

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

GALAXI SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Marcelo Fabián Fader, argentino, electricista, casado, 29 años, D.N.I. 20.111.315, domiciliado en Barrio Nogal II, Manzana B, casa 13, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y Luis Alberto Elaskar Fain, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, divorciado, 38 años, D.N.I. 14.378.133, domiciliado en Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 19 de noviembre de 1999 por escritura pública N° 89 de fecha 19 de noviembre de 1999, de fs. 322 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Galaxi Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en Calle España 866, 5° piso, "52", Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, forestales, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización; la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas comprendiendo hacienda vacuna, ovina, caprina, equina, porcina, animales de pedigrí y toda otra especie animal. Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o

entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Gastronómica: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Comerciales e Industriales: mediante la industrialización y comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de

la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Marcelo Fabián Fader que fija domicilio especial en Barrio Nogal II, Manzana B, casa 13, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y Director Suplente a Luis Alberto Elaskar Fain que fija domicilio especial en calle Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 93690

29/11/99 (1 P.) \$ 57,00

(*)

SOL Y ORO SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Patricias Inés Magdalena, argentina, contadora

pública, casada, 38 años, D.N.I. 14.149.050, domiciliada en calle España 866, 5°, «52», Ciudad, Mendoza y Luis Alberto Elaskar Fain, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, divorciado, 38 años, D.N.I. 14.378.133, domiciliado en Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 19 de noviembre de 1999 por escritura pública N° 87 de fecha 19 de noviembre de 1999, de fs. 312 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Sol y Oro Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en Calle España 866, 5° piso, "52", Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, forestales, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización; la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas comprendiendo hacienda vacuna, ovina, caprina, equina, porcina, animales de pedigrí y toda otra especie animal. Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio interna-

cional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Gastronómica: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Comerciales e Industriales: mediante la industrialización y comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se pro-

duzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Patricias Inés Magdalena que fija domicilio especial en calle España 866, 5º, «52», Ciudad, Mendoza y Director Suplente a Luis Alberto Elaskar Fain que fija domicilio especial en calle Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Bto. 93693 29/11/99 (1 P.) \$ 57,00

(*)

ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Gregorio César Giménez Sidali, argentino, contador público, casado, 40 años, D.N.I. 12.726.124, domiciliado en calle España 866, 5º, «52», Ciudad, Mendoza y Luis Alberto Elaskar Fain, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, divorciado, 38 años, D.N.I. 14.378.133, domiciliado en Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 19 de noviembre de 1999 por escritura pública Nº 86 de fecha 19 de noviembre de 1999, de fs. 306 del protocolo general único del Registro Nº 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana

María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Estelar Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en Calle España 866, 5º piso, «52», Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, forestales, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización; la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas comprendiendo hacienda vacuna, ovina, caprina, equina, porcina, animales de pedigrí y toda otra especie animal. Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fi-

nes lucrativos. Gastronómica: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Comerciales e Industriales: mediante la industrialización y comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Gregorio César Giménez Sidali que fija domicilio especial en calle España 866, 5º, «52», Ciudad, Mendoza y Director Suplente a Luis Alberto Elaskar Fain que fija domicilio especial en calle Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de

contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplaza, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 93691

29/11/99 (1 P.) \$ 57,00

(*)

SOL DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Adriana Irma Giménez, argentina, empleada administrativa, casada, 36 años, D.N.I. 16.222.933, domiciliada en Barrio Covicuyo, Monoblock I, segundo piso, departamento 8, Las Heras, Mendoza y Luis Alberto Elaskar Fain, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, divorciado, 38 años, D.N.I. 14.378.133, domiciliado en Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 19 de noviembre de 1999 por escritura pública N° 88 de fecha 19 de noviembre de 1999, de fs. 317 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Sol de los Andes Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en Calle España 866, 5° piso, "52", Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitícolas,

olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, forestales, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización; la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas comprendiendo hacienda vacuna, ovina, caprina, equina, porcina, animales de pedigrí y toda otra especie animal. Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Gastronómica: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Comerciales e Industriales: mediante la industrialización y comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera

de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Adriana Irma Giménez que fija domicilio especial en Barrio Covicuyo, Monoblock I, segundo piso, departamento «8», Las Heras, Mendoza y Director Suplente a Luis Alberto Elaskar Fain que fija domicilio especial en calle Belgrano 195, Palmira, San Martín, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a

cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 93692

29/11/99 (1 P.) \$ 57,95

(*)

«TRIUNFO SEGUROS S.A.» - Constituida por Escritura N° 191 del 29/06/99 y N° 216 del 15/07/99. Socios: «Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.» -de capital Argentino- inscrita bajo la matrícula N° 6.015 Registro Nacional de la Secretaría de Acción Cooperativa, duración ilimitada, con domicilio en Av. San Martín N° 1092, Piso 4, Ciudad, Mendoza y Asesora S. A. -de Capital Argentino- inscrita a fs. 8 Legajo 324 y N° 11550 fs. 284 T° 1 Modificaciones de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas el 26/12/1980, duración 99 años, con domicilio en calle Rivadavia N° 20, 2° Piso, Dpto. B, Ciudad, Mendoza. Denominación: "Triunfo Seguros S.A.". Domicilio: San Martín N° 1092, Ciudad, Mendoza. Duración: noventa años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Seguros: Mediante el desarrollo de la actividad aseguradora, realizando operaciones de seguros en sus distintas modalidades, para diferentes tipos de bienes y personas, reaseguros, coaseguros, en las diferentes clases autorizadas, conforme a las disposiciones legales en vigencia y las regulaciones que dispone la autoridad de aplicación, previa obtención de la autorización que ella le otorgue a esta sociedad. La recepción de retrocesiones, la realización de reaseguros de activos. Podrá además disponer y administrar los bienes en que tenga invertido su capital y las reservas que se efectúen de acuerdo con la ley y reglamentaciones vigentes en la materia. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Capital: Pesos doce mil representado por doce mil acciones de Pesos uno de valor nominal cada una, ordinarias, no-

minativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones estarán divididas en ocho clases de acciones identificadas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H; de un mil quinientas acciones cada clase. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros Titulares y cinco miembros Suplentes, designados por el término de tres ejercicios, los que serán designados por los accionistas de las clases A, B, C, D, E; debiendo cada clase designar un miembro titular y un miembro suplente distinto al designado por la otra clase, en Asamblea Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 250 L.S.C. Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Fiscalización: A cargo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que serán designados por la Asamblea Ordinaria, con una duración en sus mandatos de tres ejercicios. Los accionistas de las clases F, G, H designarán por cada clase un Síndico Titular y un Síndico Suplente en Asamblea Especial. Balance: cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Héctor Pierrini, L.E. 6.901.552; Vicepresidente: Segundo Carlos Picón, DNI 7.934.925; Directores Titulares: Gustavo Carlos Mauri, DNI 11.629.393; Osvaldo Berti, L.E. 6.405.069; Miguel José Setien, DNI 8.153.942; Directores Suplentes: Pablo Montalto, L.E. 8.725.230; Jorge Ernesto Michelli, DNI 16.497.335; Alberto Zenón Troncoso, L.E. 6.875.899, Jorge Héctor Marchini, DNI 12.681.380 y Aroma Beatriz Renn de Vallejo, DNI 14.745.572. Sindicatura: Síndicos Titulares: Carlos Albero Quiroga González, L.E. 6.907.540, Horacio Florián Varas, L.E. 6.898.902 y Héctor Alberto Gonella; Síndicos Suplentes: Haydee Carina Cocuelle DNI 22.010.990; María del Pilar Varas, DNI 22.621.105 y Ezequiel Ibañez, DNI 18.311.205.

Bto. 63.676
29/11/99 (1 P.) \$ 34,20

(*)

«**SUR WAGEN S.A.**» – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica la constitución de «Sur Wagen S.A.»; Socios: Armando Humberto Genco, argentino, D.N.I. Nº 12.715.792, casado, nacido el 1/8/58, ingeniero en construccio-

nes, domiciliado en calle Olascoaga número 156 de esta Ciudad y Carlos Alberto Ostropolsky, argentino, D.N.I. Nº 10.271.264, casado, nacido el 5/1/52, abogado, domiciliado en calle Granaderos número 998 de esta Ciudad. Constitución: Se constituyó por escritura pública Nº 373 de fecha 17/11/99, pasada ante el, notario Rodolfo J. F. Gambi. Denominación: Se denominará «Sur Wagen S.A.»; Domicilio: Fija su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la sede social en Avenida San Martín número 540, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia. Duración: Su duración será de noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros: de automóviles, camionetas, camiones, tractores; en general todo tipo de automotores, motos, motonetas y ciclomotores; generadores de electricidad, electrodomésticos, máquinas para cortar césped; herramientas e implementos agrícolas e industriales. En todos los casos, con sus repuestos, accesorios, manuales y todo otro elemento que haga a su correcto funcionamiento. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, que será desarrollado por profesionales idóneos contratados a tal efecto; b) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) Representaciones y/o comisiones comerciales en el país y en el exterior; h) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; i) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Agrícolas y ganade-

ras: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a terceros o juntamente con ellos. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, tomar a cargo comisiones, efectuar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, relacionados con el objeto social, todo tipo de intermediación, producción, organización o atención técnica, y desarrollo de programas de promoción, si correspondiera a través de profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Podrá comprar, vender o permutar toda clase de bienes inmuebles. Financieras: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios, sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias. Importaciones y exportaciones: La Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproductos, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente en el objeto social. Construcciones: Efectuar construcciones, remodelaciones y reparaciones de inmuebles, por cuenta propia o ajena, sobre terrenos urbanos o rurales, para uso propio o posterior enajenación. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes siempre relacionados con el objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por cien (100) acciones de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar Directores Suplentes entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, por el

mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección; Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Presidente al Señor Armando Humberto Genco; como Vicepresidente al Señor Carlos Alberto Ostropolsky y como Directores Suplentes a las Señoras Laura Alejandrina Intzes, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.600.605, casada, nacida el 10 de Diciembre de 1966, comerciante, domiciliada en calle Olascoaga número 156 de esta Ciudad y Laura Débora Roiz, argentina, Documento Nacional de Identidad número 10.809.817, casada, nacida el 3 de Marzo de 1953, comerciante, domiciliada en calle Granaderos número 998 de esta Ciudad. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia del primero o del Director que los reemplace, en caso de ausencia o impedimento de ambos. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Bto. 93.731

29/11/99 (1 P.) \$ 56,05

Convocatorias



AFIANZAR SA - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea a celebrarse el día 16 de diciembre de 1999 a la hora 20:00 y en segundo llamado a las 21:30 horas del mismo día en su domicilio social de Colón 272 de la Ciudad de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta. 2) Consideración de la memoria y los estados contables, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el pasado 31 de agosto de 1999; 3) Elección de autoridades por un nuevo periodo de tres años. 4) Consideración de la falta de integración del aporte de los socios y 5) Consideración del estado técnico y financiero del proyecto. Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme con lo dis-

puesto con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Bto. 93432

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 42,75

LUIS TONELLI S. A. - Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1999 a las 17 horas, en la sede social de calle San Martín 778 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea. 2- Consideración del motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término. 3- Consideración y aprobación de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de junio de 1999. 4- Elección de tres directores suplentes por el término de un año. 5- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. 6- Honorarios de la Sindicatura. Nota: en caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará una hora después, cualquiera sea el número asistente. El Directorio.

Bto. 93445

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 52,25

CRITERIO S. A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1.999 a las 14:00 horas en el local de calle Alem 25, 6° piso, oficina 12, de la ciudad Capital de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1 - Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria. 2- Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3- Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas Comerciales, por el 15° Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1.999. 4- Consideración del tratamiento a dar a los resultados del ejercicio. 5- Retribución a Directores. 6- Elección de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el Presidente. El Directorio.

Bto. 93589

25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 38

CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA - La Comisión Directiva convoca a los representantes de socios, a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 1999 a las 20.30 hs. en la sede de Avda. Las Tipas del Parque General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Constitución del cuerpo. 2- Designación de dos (2) asambleístas para que con el presidente firmen el acta respectiva. 3- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 4- Informe, consideración y aprobación de lo actuado respecto al Loteo de la Ciudad Deportiva, venta de lotes y aplicación de los fondos. 5- Autorización para la ampliación 2ª Etapa Loteo de la Ciudad Deportiva. Autorización de venta de lotes y afectación de recursos. 6- Fútbol Nacional B: Análisis Situación Financiera y Recursos Específicos a afectar.

Bto. 93657

26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

ASOCIACION HABITACIONAL Bº EL PROGRESO DEL CERRITO - En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del mes de diciembre de 1999 a las 20.30 horas, en el local sito en Adolfo Calle 7300, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. 2- Elección de secretario titular.

Bto. 82170

29/11/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

CLUB INDEPENDIENTE SAN PEDRO DEL ATUEL - La Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre de 1999, en su sede ubicada en calle Ucrania y Diagonal de Colonia Rusa, a partir de las 10.00 horas, donde se tratará el siguiente Orden del Día: -Lectura y aprobación acta asamblea anterior. -Responsabilidad por el llamado fuera de término. -Consideración de la memoria y aprobación del inventario de activo y pasivo al 31 de octubre de 1999. - Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -Aceptación

de la donación del terreno. -Elección de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea.

Bto. 93669

29/11/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

TRES PROVINCIAS FORESTACIONES S.A. convoca a sus accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1999, a las 19 horas en la sede social de 9 de Julio 1647 de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los términos legales; 2°) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 3°) Consideración de la documentación que establece el inc. 1° del art. 234 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999; 4°) Aumento del capital social dentro del quintuplo que establece la ley de sociedades y correspondiente a los aportes irrevocables efectuados por los accionistas. El Directorio.

Bto. 93725

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.)

\$ 33,25

(*)

TRES PROVINCIAS FORESTACIONES S.A. convoca a sus accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1999, a las 18 horas en la sede social de 9 de Julio 1647 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Ratificación de lo aprobado en la asamblea general extraordinaria del 14 de octubre de 1998. 2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. El Directorio.

Bto. 93725

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.)

\$ 23,75

(*)

UNION VECINAL LA PRIMAVERA, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1999, a las 11 horas en calle Rufino Ortega s/n. de La Primavera, en la sede del Club Social y Deportivo La Primavera, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos socios para la firma del acta; 2°) Motivos por los cuales la asamblea se hace fuera de los términos legales; 3°) Consideración del Balance Gene-

ral, inventario, memoria e informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 1 de mayo de 1998 y 1 de mayo de 1999; 4°) Elección de miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes y Revisores de Cuentas, titular y suplente y 5°) Consideración de los deudores de la Unión Vecinal, por prestación de servicios, que se encuentran en mora en el pago. La Comisión Directiva.

Bto. 93724

29/11/99 (1 Pub.) \$ 8,55

(*)

SOCIEDAD RURAL DE SAN RAFAEL - En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1.999, a las 21,00 hs. en la sede de la Entidad, calle Buenos Aires 299 de San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la designación de la Municipalidad de San Rafael como ente promotor para la obtención de un crédito ante el Instituto Provincial de la Vivienda para la construcción de un barrio. 3) Designación de dos personas para suscribir toda la documentación relativa al préstamo ante el Municipio, el Instituto Provincial de la Vivienda y demás reparticiones públicas y/o privadas. 4) Designación de dos personas para el manejo de los fondos. 5) Autorizar a la Comisión Directiva a la compra del terreno e hipotecarlo a favor del Instituto Provincial de la Vivienda por el monto del crédito.

Bto. 93711

29/11/99 (1 Pub.) \$ 10,45

(*)

S. A. ARGENTINO ARABE C. I. y F. - El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1.999 a las ocho horas en la sede social ubicada en calle Salta N° 1874 de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la memoria, inventario, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agos-

to de 1999. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y elección de dos directores suplentes. 4) Designación de síndico titular y suplente por finalización del periodo por el que fueron electos. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Bto. 93728

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.) \$ 52,25

(*)

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

- El Consejo Superior de la Universidad en sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1999, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas, en la sede de la Institución Avenida de Acceso Este N° 2245 de Guaymallén, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea. 3) Consideración del llamado fuera de término. 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual; Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos; del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999. 5) Renovación de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 93708

29/11/99 (1 Pub.) \$ 6,65

(*)

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

- El Consejo Superior de la Universidad en sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1999, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1999, a las 11.00 horas, en la sede de la Institución Avenida de Acceso Este N° 2245 de Guaymallén, a fin de tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea. 3) Elección de Autoridades.

Bto. 93708

29/11/99 (1 Pub.) \$ 4,75

(*)

FELIX FOLLONIER SOCIEDAD ANONIMA

- Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 diciembre de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda una hora después en la sede social de calle Pedro Molina 357 de Capital Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Iniciación de la acción social de responsabilidad contra los Directores de la Sociedad Sres. Félix Follonier, Diana Larrea de Follonier, Diego Follonier y Daniel Follonier por su actuación hasta el día 23/10/98 en los términos del artículo 276 de la Ley 19550. 3) Delegación en el Directorio de todas las medidas necesarias para el ejercicio de tal acción.

Btos. 93660 y 93668

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.) \$ 33,25

(*)

A.D.A.E.F. (Agrupación Discapacitados Amor, Esperanza y Fe)

- La Comisión Directiva con domicilio legal en calle 20 de Junio de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza y con Personería Jurídica N° 673/94 y sin fines de lucro, convoca a asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 1999 a las 21,00 horas en calle Patricias Argentinas 516, Ciudad de Maipú para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del Acta anterior. 2.- Consideración de la Memoria - Informe Revisión de Cuentas - Estado Patrimonial - Estado de Resultado - Estado de Evolución del Patrimonio Neto - Estado de Origen y Aplicación de Fondos - Notas, anexos, cuadros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.- 3.- Elección de la mitad de los integrantes de la Comisión Directiva y de la totalidad de la Comisión Revisora de Cuentas. - 4.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio. - 5.- Designación de 2 socios para firmar el acta, junto a Presidenta y Secretario. -

Bto. 93706

29/11/99 (1 Pub.) \$ 9,50

(*)

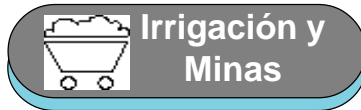
UNION VECINAL VALLE, SOL Y NIEVE

- La Comisión Directiva comunica que por razones estatutarias fue postergada la

Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de noviembre de 1999 y se resuelve convocar a una nueva Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 1.999 a las 20:00 hs. en calle 9 de Julio 1.935 de la Ciudad de Mendoza (Suboficiales de la Fuerza Aérea) para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior. - 2º) Designación de 2 (dos) Socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea. - 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 13 de julio de 1.999.-

Bto. 93677

29/11/99 (1 Pub.) \$ 7,60



Irrigación Expte. 5.514-SI, Signes Orlando Jorge y otros, perforarán 200 mts. en 8»/6» en su propiedad de calle 9 de Julio s/n, Algarrobo Grande, Junín.

Bto. 93648

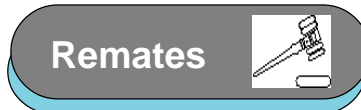
26/29/11/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Expediente Irrigación 43361. Asociación Civil de Padres de Familia del colegio Corazón de María, perforará para recreación y riego 130 metros 8» propiedad calle Mathus Hoyos, Bermejo, Guaymallén.

Bto. 93.735

29/30/11/99 (2 P.) \$ 3,80



Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Cuarto Juzgado Civil San Rafael Mendoza, autos N° 98.966 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ANTONIO SALVADOR ASSENZA p/CAMBIARIA», rematará dos de diciembre de 1999, once quince horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor (50%) cincuenta por ciento de un inmueble rural, con edificación, ubicado en calle Espinelli entre Adolfo Calle y Tirasso, El Cerrito, San Rafael, Mendoza. Superficie: 1 ha. 8.091,96 m2, inscripto Registro Prop. Raíz, procedencia N° 24.607

fs. 949 Tomo 131 San Rafael, a nombre de Assenza Antonio Salvador y Malizia Juan Alberto, Matrícula 15.590/17, Padrón Territorial 64.322/17, Nomenclatura Catastral 17-99-00-03-00315319-00006, Avalúo fiscal año 1999 \$ 25.306. Base remate 70% avalúo \$ 17.714. Límites: Norte: en 86,25 mts. con calle Espinelli. Sud: en 87,48 mts. con Dirección General Agropecuaria; Este: en 208,39 mts. con Ricardo Villarruel. Oeste: en 207,85 mts. con fracción 1. Derecho agua definitivo para 1 ha. 8.004,48 mts. según escritura, Río Diamante, Canal Matriz Diamante, Canal Cerrito, código 4029/0101, Padrón General 68.083, Padrón Parcial 1779, Superficie 5.761 m2, definitivo, desagüe colector Cerrito Ballofet del Norte. Deudas: Rentas \$ 2.280,45 -91 3º a 99 2º, del 2-6-99. Irrigación \$ 35,44 periodo 5º 98 al 3º 99, del 24-5-99. Gravámenes: Hipoteca favor Banco de Mendoza A 120.000.000 reajutable escritura N° 386 fs. 1007 del 19-12-90. Embargo: A 56.830,165 autos 69.104 Dirección de Recaudación Previsional c/Malizia Juan y Assenza Antonio S.H. p/Ej. Fiscal, del 1-7-91. Embargo \$ 1.036,21 autos 71.124 Administración Nacional de Seguridad Social c/ Malizia Juan y Assenza Antonio S.H. p/Ej. Fiscal» del 9-9-93. Embargo U\$S 13.670 autos 98.966 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Antonio Salvador Assenza p/Cambiaría» traba afecta parte demandado del 14-7-98. Mejoras: pisa construcción tipo chalet, material cocido ladrillos, cimientos, vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cielorraso yeso y machimbre, pisos cerámica, carpintería roble paredes revocadas, pintura látex, frente ladrillo visto. Distribución: cuatro dormitorios, cocina, comedor, dos baños instalados, lavandería, galería abierta costado norte y este, aproximadamente 360 m2 cubiertos. un parque de 800 m2 aprox. Un aserradero galpón material cocido, adobones, cimientos, vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón llaneado, 25x12 m2 aprox. Una casa de material cocido adobones, cimientos y vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cielorraso machimbre, pisos hormigón llaneado, carpintería álamo, dos dormitorios, cocina come-

dor, baño instalado y lavandería, resto lote con 150 álamos de 8 años aprox. alambrado perimetral buen estado. Servicios: electricidad, fuerza, gas en cepelín, agua piletas decantadoras ladrillo y hormigón. Ocupación: chalet por demandado autos y grupo familiar, aserradero por Assenza y Malicia, casa Sra. Coria e hija empleada firma Assenza y Malizia, a préstamo. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero. Saldo 2,5% impuesto fiscal, 3% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos que por ley correspondan. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Norma del Carmen Cubillos, juez.

Bto. 51926

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)

\$ 156,75

Elena Martínez, martillera matrícula 1893, rematará por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría Unica Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, a cargo del Dr. Guillermo Mosso; autos N° 4.819 caratulados «LLOYDS BANK (B.L.S.A.) LTDA. EN J: 1124 MARTIN & MONTEAVARO QUIEBRA p/CONC. ESP.» el día seis de diciembre de 1999, a las diez y treinta horas en los Estrados del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza, dos inmuebles contiguos, que en conjunto constituyen una unidad ubicada en Departamento de Maipú, Distrito Fray Luis Beltrán, con frente a calle Cervantes y que se describen a continuación. Primer Inmueble: inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Ricardo Oscar Monteavaro, bajo la matrícula N° 95.031/7 Asiento A-1 de Folio Real. Designado como fracción I, constante de una superficie según título de tres mil ciento treinta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y según plano de tres mil ciento diez metros, veintidós decímetros cuadrados. Linderos: N: Ricardo O. Monteavaro en 167,80 mts. S: con fracción II en 145,68 mts. E: calle Cervantes en 20,60 mts. y O: Ruta

Nacional N° 7 en 26,40 mts. Inscripciones: DGR Padrón N° 39.695/07. Padrón Municipal N° 26.242. Nomenclatura Catastral 07-99-00-1000-602418. Segundo Inmueble: Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Ricardo Oscar Monteavaro bajo la Matrícula 85.585/7 Asiento A-1 de Folio Real. Registra a su favor servidumbre de paso de agua de carácter permanente, perpetua y aparente anotada en la misma matrícula. Cuenta con una superficie según título y plano de una hectárea cuatro mil trescientos cinco metros noventa y un decímetros cuadrados. Linderos: N: Francisco García y otros en 246,04 mts. S: José Rodríguez en 167,80 mts. E: calle Cervantes en 70,13 mts. y O: Ruta Nacional N° 7 en 94,29 mts. Padrón Rentas N° 19.503/7. Dpto. Gral. Irrigación sin derecho de riego. Usuario pozo N° 670/1620. Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-1000-613415-0000. Mejoras: sobre ambos pisan las construcciones e instalaciones de una planta de procesamiento de hortalizas, cercados en todo su perímetro con alambrado romboidal y las siguientes características: dos portones de entrada frente a calle Cervantes, casa antisísmica de 4 dormitorios, 2 baños uno completo, living comedor y comedor diario, garage, superficie cubierta aprox. de 180 m2. Además, dependencias, otros dos baños y quincho. Separado: cocina, 4 habitaciones, un galpón chico y tanque para agua. Báscula marca Latorre 16309, para pesaje de camiones, con instalaciones consistente en edificio antisísmico anexo para pesaje y escritorios, con baño y cisterna de hormigón. Dos galpones uno de 1.000 m2 aprox. y otro de 1.400 m2 aprox. ambos con techo parabólico de zinc, piso cemento portones corredizos. Uno con cinta transportadora marca Albion de 12 mts. Pileta de decantación de aprox. 20 mts. x 4 mts. y pozo para abastecimiento. Buen estado de mantenimiento y conservación. Deudas: DGR \$ 1.045,40. Municipalidad: Tasas y servicios \$ 113,00 y Dpto. Gral. de Irrigación \$ 308,21. Gravámenes: 1) Hipoteca de autos por \$ 170.000. 2) Embargo por \$ 1.000 en autos 12897 DGI c/Monteavaro s/Ej. Fisc. del 2º Juzg. Federal. Reg. fs. 129 Tº 3 de Emb. de Maipú. 3) Embargo por \$ 1.800 en

autos N° 177.986 Camaño Alberto c/Monteavaro y ot. del 3er. Juzg. de Paz, Reg. a fs. 123 Tº 6 de Emb. de Maipú. 4) Embargo por \$ 1.594 en J: 116.907 Camaño Alberto c/Monteavaro Ricardo p/Ej. del 7º Juzg. de Paz. Reg. a fs. 168 Tº 6 de Emb. de Maipú 177. Embargo por \$ 1.500 en J: 2338/T DGI c/Monteavaro Ricardo, Juzg. Fed. N° 2, anotado fs. 206, Tº 2 de Maipú. Cuenta con servicios municipales, energía eléctrica, gas envasado. Actualmente vive un cuidador Sr. José Jorge Dallosa y su grupo familiar (quien no exhibe contrato ni título). Se aceptarán ofertas en sobre cerrado, las que deberán dirigirse y entregarse al Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999 hasta las trece horas. Los inmuebles saldrán a la venta en conjunto y en el estado en que se encuentran, con todo lo edificado y adherido al suelo con la base de \$ 170.000. En caso de no existir ofertas por la base, fíjase a continuación la próxima subasta a las 11 hs., sin base y al mejor postor. Adquirente abonará en el acto de subasta en dinero efectivo el 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% impuesto fiscal. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Títulos, planos y deudas agregadas al expediente, actualizadas a la fecha de pago. No se aceptarán reclamos posteriores a la subasta. Informes: Juzgado o martillera, Pedro Molina 367, Subsuelo, Cdad. Mza. Teléfono 429-3271 ó 430-2758.

Bto. 51946

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)

\$ 161,50

Elena Martínez, martillera matrícula 1893, orden Cuarta Cámara del Trabajo, autos N° 6568 caratulados «PERALTA HUGO GUSTAVO c/SUC. JOFRE T. SILVA y/o EMP. DE FIDEOS SAN JOSE p/P.V.E.», rematará uno de diciembre próximo, hora once, frente Secretaría del Tribunal, cuarto piso, Cámaras Laborales - calle Rioja 1165 de Ciudad, Mendoza-, el 11,11% de un inmueble de propiedad de la demandada Sra. Josefina Gil Vda. de Jofré, ubicado con frente a calle Cades Chilenos N° 33 de Ciudad, Mendoza. Constante de una superficie total s/título de 441,66 m2 con los siguientes límites: Norte: con Juan Carta. Sud: calle Cades Chilenos. Este: con Suc.

Rodolfo Monteavaro y Oeste: con Valeriano Sarategui. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 5591 fs. 205 del Tomo 20 A de Ciudad Sección Oeste, juntamente con José Gil Ausina, Hilda, José Eduardo y Raúl Alfredo Gil Sánchez. Padrón Rentas 01-04924-6 y 51-91275 deuda \$ 134,60 y \$ 798,34 (ejercicios 4, 5, 6/87; 1988; 1989; 1, 5, 6/91; 4, 5/96; 8/97, 1998 y 1, 2, 3/1999). Nomenclatura Catastral N° 01-01-020000350000200000-4 y 01-01-0200350000210000 9. Padrón Municipal Mzna. 334 Parcela 13, deuda por años 1997, 1998 y 1, 2 bim./99 por \$ 201,53 y Obras Sanitarias Mendoza Cta. N° 080-0015442-000-1 sin deuda. Todas las deudas actualizadas a la fecha de pago. Gravámenes: Embargo de estos autos por \$ 26.950 de fecha 15-4-98, anotado a fs. 15 tomo 81 de Embargos de Ciudad. Mejoras: se trata de una casa habitación construcción de adobe, compuesta de dos dormitorios, con placard, comedor, cocina completa todo con pisos de mosaico calcáreo y antebañó y baño completo, pisos y paredes de cerámica, galería abierta, techos de barro y caña, con cielorraso de lienzo, en regular estado, garage cubierto con portón metálico, por donde se accede a un pequeño patio y al final del mismo se encuentra un galpón de material que ocupa todo el ancho del terreno, con techo parabólico de chapa, con un entresuelo y paredes norte y este azulejadas, donde funciona una fábrica de fideos. La vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Josefina Gil Vda. de Jofré. Título y plano agregado en autos, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. Avalúo año 99: \$ 27.011. Base de la subasta: 11,11% del 70% del avalúo \$ 2.100,65. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Será a cargo del adquirente tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado para la inscripción en el Registro de la propiedad del inmueble adquirido en subasta. Informes: Juzgado o martillera, San Martín 1608, 5º piso, Of. 89 de Cdad. Teléfono: 4230129 ó 4302758.

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)

A/Cobrar \$ 137,75

Luis Duarte Saá, martillero matrícula 1535, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial, autos 126.449 caratulados «CASH S.A. c/INGACO S.A. y JORGE RODRIGUEZ p/EJ.» rematará 30 de noviembre 1999 a las 10 horas, frente Secretaría Tribunal, sito en planta baja Palacio Justicia, los siguientes inmuebles: Primero: Un inmueble rural ubicado con frente a calle Don Bosco s/n, Distrito Rodeo del Medio, lugar La Primavera, Departamento Maipú, Mendoza. Inscripto Registro Propiedad Raíz a nombre de Jorge Rodríguez al N° 20.838 fs. 117 T° 83 «D» de Maipú. Superficie total seis hectáreas siete mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados, según plano de mensura archivado en Dirección de Catastro al N° 7997/7 y según título 6 ha. 7775,72 m2. Límites y medidas perimetrales según plano: Norte: José Mariano Vargas en 259,20 metros. Sud: Antonio Morales en 245,95 metros. Este: calle Don Bosco en 322,45 metros. Oeste: José Vanrrell en 315,30 metros. Deudas e inscripciones: Dirección de Rentas: Padrón 57/28810 adeuda \$ 141,97 al 10-9-99. Avalúo fiscal año 1999 \$ 5.278. Departamento General de Irrigación pozo 8» servicio N° 07/2740 adeuda \$ 208,44 al 16-9-99. Mejoras: propiedad en estado de abandono. Terreno parejo sin cultivar. Se ubica en la misma con frente a calle Don Bosco tres construcciones de ladrillo abandonadas y desocupadas, una de dos habitaciones y las otras dos de tres habitaciones techadas en parte. Además se ubica en el sector sur-oeste una casa habitación de construcción de ladrillos compuesta por dos habitaciones, una destinada a cocina. También otra construcción tipo galponcito construido con ladrillos, techo de chapa y la perforación, la cual no se encuentra en funcionamiento. Todos los límites están abiertos. Las viviendas se encuentran desocupadas. Tiene una perforación de 8». Servicio: luz y fuerza. Segundo: El 50% indiviso de un inmueble rural ubicado con frente a callejón de servidumbre con salida a calle La Legua, Distrito Las Barrancas, Lugar Isla Grande, Departamento Maipú, Mendoza. Inscripto Registro Propiedad Raíz N° 14218 fs. 533 T°

88 «D» Maipú, Mendoza a nombre de Jorge Rodríguez y María Angustias Vargas en condominio y por partes iguales. Se subasta la parte de demandado señor Jorge Rodríguez. Superficie total diez hectáreas siete metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados según plano de mensura archivado en la Dirección de Catastro al N° 12291/7 y según título diez ha. Límites y medidas perimetrales según plano: Norte: Arroyo Claro en 533,08 metros. Sud: Vicente Rodríguez en 593 metros. Este: Ricardo Suárez en 174 metros. Oeste: Miguel Martínez en 191,40 metros. Deudas e inscripciones: Dirección de Rentas Padrón 7/6868 adeuda \$ 129,90 al 10-9-99. Avalúo fiscal año 1999 \$ 6.862. Departamento General de Irrigación usuarios de un pozo semisurgente pozo 8» N° 943 adeuda \$ 606,20 al 15-9-99. Mejoras: terreno nivelado, destinado a chacra. Tiene una construcción mixta compuesta de dos habitaciones y garage, la que se encuentra desocupada. La propiedad está en posesión del demandado Sr. Rodríguez. Es usuaria de un pozo semisurgente de 8». Servicios: luz eléctrica. Embargos para los dos inmuebles: Autos 126.449 caratulados «Cash S.A. c/Ingaco S.A. y otro p/Ej.» Segundo Juzgado Civil, \$ 130.000 al 16-10-97. Base primer inmueble 70% del avalúo fiscal \$ 3.694,60. Base segundo inmueble 70% de la mitad del avalúo fiscal de donde partirán las ofertas. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Títulos y planos agregados en autos donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o martillero, Huarpes 459, Ciudad. Teléfono 4291453. Bto. 51945
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)
\$ 180,50

Carlos Nicolás Amitrano, martillero M. 1309, domiciliado Boulogne Sur Mer 1345, Ciudad, orden Sexto Juzgado Paz, Sec. 12, autos N° 100.522 caratulados «VIDELA JORGE CRUZ y OTS. c/ MORENO ALBERTO FERNANDO y OTS. - EJEC. TIPICA (COB. ALQUILERES)», rematará 30 noviembre próximo a las 11 horas en sexto piso, Palacio Justicia, frente

a la Secretaría N° 12 del Sexto Juzgado de Paz Letrado: Inmueble libre de mejoras (lote), ubicado con frente a calle Tirasso N° 2115, del Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, Mendoza, al que se accede por pasillo comunero de indivisión forzosa, designado gráficamente como fracción II con una superficie s/t y plano de 244,57 m2 (límites y medidas perimetrales, según constancia fs. 75 vuelta de autos) y el 25% indiviso sobre la fracción IV, pasillo comunero de indivisión forzosa, constante de una superficie de 217,10 m2 (límites y medidas perimetrales según constancia fs. 75 vuelta de autos). En el límite oeste esta fracción reconoce una superficie de 5,39 m2, afectados a ensanche de calle Tirasso. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 106.275/4 Folio Real, juntamente con el pasillo, inscripto al N° 102.379/4 a nombre de Benítez Emilio Waler César. Inscripciones: Padrón Territorial N° 73265/4 debe 113,49 y N° 73.267/4 debe \$ 16,86; Padrón Municipal N° 43.777; Obras Sanitarias Mendoza, Cuenta N° 3041-000, debe \$ 101,37; deudas reajustables al efectivo pago; Nom. Catastral 04-08-15-0001-000511-0000 y 04-08-15-0001-000513-0000. El inmueble tiene derecho de regadío de carácter definitivo para 1.830 m2 por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijueta Tapón Moyano, e inscripto en el Padrón General al N° 235.122 y Padrón Parcial 462, no tiene pozo. Posee luz. Gravámenes: Embargo de autos \$ 9.640. Autos 98.213 - 6° Juzgado Paz \$ 3.500. Base de remate: \$ 1.869,70 (70% avalúo fiscal \$ 2.671). Al mejor postor, depositando comprador dinero efectivo, 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no aceptándose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o martillero, 155068683. Bto. 51894
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 99,75

Carlos Adolfo Juarroz, martillero público, matrícula N° 2025, por orden del DECIMO QUINTO juzgado Civil, Comercial

y Minas en Expte. N° 77071 caratulado Oficio Ley 22172 «VENTACHAP S .C.A. c/ GUTIERREZ HORACIO P/APREMIO», rematará el día 29 de noviembre de 1999 a las 10.00 (diez) horas en pasillo frente secretaría del tribunal, Piso 3° del Palacio de Justicia, el 50% indiviso correspondiente al demandado, del inmueble embargado en autos inscripto con Matrícula N° 85434/7 del Registro de la Propiedad de Mendoza, ubicado en calle MAZA (Norte) N° 4049, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, con una constitución de usufructo de carácter gratuito y perpetuo y con el derecho de acrecer de uno en beneficio del otro a favor de Jorge Gutiérrez y Purificación Sánchez de Gutiérrez. Superficie: 2.675,43 metros cuadrados. Límites; N. Isidro Kahane 137.3 mts.; S. Roque Zafarana 136,99 mts.; E. Jorge Chalar 19.95 mts.; O. calle Maza (Norte) 19.94 mts. Dentro de la propiedad se encuentra una fracción de 238,24 metros cuadrados, donado a la DPV para Ruta Prov. N° 1. Padrón Territorial N° 25271/7. Catastro N° 07-99-08-0823-570550. Plano N° 07/17458. Padrón Municipal N° 13150. Deudas: D.G.R. \$ 1.763,73; Municipalidad/ Agua/Derecho comerciales (Maipú) \$ 484,94 reajustables al día de pago, a cargo del comprador. Embargo: Asiento N° 7 por \$ 36.231,70 según oficio del 07/09/97 en juicio N° 7.984 de la 5ª. Cámara del Trabajo autos «Allendes José A. y ots. c/Horacio Gutiérrez p/Emb. Preventivo», sobre la parte indivisa del demandado. Asiento N° 9 por \$ 9.000,00 según oficio del 25/11/98 en juicio 19233/T caratulado «DGI c/Gutiérrez Horacio p/Ej. Fiscal» del 2° Juzgado Federal N° 2 Mendoza. Avalúo Fiscal: \$ 27.362,00. Base remate: 50% del 70% del avalúo fiscal \$ 9.576,70. El adquirente abonará en el acto de la subasta, 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Personal interviniente: Receptor del Tribunal. Informes, secretaría del Juzgado, o Martillero Urquiza N° 334 Mendoza, Cel. 155.609123. Bto. 51944
17/19/23/25/29/11/99 (5 Pub.)
\$ 99,75

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden Séptimo Juz-

gado de Paz Letrado, Secretaría N° 13, de Mendoza, autos N° 114.691, caratulados: «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO SA. c/ REGIDO JULIO ENRIQUE Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)», rematará el dos diciembre próximo a las diez horas, frente a los Estrados del Tribunal, sexto piso, ala Sur, del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, propiedad del demandado, ubicado en el Distrito Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo, en el Barrio Cooperativa Susso, denominado como Casa 16 de la Manzana C, con superficie s/t de 200 m².; y superficie cubierta aproximada de 80 m². Límites: Norte: con Lote 9 en 10 mts.; Sur: con calle 2 en 10 mts.; Este: con lote 15 en 20 mts.; Oeste: con lote 17 en 20 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, matrícula N° 113.378/6, a nombre de Regido, Julio Enrique, en el 100%, asiento A-1, (fs. 48); NC. N° 06-14-05-0027-000016-0000-7, avalúo fiscal \$ 7.652; Padrón Territorial N° 06-36252-9, Padrón Municipal N° 31075; Agua el servicio lo presta la Municipalidad. Gravámenes: 1° Hipoteca: \$ 11.863,50, a fv. Instituto Provincial de la Vivienda, del 11/6/96, asiento B-1, (fs. 48); 2° Embargo: \$ 1409,79, estos autos, del 31/5/99, asiento B-2, (fs. 48). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 165,95 (fs. 46); Por Tasas y Servicios \$ 190,48 (fs. 44). Mejoras: Vivienda del Instituto Provincial de la Vivienda, dos dormitorios, un baño, cocina comedor. Pisos de cemento, algunos con cerámicos, paredes revocadas y pintadas, placares, patio amplio, techos de losa con membrana. Construcción sin terminar en el frente. Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, transporte de pasajeros. No tiene teléfono ni línea. En la actualidad ocupada por el demandado y su grupo familiar. Mayores detalles consultar la Inspección Ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de Venta: Base: \$ 5.356,40, el 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero, 2,5% impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de do-

minio y plano de mensura agregados al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 51925
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)
\$ 128,25

Masmut Antonio Sar-Sar Chía, martillero, matrícula N° 1228, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mendoza, de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 39036, caratulados «TEIXIDOR, PEDRO JOSE y LUCENTI DE TEIXIDOR, ALBA, por QUIEBRA VOLUNTARIA», rematará el próximo 30 de noviembre de 1999 a las 12.30 horas en los Estrados del Juzgado, España 29 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, el siguiente inmueble propiedad de los fallidos: Un inmueble urbano, ubicado en los fondos del inmueble ubicado en Belgrano 65 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, individualizado como fracción C, según títulos y plano levantado a nombre de los fallidos por el Ingeniero Elmo Carlos Amprino en abril de mil novecientos setenta, constante de una superficie de 312,36 metros cuadrados, enclavado dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Condominio de Carlos Augusto Garzón Franco, Isabel Teixidor de Garzón y Pedro José Teixidor y Alba Reina Lucenti de Teixidor en diez metros diez centímetros; Sud: Ilda Marcela Carrillo de Carrió, en nueve metros ochenta y cinco centímetros; Este: Luis Tonelli en treinta y un metros treinta centímetros y Oeste: Hijos de José Pepa en treinta y un metros treinta y cinco centímetros. El inmueble tiene constituido a su favor un derecho real de servidumbre de tránsito, gratuita y perpetua sobre la fracción B, del plano levantado por el Ing. Elmo Carlos Amprino, al que se hace referencia más arriba. Esta servidumbre tiene una superficie de cincuenta y seis metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, estando comprendida dentro de los límites y medidas linea-

les siguientes: Norte: Calle Belgrano, en dos metros ochenta y cinco centímetros; Sud: El predio dominante, propiedad de los fallidos, en dos metros ochenta y cinco centímetros; Este: Luis Tonelli en veinte metros y Oeste: Fracción A en condominio de los fallidos con Carlos Augusto Garzón Franco y Susana Isabel Teixidor de Garzón en veinte metros. En la superficie de la fracción sujeta a la servidumbre constituida, además del derecho de tránsito a favor de los propietarios del predio dominante, éstos podrán instalar desagües pluviales y cloacales subterráneos, medidores de corriente eléctrica y de gas, pudiendo los propietarios del predio sirviente edificar sobre la fracción sujeta a servidumbre y el edificio a construirse tendrá derecho de salida a través de la servidumbre y derecho de abrir ventanas y puertas con vista a la servidumbre. Mejoras: Sobre el terreno se encuentra construida una casa, en dos plantas, con 350 metros cuadrados de superficie cubierta aproximados, construcción en ladrillo armado, con columnas y vigas de hormigón, estructura de techo losa, frente mezcla cementicia pintada, la terminación de los muros interiores en revoque fino con pintura, cielorrasos yeso y una habitación con techo en madera machihembrada, pisos, la mayoría en mármol, (living, comedor, cocina, pasillos) alfombra, graníticos, cerámicos, en dormitorios parquet y en terraza calcáreos, cocina: con pared en mayólica, mesada en granito rojo Olavarría, bacha en acero inoxidable y grifería cromada, alacenas bajomesada, carpintería en cedro la mayoría y pino pintado, electricidad embutida. Baños: cuatro, uno con mayólicas, azulejos, artefactos comunes y grifería cromada, estufas hogar en living y comedor. Posee tres dormitorios, uno en suite, dos con placares, gran living en dos niveles, comedor, cocina, habitación de estudio, dependencias de servicio, lavadero, garage y sótano. Igualmente tiene construido un quincho de 40 metros de superficie aproximados, con estructura de quebracho colorado, techo en caña paraguaya, piso calcáreo, churrasquera en piedra y pequeño horno. Inscripciones: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Pro-

piedad Raíz, como marginal, al 10.825, Fs. 37 Tomo 64 C de San Martín, con fecha 12 de junio de 1970. En el padrón territorial de San Martín al N° 17300/8 y posee nomenclatura catastral 08-01-03-0041-000004-0000-5; en la Municipalidad de Gral. San Martín bajo padrón N° 1322 y en Obras Sanitarias Mendoza bajo cuenta N° 00409, subcuenta N° 000. Hipoteca: El inmueble está gravado con hipoteca en primer grado a favor del Citibank N.A., por la suma de Dólares estadounidenses: Noventa y ocho mil (U\$S 98.000), según escritura N° 114 de fecha 30 de Julio de 1992, pasada ante la escribana Nelly W. Olguín titular del Registro 123 a fojas 674/81 de su protocolo y anotada al asiento N° 10.796, fojas 489 del Tomo 19 I de Hipotecas de San Martín con fecha 24 de Agosto de 1992. El inmueble se subastará al mejor postor, partiendo de una base de \$ 53.900, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate, el 10% de seña y a cuenta de precio, el 3% de comisión martillero y el 2,50% de impuesto de sello. El saldo de precio, porcentaje que corresponda Impuesto Nacional Transferencia, Ley 23.905, más impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. Se hace saber que el adquirente deberá hacerse cargo de los gastos que demande la confección de planos y/o actualización de planos de mensura y/o certificación catastral, para obtener inscripción registral a su nombre y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes (Art. 1184 Inc. 1 del Código Civil y Técnica Registral N° 5 del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia). El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo posterior alguno, por ningún concepto. Para el caso de no existir postores para la hora y fecha indicada, se procederá a efectuar una nueva subasta, sin base, una hora después de efectuada la primera, en el mismo lugar. Días de visita para ver el inmueble, 25 - 26 y 29 de noviembre de 1999 desde las 17 a 19 horas. Para mayores informaciones y/o revisar títulos, Secreta-

ría del Juzgado o domicilio del martillero, Pasaje 7 Local 18 del Centro Comercial Echesortu y Casas de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, teléfono 02623-424394.

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 294,50

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos 125017, caratulados: «GONZALEZ FELIX RODOLFO c/CLUB GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA, por EJC. CAMB.», rematará 29 noviembre, hora 10.30, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 3º, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, sobre calle Montecaseiros y Canal Cacique Guaymallén, Fracción «B» integrada por los polígonos 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-1 del plano visado N° 7435. Superficie: total según título 4.311,96 m2. Límites: según constancias de fs. 25 estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 92.913/5; Padrón Territorial N° 35820/05, Padrón Municipal N° 8518; O.S.M. cuenta N° 056-0077997-000-6. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 12.828,45; Municipalidad \$ 17.818,93; O.S.M. \$ 47.263,03 todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo autos 169090 del 3er. Juzgado Paz, Sec. 6 por \$ 3.750; embargo autos 20134 de la 3ª Cámara del Trabajo por \$ 43.000; embargo autos 107465 del 5º Juzgado Civil por \$ 14.994; embargo autos 10637/T Juzg. Fed. N° 2, por \$ 1.548; embargo autos 8181 de la Cámara 6ª del Trabajo por \$ 42.000; embargo estos autos por \$ 17.984. Mejoras: terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes. Base de remate: \$ 43.600,20 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo, el

certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 51952

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 76,00

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden 7º Juzgado Civil, autos 65326, caratulados: «BANCO BISEL S.A. c/HUGO GUILLERMO VENTIMIGLIA Y OTS. EJEC. TIP.», rematará 30 noviembre, hora 10, frente Secretaría Tribunal, Piso 3º, Ala Norte, Palacio Justicia. Un Inmueble, ubicado con frente a calle Juan de Garay 955, haciendo esquina Nor-este con carril Godoy Cruz, San José, Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título 298,89 m2 y según plano 301,12 m2. Límites y medidas: según constancias fs. 35 vta. estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Guillermo Hugo Ventimiglia, en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 64195/4; Padrón Territorial N° 7.154/04, Padrón Municipal N° 11.328; Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 059-0011624-000-3. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.645,31; Municipalidad Guaymallén \$ 356,09; O.S.M. \$ 691,14 todas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra constitución bien de familia de fecha 26/3/93; embargo estos autos por \$ 18.989,19; embargo autos 104249 Banco Boston por \$ 14.544,75 del 5º Juzg. Civil., reinscripción del embargo de estos autos. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa de construcción antigua, compuesta de: salón comercial haciendo esquina en carril Godoy Cruz, galería abierta, dos dormitorios, una cocina, un baño exterior sin azulejar, entrada vehicular (cochera) y patio embaldosado; el local comercial que hace esquina en calles Godoy Cruz y Garay se encuentra alquilado para negocio de ferretería, al Sr. Leonardo Rubén Tarditi por el término de 5 años finalizando el mismo aproximadamente en noviembre de 2003 (no exhibe el contrato al momento de la inspección ocular) y el resto del inmueble es ocupado por la Sra. Margarita Zuleta de Ventimiglia con sus hijos. Los pisos son calcáreos, carpintería de álamo pintada, techos de caña y barro. Posee todos los servicios, excepto gas que pasa

por la vereda. Base de remate: \$ 11.106,20 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Si la compra se realiza en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 155606896.

Bto. 51951

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 95,00

Jorge Alberto Calle, martillero matrícula 2007, rematará treinta noviembre próximo, once horas; orden 1er. Juzgado de Paz, Secretaría 2 (frente Secretaría Tribunal, 5º piso, Palacio de Justicia); autos 162.964 «CRISCI, CARLOS NICOLAS c/GUILLERMO A. REGINATO p/COB. ALQ.»; en estado que se encuentra, con base y al mejor postor, 100% inmueble urbano propiedad demandado, sito calle Uruguay 3, Tunuyán, Mendoza; superficie según título 146,73 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle Uruguay en 14,41 mts.; Sur: Nicolás Romero en 14,43 mts.; Este: Fracción C a deslindar en 10,52 mts. y Oeste: Fracción A ya deslindada en 9,84 mts. Inscripciones, Gravámenes y Deudas: Registro de la Propiedad N° 605, fs. 353, Tº 38-I Tunuyán. Embargo \$ 9.467 estos autos, del 30-12-97. Padrón territorial 15/05623 7; \$ 312,35 al 7-10-99. Municipalidad Tunuyán, padrón 3824, \$ 280,31 al 6-10-99. Nomenclatura Catastral: 15010300340 000020000 1. O.S.M. cuenta 138-0001581-000-0; \$ 299,52 al 6-10-99. Mejoras: Sobre el terreno embargado, pisa parte de una vivienda de adobes de mayor extensión en buen estado, techos caña y barro y membrana exterior; que comprende parte de la cocina comedor (2,5 x 3,5 mts.), pisos cerámicos; parte living-comedor (4,5 x 2,5 mts.), pisos cerámicos; baño completo con antebañito, pisos y paredes revestidas de cerámico; lavandería en regular estado; habitación con salida al exterior (5,5 x 4 mts.) con contrapiso, techo lienzo interiormente y chapas zinc con membrana exteriormente. Patio (6 x 10,5 mts.), con contrapiso, existiendo

en parte de él despena cerrada (4 x 3 mts.). Posee todos los servicios y se encuentra habitada por el demandado, su familia y su madre. Se hace constar que las medidas consignadas son aproximadas. Avalúo fiscal: \$ 10.198. Base (70% avalúo): \$ 7.138,60. Adquirente abonará -de contado- acto subasta 15,5% (seña, comisión e impuesto fiscal), siendo a su cargo previo a la inscripción, tramitar y obtener copia actualizada del certificado catastral. Saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación obrantes en autos; donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Martínez de Rozas 1046, P.A., Ciudad de Mendoza. Tel. 156-504983. Bto. 51970

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.)

\$ 109,25

Jorge S. Montenegro, martillero mat. 1780, rematará por orden del 2º Juzgado Civil, Sec. 2 en los autos N° 129.741 caratulados «BCO. ALMAFUERTE COOP. LTDO. c/SALVADOR A. SERRANO Y OT. p/EJ. HIP.», el día 2 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en Secretaría del Juzgado, planta baja, costado norte del Palacio de Justicia, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Juan Corvalán s/n, Manzana A, Casa 3 del Barrio Don Bosco, Dto. Rodeo del Medio, Departamento Maipú, Mendoza. Inscripción de dominio N° 22462 fs. 173 Tº 87 A Maipú, Nomenclatura Catastral 07-04-01-0024-000018, Padrón Rentas 7018/7 y Padrón Municipal 13.205. Gravámenes: Munic. de Maipú por tasas y reembolsos construcción red de gas: en apremio la suma de \$ 1.622,35 de 1991 a 1995, de 1996 a 1999 \$ 1.009,30; Imp. Inmobiliario ejercicio 96, 97, 98 (total), 97 (6), 98 (6) y 99 (de 1 a 4): \$ 740,19. Pesan sobre el inmueble hipoteca \$ 150.000 a favor del Bco. Almafuerde Coop. Ltda. Esc. N° 89 del 28-7-92, Ent. 652 del 7-8-92. Embargo \$ 157.000 Jº 129.741 Bco. Almafuerde Coop. Ltda. c/Salvador Serrano y ot. p/Ejec. Hip., 2º Juzg. Civil, Sec. 2, inscripto a fs. 154 del Tº 1 Emb. Maipú el 26-11-93; Embargo \$ 120.000 Jº 129.749 «Bco. Almafuerde Coop. Ltda. c/Salvador Serrano y ot. p/Ej.

Camb.» 2º Juzg. Civ. Sec. 2, inscripto fs. 179 Tº 1 Emb. Maipú el 3-3-94; Embargo \$ 150.000 reconstrucción Jº 129.749 Bco. Almafuerce Coop. Ltda. c/Salvador Serrano y ot. p/Ej. Camb., del 2º Civ. Reg. a fs. 129 Tº 5 de Emb. Maipú el 20-10-98; Embargo \$ 230.000 Reconstrucción Jº 129.741 Bco. Almafuerce Coop. Ltda. c/Salvador Serrano y ot. p/Ej. Hip., 2 Civ. anotado fs. 143 Tº 5 Emb. Maipú el 9-11-98. Mejoras: tiene un terreno de 225 m2 con una superficie cubierta de 145 m2, la construcción es antisísmica, data del año 1974, tiene tres dormitorios, cocina comedor, baño, garage y despensa, aberturas de madera, pisos de granito, baño con cerámico en piso y paredes, living comedor revestido en corlok. Condiciones: Base 70% avalúo fiscal \$ 13.984 debiendo el adquirente depositar 10% seña, 3% comisión y el 2,5% de impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Informes: Sec. del Tribunal y/o martillero, Pedro Molina 461, P.B. of. 12, Ciudad. Tel. 4239500.
Bto. 93327
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.)
\$ 114,00

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 11, autos N° 140.150, caratulados, «BANCO TRANSANDINO S.A. c/INES VENIER Y RUBEN ESTEBAN PLAZA p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará uno de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, segundo piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 10.556 (70% avalúo fiscal): 100% de un inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, que forma parte integrante del denominado Barrio Alta Mendoza o Barrio Champagnat, ubicado en la Sección Oeste, Departamento Capital, Mendoza, designada como Manzana I, Unidad 4, individualizada como Tipo C, destino vivienda, designación L.0.4, constante de una superficie cubierta propia planta baja de 45,79 m2, planta alta 45,79 m2, total superficie cubierta propia 91,58 m2, superficie común 8,42 m2, Total: Cien metros cuadrados, con una superficie no cubierta co-

mún de uso exclusivo balcón de 2,48 m2, y una superficie destinada a patio de 25,20 m2 correspondiéndole un porcentaje del 0,3420%, de propiedad del Fermina Guirao. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Fermina Guirao, al N° 7.719, fs. 613, Tº 20 E de Ciudad Oeste Propiedad Horizontal; Dirección General de Rentas: Padrón N° 01/38235; debe \$ 852,85. Avalúo Fiscal año 99 \$ 15.080; Municipalidad de Capital: Padrón N° Manzana 1462, Parcela 01, Sub-Parcela 296, deudas fs. 86; Obras Sanitarias Mendoza: cuenta N° 080-0116725-000-1, debe \$ 642,58. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco Crédito de Cuyo S.A., otorgada por Inés Venier, por U\$S 17.000 Esc. 84, del 30-6-93 escribano Adela Ostropolsky, transferida a Fermina Guirao con cargo de deuda. Embargo estos autos por \$ 18.500 del 16-5-97. Mejoras: Casa construcción material, antisísmica, de dos plantas, paredes en yeso, techo de losa, cielorraso de yeso, piso plástico, carpintería metálica y madera, ventanas con rejas, con doble entrada cocina y living, compuesta de cocina con azulejos pared, mesada de granito mueble nerolite, techo suspendido en machimbre, calefón termo, división de machimbre con lavandería con azulejos y pileta, patio de mosaico con churrasquera de material, comedor de diario con pared machimbre living comedor, pasillo pared empapelada, baño bajo nivel con escalera en cerámica, machimbre pared, baño con cerámica piso y pared azulejos, escalera a planta alta peldaño mosaico. Planta Alta, tres dormitorios con placar uno empapelado, baño completo con cerámica piso pared azulejos, frente con salpicret, jardín vereda hormigón alisado, con jardín con frente al este, calle asfaltada. Servicios: luz, agua, gas natural y cloacas. Habitada por Héctor Guirao y familia. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los

mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillero, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 425-2559.
Bto. 93308
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.)
\$ 147,25

Jorge Oscar Olivieri, martillero matrícula 1470, domiciliado en Güemes 171, primer piso, Ciudad, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría N° 3, en autos N° 142.483 caratulados «GENOVESE LUCIANO R. c/ANA MARIA OSIMANI y OTROS p/COB. ALQ.», rematará día primero de diciembre próximo a las once horas, frente Secretaría del Tribunal, piso 5 del Palacio de Justicia. Inmueble ubicado con frente a calle San Martín N° 64, Distrito Ciudad, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie según título 452,80 m2 y según plano 453,22 m2. Límites y medidas según constancias de fs. 63 vta. estos autos. Inscripciones: Se encuentra inscripto a nombre de Manuel Angel Sánchez, en el Registro de la Propiedad bajo el N° 21.986 fs. 183 Tomo 60 «C» de Luján, Padrón Territorial N° 15.015/06. Padrón Municipal N° 00233. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 986,89. Municipalidad de Luján \$ 761,46, no posee deuda de aguas; todas reajustables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Registra embargos de estos autos por \$ 6.254,10. Embargo autos 24.655 de la Tercera Cámara del Trabajo «Cortez Hugo c/Manuel Sánchez p/Emb. Prev.» por \$ 30.000. Embargo Segundo Juzgado de Paz Sec. 3, autos 146.001 «Girini c/Osimani p/Ejec. Hon.» por \$ 2.030. Embargo autos 112.292 «Ente de Fondos Residuales c/Manuel A. Sánchez p/Ejec. Típ.» 14º Juzgado Civil, por \$ 22.000. Mejoras: terreno baldío libre de mejoras, con medianera de ladrillos y portón de chapa a la calle San Martín, se encuentra desocupado. Base del remate \$ 8.700 (70% del avalúo fiscal), al mejor postor. Comprador abonará acto de remate en dinero en efectivo, 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. A fin de la inscripción registral el adquirente deberá acompañar el correspondiente

certificado catastral siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Informes: Juzgado o martillero.
Bto. 93361
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.)
\$ 95,00

María Alejandra Pizzolato, Martillera Pública matrícula 2.598, orden Primer Juzgado Civil, Autos N° 147.193 caratulados SAINT GERMAIN S.R.L. c/RODOLFO TABOADA p/EJECUCION CAMBIARIA», rematará el 10 de diciembre próximo a las 11:00 hs, frente a los Estrados del Tribunal, sito en Planta Baja del Palacio de Justicia, el 10% indiviso de un inmueble urbano sometido al régimen de Propiedad Horizontal, de propiedad del demandado, ubicado en calle Mitre 659, Edificio Mitre VI, segundo piso, unidad 2-14; con una Superficie Cubierta Propia de 77,83 m2, Superficie Cubierta Común 18,84 m2, Superficie Cubierta Total 86,67 m2, Porcentaje de Condominio 3,22%. El terreno sobre el que pisa el edificio consta de una superficie total de 715,72 m2, compuesto por dos fracciones: Primera Fracción: Sup. s/ Tít. 404,91 m2, Sup. s/ Plano m2. Límites: 1) Norte: Clínica Mitre S.R.L. en 48,88 mts; 2) Sur: José Gómez Ruiz en 29,31 mts. y Mitre Construcciones S.A. en 20,19 mts; 3) Este: Ignacio Gelis y V. E. Zanettini S.A. en 13,83 mts; y 4) Oeste: Avda. Mitre en 4,76 mts. Segunda Fracción: Sup. s/ Tít. 317,50 m2, Sup. s/ Plano 310,81 m2, Límites: 1) Norte: José Gómez Ruiz en 29,31 mts; 2) Sur: Salvador Miráble en 27,98 mts; 3) Este: Pedro Bourguet en 11,27 mts; y 4) Oeste: Avda. Mitre en 10,42 mts. Inscripciones: anotada en el Registro de la Propiedad al N° 8.309, Fs. 149, Tomo 21 de Ciudad Oeste (PH), el 15/7/83 a nombre de Ricardo Poccioni, Viviana Mercedes Lizabe, Pedro José Giunta, Olga Castillejo de Arias, Roberto Ochipinti, Raúl Ernesto Pissolito, Adriana María Barrancos y Rodolfo Taboada, en la proporción de Olga Castillejo de Arias y Pedro José Giunta 6,1349% c/u, Rodolfo Taboada 10%, y el resto de los condóminos 15,5461% c/u. N.C. 01-01-13-006-000041-0041. Avalúo Fiscal: \$ 25.362. Padrón Territorial: 01/45.031. Municipalidad de Capital: Mzna. 535, Parcela 35, Subparcela 28. O.S.M. 080-

0000414-041-7. Gravámenes: 1) Embargo estos autos, \$ 10.589, anotado al N° 20 Folio 20 Tomo 31 de Embargos el 27/4/94, reinscripto por \$ 17.500, en el N° 4 Folio 4 Tomo 84 de Embargos el 31/3/99; 2) Embargo \$ 38.962,88, Autos N° 100.530 «Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Rodolfo Taboada y ot. p/Ej. Hip.», 13° Juzgado Civil, anotado al N° 92, Folio 92, Tomo 78 de Embargos el 3/7/97. Deudas: Municipalidad de Capital \$ 17,50. D.G.R. \$ 0,38. O.S.M. \$ 25,97, deberán actualizarse a la fecha de la subasta. Mejoras: Inmueble de Propiedad Horizontal con destino oficina, acceso por puerta en madera lustrada, cuenta con una recepción con pisos de porcelanato, paredes recubiertas en piedra blanca y espejos, en los techos hay luces dicróicas y difusas; posee un baño con paredes espejadas, cuatro privados con pisos alfombrados, paredes espejadas y aire acondicionado en todos ellos. Carpintería exterior metálica, puertas interiores en madera pintada color negro. Actualmente se encuentra unificado con la unidad uno-catorce, con la que comparte entrada y recepción. Ocupada por Dr. Poccioni y Dra. Lizabe con destino a estudio jurídico. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillera (Blanco Encajada 264, Dorrego - Guaymallén Tel.: 4810361). Condiciones de venta: Base \$ 1.775,34 (70% del 10% del Avalúo Fiscal). Mejor Postor. Acto dinero efectivo, 10% seña, 3% comisión martillera y 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expediente donde podrán ser consultadas, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez realizada la subasta. El adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y al momento de la inscripción del inmueble deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C.).

Bto. 93353

19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.)

\$ 142,50

Carlos Nicolás Amitrano, martillero 1309 domiciliado Av. España 551-2º/5 Ciudad, orden Octavo Juzgado Civil, autos N° 72.965 caratulados: «PAPELERIA

FRANCESA S.A. c/DI FABIO ANTONIO EJEC. CAMBIARIA»; rematará 2 diciembre próximo hora 11 en Tercer Piso Ala Norte Palacio Justicia, frente Secretaría Tribunal: Inmueble con edificio ubicado en Departamento Las Heras, Mendoza, con frente a calle San Martín N° 438/444/452, constante de una superficie s/t 252,33 m2 y s/p 250,19 m2 e inscripto a nombre de Di Fabio Antonio en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 93017/3 Folio Real; Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs. 73 vuelta estos autos. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 01111/3, debe \$ 1.693,43; Padrón Municipal N° 280, debe \$ 1.881,75 y por apremio \$ 294,45; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 073-0013688-000-4, debe \$ 13.100,58; Deudas ajustables efectivo pago. Nom. Catastral N° 03-08-07-0046-000029. Gravámenes: Hipoteca: Por deuda a favor Banco Previsión Social SA U\$S 75.000. Embargos: Autos 161.908 - 1er. Juzgado Paz \$ 3.040; Autos 97.893, 5to. Juzgado Paz \$ 2.200; De autos \$ 7.696. Mejoras: Pisa sobre el terreno: 1) Oficina de Telefonía Celular CTI móvil, de 4,00 metros de frente por 11,00 metros de fondo aproximadamente, con toilette; frente vidreado con acceso por 2 puertas, piso alfombrado, paredes pintadas y cielorrasos de telgopor. No se pudo verificar quien lo alquila y si hay contrato, debido a que la persona que nos atendió en su oportunidad no nos dio información alguna; 2) Centro Médico Norte: Con ambientes adaptados a diferentes especialidades médicas: Rayos X, laboratorio, hemoterapia, administración, mampara chapa con vidrios, paredes con machimbre, pisos calcáreos. En mamparas de panelco: Consultorios Privados, Odontología, Enfermería. Cocina con piletita, baños. Sala de espera. Todo el frente vidriado y el acceso es por 2 puertas dobles. Hacia el costado Norte, puerta chapa, con salida al pasillo. Pisos calcáreos y cerámicos. Cielorrasos placas telgopor. Al frente de todo el inmueble persiana metálica de enrollar. Se encuentra alquilado al Dr. Luis Alberto Lanouguere L.E. N° 8.157.084 por la Sra. Marta Irene Ferreyra, DNI. N° 6.483.016, desde el día 1/8/98 con vencimiento el día 1/8/2.001, abonando \$ 600,00 mensuales. Posee todos

los servicios. Base de remate \$ 32.012,40 (70% Avalúo Fiscal \$ 45.732,00). Al Mejor Postor, depositando comprador acto subasta dinero «efectivo» 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero, 4231968.

Bto. 93342

19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.)

\$ 123,50

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N° 1677, orden SEPTIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, Secretaría N° 07., autos N° 74.990, caratulados «BANCO SUQUIA S.A. C/ MIGUEL ANSELMO MACCARI, ADELA A. DIBIAGGI, JUAN A. CORDON Y NANCY C. MACCARI P/EJ. HIPOTECARIA», rematará DOS DE DICIEMBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, frente Secretaría Tribunal, Tercer piso, Palacio Justicia. Al mejor postor: un inmueble, propiedad de MIGUEL ANSELMO MACCARI y ADELA A. DIBIAGGI. Ubicación: Barrio Infanta Mercedes de San Martín, distrito El Challao, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, sobre calle N° 39, esquina 28, designado como LOTE 34, de la MANZANA «35». SUPERFICIE: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, según Títulos y Planos N° 14.939. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: calle 28 en 25,78 mts.; Sur: Silvestre Donaire en 25,51 mts; Este: Angel F. Alcalde en 10 mts. y Oeste: calle 39 en 7,17 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de MIGUEL ANSELMO MACCARI y ADELA A. DIBIAGGI, al asiento A1, matrícula 78.445/3, Dirección General de Rentas: Padrón N° 03-20438, Avalúo Fiscal año 99: \$ 14.622, Municipalidad Las Heras: Padrón N° 14871 (\$ 12,90 más \$360 de obras reembolsables); O.S.M.: cuenta 073-0080257-000-4, debe \$ 25,74. GRAVÁMENES: (Asiento B2) Hipoteca en Primer Grado, a favor del Banco Suquía S.A., de U\$S 30.550, del 07/10/94, escritura N°55, entrada 1377; (Asiento B3) embargo de estos autos U\$S 29.658,20, entrada 1868, del 12/5/98. MEJORAS: vivienda de

construcción antisísmica, dos dormitorios uno con placares, baño completo con azulejos, cocina, living-comedor, carpintería metálica y de madera, pisos de mosaico, techos de loza; patio pisos cemento llaneado con lavandería. Habitado por. Sra. Feliza Edith Ortiz, D.N.I. 2.988.022 y su hija, carácter de inquilina a partir del mes de marzo de 1999, abonando un cánnon mensual de \$ 230, no exhibiendo al momento de la constatación el contrato pertinente. Posee un departamento, en construcción en el lado Norte, de dos ambientes, baño, techos de tirantes de metal sin cobertura (desocupado). Sobre el costado Este posee un galpón con paredes de block, pisos de cemento llaneado y techos con estructura metálica cubierto con tela media sombra y portón de chapa, el cual según vecinos sería alquilado temporariamente como cocheras. SERVICIOS: todos. BASE: \$ 10.235 (70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Previo a la inscripción deberá estar agregada copia actualizada del certificado catastral, trámite que, de devengar algún costo, será a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1°Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559.

Bto. 93383

19/23/25/29/11 y 1/12/99

(5 Pub.) \$ 136,50

Orden Cuarto Juzgado Civil, autos 107.635, «OF. LEY 22.172 AUTOS 1011-96 «SANCOR COOP. UNIDAS LTDA C/ CABEZA DE DEMICHELIS, A. M. S/ EJEC. HIPOT.» JDO. 1º INST. CIVIL, C. Y DEL TRAB. DE RAFAELA - SANTA FE P/ DILIG. OFICIO».- El día uno diciembre próximo, hora once, frente Secretaría Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, se subastará inmueble urbano propiedad de la demandada Sra. Ana María Cabezas de Demichelis, que ubica en calle Gral. Paz 956, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la Matrícula 16.654/5, Asiento A-1 de Folio Real, constante de una superfi-

cie total de 312,50 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Calle General Paz en 10 mts.- SUD: Nestor Abel Garay en 10 mts.- ESTE: Lote 21 en 31,25 mts.- y OESTE: Fondos de los lotes 3 y 23 en 31,25 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 05-12115, AVALUO FISCAL AÑO 1999 \$ 7.006.- debe \$ 290,68.- al 08-06-99.- Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón N° 15.151, debe \$ 41,96.- en concepto de tasas por servicios, al 07-06-99.- O.S.M.: Cuenta N° 056-0042172-000-7, debe \$ 36,66.- al 07-06-99.- GRAVAMENES: Hipoteca a favor de SANCOR COOP. UNIDAS LTDA., por \$ 150.000.000.- del 30-06-82.-; Hipoteca por préstamo a favor de BANCO CREDITO DE CUYO S.A., por U\$S 13.500.- del 30-12-96.-; Embargo de estos autos por \$ 6.373,34.- más \$ 3.186,67.- MEJORAS: Pisa sobre el inmueble casa habitación construcción mixta, compuesta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño instalado; pisos mosaicos, muros revocados y pintados, techos madera y en su exterior tejas estilo colonial; Patio mosaico calcáreos, parte techada con chapas de cinc, habitación construcción ladrillo y churrasquera.- Habitan el mismo demandada, esposo Sr. Carlos Darío Demichelis, dos hijos menores y madre política de la demandada.- Base de venta avalúo fiscal, o sea \$ 7.006.- donde partirá primera oferta que de no existir postores por la misma y transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25% o sea \$ 5.254,50.- y de persistir la misma situación y transcurridos otros quince minutos se efectuará la subasta sin base y al mejor postor.- Comprador depositará acto subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que deberán acompañar certificado catastral a su cargo al momento de la inscripción.- Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero Miguel Angel Belarde, mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1º, Of.2, Ciudad. Bto. 93457 22/24/26/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 104,50

Jorge S. Montenegro, martillero mat. 1780. Rematará orden 6º Juzgado de Paz, Sec. 11, autos N° 98.095 caratulados «BANCO FINANSUR S.A. c/ HECTOR AMERICO PAEZ BLANCO y HECTOR AMERICO PAEZ ARGUELLO p/EJ.», seis de diciembre próximo, 11 horas, en Palacio de Justicia, sexto piso frente Secretaría N° 11, sexto Juzgado de Paz, un inmueble sito calle Salta N° 150, Barrio Don Bosco, Palmira, San Martín, Mendoza. Inscripciones: Dominio al N° 10446 fs. 705 T° 63 C de San Martín, Padrón Territorial 02123/58, Nomenclatura Catastral 08-02-01-0033-000006-0000, Padrón Municipal 13146 manzana 771 parcela 16. Deudas y gravámenes: Impuesto inmobiliario: ejercicios 91 al 99 (4º) \$ 1.839,63. Embargo \$ 4.000 Jº 67.121 «Bco. Popular Financiero S.A. c/Guillermo A. Sario y ot. p/Ej. Camb.» anotado al N° 121 Tº 52 de Emb. de San Martín el 31-7-96, Juzgado de Paz y Tributario de San Martín. Embargo \$ 5.000 Jº 98095 «Bco. Almafuerce Coop. Ltda. (hoy Finansur S.A.) c/ Héctor A. Páez Blanco y ot. p/Ej.» anotado al N° 30 Tº 59 de Emb. de San Martín el 2-7-98, 6º Juzg. Paz, Sec. 11. Embargo \$ 8.000 «Bco. Sudecor Litoral c/Guillermo Sario y ot. p/Ej. Camb.» anotado al N° 150 Tº 62 de Emb. de San Martín, el 10-6-99, Juzgado Paz y Tributario de San Martín. Mejoras: terreno de 400 m2, superficie cubierta 140 m2, primera etapa de 100 m2. Tiene una antigüedad de 30 años y posee una ampliación de 40 m2 de 10 años, consta de tres dormitorios, dos baños, living comedor, estar, galería, cocina comedor y cochera para dos vehículos y una habitación en el altillo, es antisísmica, pisos calcáreos, techos de yeso y losa, aberturas de madera, buen estado general, habitada por el demandado y su esposa. Condiciones: 70% avalúo fiscal \$ 25.304, debiendo el adquirente depositar 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% impuesto fiscal. Informes: Secretaría del Tribunal y/o martillero en Pedro Molina 461, P.B. Of. 12 de Ciudad. Tel. 4239500. Bto. 93482 23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 99,75

Julio Saravia Martillero Matrícula 1293, rematará Orden Tercer

Juzgado Concursal en Autos N° 1202 MARTINEZ LUIS BENITO p/ QUIEBRA» en calle Godoy Cruz 2884 de Guaymallén, 30 Noviembre de 1999, 10 horas, los siguientes bienes de la fallida: 1) Un escritorio grande de madera. 2) Dos escritorios chicos de madera tres cajones con cubierta de vidrio. 3) Un escritorio grande metálico con cubierta de vidrio siete cajones. 4) Dieciséis cuerpos de estanterías metálicas de 0,60 x 2,00 mts. aproximadamente. 5) Cinco cuerpos de estantería metálica 0,30 x 2,00 mts. aproximadamente. 6) Doce cuerpos de mostrador metálico 0,40 x 1,00 mts. aproximadamente. 7) Un modular de madera de dos cuerpos y 2 puertas corredizas abajo y arriba con cuatro estantes. 8) Un armario metálico con dos puertas corredizas. 9) Una caja fuerte de hierro marca Mejer. 10) Seis sillas de madera tapizada bratina negra, algunas rotas; 11) Un sillón de madera tapizado en bratina negra tipo presidente. 12) Un sillón chico de madera. 13) Una máquina escribir Remington. 14) Un fax marca Murata sin número visible. 15) Una máquina de calcular Shaf N° 91045855. 16) Una máquina de calcular Toshiba N° 10042889; 17) Lote de repuestos, compuesto por pernos de pistón Leyton y Mercedes Benz 6600-3500, disco de embrague Rastrojero, 13 juntas tapa cilindro de tractor Fiat modelo antiguo. Todo en el estado en que se encuentra. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión más 1,5% impuesto Fiscal acto de subasta, saldo aprobada. Informes San Martín 1693, 1er. piso Godoy Cruz y/o Pedro Molina 517 Juzgado Concursal. Hasta el día 26 de noviembre de 1999 a las 13 horas se recibirán ofertas bajo sobre en la Secretaría del Tribunal. 23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 85,50

Vicente de la Vega, martillero matrícula 1359, orden Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Exp. N° 48.760, caratulados: «MIRAS, JUAN CARLOS, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO», rematará el seis de diciembre próximo, a las diez horas, frente a la Secretaría del Tribunal, tercer piso, ala norte, Palacio de Justicia, Mendoza, los siguientes inmuebles rurales afectados a la quiebra del señor Juan Carlos Mi-

ras: 1º) 50% indiviso de una propiedad en condominio con el señor Florencio Adelino Marconi, constante de 69 ha. 3000 mts., identificadas en plano general de loteo como loes 1-2-3 y 4 de la manzana 99, distrito Colonia Los Alamos, Arroyo de Leyes, lámina de la sección 17 de Maipú, Mza. Cada lote consta de una superficie de 17 ha. 3250 mts. Dirección de Catastro: Nomenclatura catastral por lote: 07-99-00-1700-200600-150590-200560-150550. Límites perimetrales de los cuatro lotes en conjunto: Norte: calle Sáenz Peña en 700 mts.; Sud: calle Quintana en 700 mts.; Este: calle 18 en 990 mts. y Oeste calle 17 en 990 mts., (según plano general de loteo a fs. 1126 de autos). Inscriptos en el Registro de la Propiedad al N° 12859, fs. 709, tomo 81 «E» de Maipú; como la inscripción y como 2ª inscripción a fs. 711, Tº 81 «E», inscripto como inmueble 12 manzana 99, lotes 1-2-3 y 4. Avalúo fiscal en conjunto de los cuatro lotes \$ 13.680. Padrón Rentas por lote 57-44949-8; 07-14357-1; 57-44948-0 y 07-44939-9; Municipalidad de Maipú: no registra empadronamiento. Departamento General de Irrigación: no registra empadronamientos. Gravámenes: la parte indivisa no reconoce gravámenes. Deudas: por Impuesto Inmobiliario en conjunto los cuatro lotes \$ 3.545,86 años 1986 a 1999 (4º) al 15-9-99. Mejoras: no existen, terreno inculto. 2) 50% indiviso de una propiedad en condominio con el señor Rufino Miras, constante de 8 ha. 131,24 mts., superficie según título, y según plano de mensura 6 ha. 3901,22 mts., ubicadas en distrito San Roque, Departamento de Maipú, Mendoza (fs. 1187 de autos). Dirección de Catastro: Nomenclatura catastral 07-99-00-1100-430500. Límites: Norte: Bgas. y Vdos. López S.A. en 225 mts.; Sud: Ruta Nac. N° 7 en 236,95 mts.; Este: Julio Rivera y Héctor Mesa en 246,70 mts. y Oeste: Carlos Soriano y Bgas. y Vdos. López S.A. en 323,50 mts. Anotado en el Registro de la Propiedad al N° 9459, fs. 453, Tº 65 «E» de Maipú; Avalúo fiscal \$ 360. Padrón Rentas 07-05643-5; Municipalidad de Maipú: no registra empadronamiento; Departamento General de Irrigación: no registra empadronamiento. Gravámenes: la parte indivisa del señor Juan

Carlos Miras registra embargo ordenado en Exp. N° 99950, caratulado: «BUCI Coop. Ltda. c/ Miras, Juan Carlos p/Ej. Camb.», tramitado por ante el 12° Juzgado Civil y anotado al N° 48, folio 48 y tomo 46 de Embargos de Maipú el 14-11-96, hasta cubrir la suma de \$ 19.000. Deudas: por Impuesto Inmobiliario año 1999 (hasta 4ª) \$ 18,50 al 15-9-99. Mejoras: no existen, terreno inculto. 3º) 50% indiviso de una propiedad en dominio con el señor Florencio Adelino Marconi, constante de una superficie de 49 ha. 5000 mts., identificada en plano general de loteo como lotes 3 y 4 de la manzana 101, distrito Colonia Los Alamos, Arroyo de Leyes, lámina de la sección 17 de Maipú. Cada lote consta de una superficie de 24 ha. 7500 mts. Dirección de Catastro: Nomenclatura catastral: 07-99-1700-190640 y 140630. Límites perimetrales de los dos lotes en conjunto: Norte: calle Sáenz Peña en 500 mts.; Sud: calle Quintana en 500 mts; Este: Lotes 1 y 2 en 990 mts. y Oeste: calle 18 en 990 mts. (plano general de loteo fs. 1125 de autos). Anotado en el Registro de la Propiedad al N° 12859, fs. 709, T° 81 «E» de Maipú, como 1ª inscripción y como 2ª inscripción fs. 711, T° 81 «E» de Maipú inscripto como inmueble 13, manzana 101, lotes 3 y 4. Avalúo fiscal en conjunto de los dos lotes \$ 9.815; Padrón Rentas por lote: 57-449470 y 07-14359-7. Municipalidad de Maipú: no registra empadronamiento. Departamento General de Irrigación: no registra empadronamiento. Gravámenes: la parte indivisa del señor Juan Carlos Miras no reconoce gravámenes. Deudas: Dirección de Rentas: por Impuesto Inmobiliario en conjunto los dos lotes \$ 1.541,76 años 1986 al 99 (4ª) al 15-9-99. Mejoras: no existen, terreno inculto. 4º) 100% de una propiedad de 38 ha. 2673,74 mts., identificadas en plano general de loteo como fracción 3, Polígono C. T° 77-C fs. 596 identificado en el plano lámina 16 de Maipú, distrito Colonia Los Alamos, Arroyo de Leyes, departamento de Maipú, Mendoza; Dirección de Catastro: Nomenclatura catastral: 07-99-00-1600-380240. Límites perimetrales: Norte: con fracción 2 calle de por medio en 593,43 mts. Sud: calle Sáenz Peña en 155,90 mts. Este: calle Chacabuco

en 1299,70 mts. y Oeste: Arroyo de Leyes en una poligonal de 2 tramos: el 1º de 329,28 y el 2º de 1089,96 mts., formando un polígono irregular. Anotado en el Registro de la Propiedad al N° 19066, fs. 596, T° 77 C de Maipú como Marginal N° 10. Avalúo fiscal \$ 7.166. Padrón Rentas 07-14316-7. Municipalidad de Maipú: no registra empadronamiento. Gravámenes: la parte indivisa no registra. Deudas: Dirección de Rentas: por Impuesto Inmobiliario: año 1999 (hasta 4º) \$ 41,69 al 15-9-99. Mejoras: no existen, terreno inculto. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero, Perú 62, primer piso, Dpto. 4 de Ciudad. Condiciones de venta: Base: Fracción 1) \$ 9.576. Fracción 2) \$ 252. Fracción 3) \$ 6.870,50 y Fracción 4) \$ 5.016,20 (70% del Avalúo Fiscal), y al mejor postor. En el momento del remate comprador deberá abonar 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Informe del Registro de la Propiedad sobre identificación de las propiedades agregados en expediente a fs. 1172, planos general del loteo y planos de identificación de la ubicación de las fracciones a subastar agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por defectos en vez finalizado el acto de remate. Previo a la correspondiente inscripción registral del inmueble adjudicado en la subasta, deberá acompañarse certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46, inc. 1 y 4 del CPC.), a cargo del comprador. 23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 166,25

Jorge Luis Bottini, Martillero, matrícula 1823, Orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 11 Autos N° 147.178 caratulados «GUEVARA, OSCAR DARIO BARTOLOME c/ MERCADO JOSE DANIEL p/EJECUCION HIPOTECARIA» rematará el día 14 de diciembre de 1999 a las 10.30 horas, en el pasillo, frente Secretaría del Tribunal, en Palacio de Justicia segundo piso Ala Norte, Mendoza. Un inmueble propiedad de los demandados ubicado en Manzana E, Casa 7 (hoy Calle Mercedes Tomasa de San Martín N° 1.232) del Barrio

Virgen de la Candelaria Distrito Gutiérrez del Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y mensura de doscientos cincuenta metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Lote N° 6 en 25 metros; Sur: con Lote N° 8 en 25 metros, Este: con Calle Pública N° 3 hoy Mercedes Tomasa de San Martín en 10 metros y Oeste: con Lote N° 29 en 10 metros. Inscripciones: Matrícula 132.936/7 de Folio Real; Padrón Territorial N° 28.028/07, Nomenclatura Catastral N° 07-01-04-0024-000007-0000-3, Padrón Municipal N° 18.305 de Maipú. Deudas: Rentas \$ 792,72, Municipalidad \$ 4.980,70. Gravámenes: Hipoteca U\$S 12.900 a favor del Señor Oscar Darío Bartolomé Guevara al 26-5-98; Embargo estos Autos U\$S 13.315 al 28-5-99. Mejoras: Pisa casa antisísmica con techo tipo abovedado constante de: cocina comedor y estar con bajomesada, 2 dormitorios y baño completo, pisos baldosas, carpintería de madera y chapa, portón ingreso de chapa acanalada, patio y al fondo un tinglado con coareas y caños cubierta de chapa, piso cemento de aproximadamente 50 m2 al frente se encuentra una ampliación en obra gruesa de aproximadamente 12 m2 sin terminar. Superficie Cubierta termina 50 m2 aproximadamente. Habitada por el demandado y su familia. Exhibición: días 9 y 10 de diciembre de 17 a 20 horas. Base del remate \$ 10.125,50 (70% de 14.465). Adquirente abonará acto subasta el 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% de Imp. Fiscal. El saldo aprobada la subasta. El comprador deberá a su costa obtener el Certificado Catastral a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Títulos, deudas, inscripciones, agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Ciudad, Teléfono 4203012. Bto. 93427 23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 109,25

Jorge Luis Bottini, Martillero, matrícula 1823, Orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 109.524 caratulados «GRILLI, MIRTA EDITH c/NEIRA, RAFAEL Y OTS.

p/EJECUCION HIPOTECARIA» rematará el día 6 de diciembre de 1999 a las 11,30 horas, en el Pasillo, frente Secretaría del Tribunal, en Palacio de Justicia Segundo Piso, Ala Norte, el 100% de un inmueble propiedad de los demandados ubicado en Calle Caupolicán N° 1438 del Departamento Godoy Cruz - Mendoza, con una superficie según título y mensura de doscientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Calle Caupolicán en 11 metros; Sud: con Agustín Arroyo Alvarez 11 metros, Este: con Indalecio Castro en 18,50 metros y Oeste: con Lorenzo Rivamar en 18,50 metros. Inscripciones: Matrícula 40.320/5 de Folio Real; Padrón Territorial N° 05252/05, Nomenclatura Catastral N° 05-01-17-0005-000011-000-0. Padrón Municipal N° 10.623/6 de Godoy Cruz, Obras Sanitarias Mendoza sucursal Godoy Cruz Cta. N° 056-00049132-000-1. Deudas: Rentas \$ 59,44 al 30-6-99, Municipalidad \$ 754,38 al 30-6-99; O.S.M. \$ 129,03 al 18-6-99. Gravámenes: Hipoteca U\$S 11.000 a favor de Mirta Edith Grilli al 4-6-98; Embargo estos Autos 109.524 U\$S 11.500 al 18-5-99. Mejoras: Pisa casa mixta, constante de: living, amplio, estar con hogar, tres dormitorios, cocina-comedor con bajomesada, baño completo azulejado hasta techo, patio, lavandería con pileta y otro baño con azulejos, todos los techos interiores de machimbre, techos exteriores de caña, barro y membrana, todos los pisos de baldosas, carpintería interior es de madera, al frente al costado Este garaje, luego patio interior con techo, de tirantes hierro y cubierta chapa, portón garaje, puerta de ingreso y ventana con reja, carpintería metálica, frente con lajas y revoque, límites cerrados. Superficie cubierta 180 m2 aproximadamente; en buen estado de conservación, tiene todos los servicios, habitada por los demandados y sus hijos. Exhibición día 2 de diciembre 1999 de 9 a 12 horas. Base del remate: \$ 6.957,30 (70% de \$ 9.939). Adquirente abonará acto subasta el 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% de Imp. Fiscal. El saldo, aprobada la subasta. El comprador deberá a su costa obtener el Certificado Catastral aprobado a los efectos de la inscripción del

inmueble en el Registro de la Propiedad. Títulos, deudas, inscripciones, agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el remate. Informes Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Ciudad. Teléfono 4203012.

Bto. 93428

23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 123,50

María Graciela Núñez, Martillera Pública mat. N° 2437, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de la Segunda Circunscripción Judicial autos N° 107.778 «CARRIERI OSVALDO c/OSCAR GARCIA CASAROTTO Y VICENTE ZACARIAS BARRERA p/DS. y PS.» rematará día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a las 11:00 horas en Estrados del Juzgado Departamental Las Heras e Independencia s/n, San Rafael, Mza., con base y al mejor postor: inmueble urbano, propiedad del co-demandado señor Vicente Zacarías Barrera, ubicado en la ciudad y departamento de General Alvear; Mendoza, lugar denominado Villa San Carlos individualizado como Lote tres de la Manzana treinta y cinco, superficie total según título de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Límites: según título Norte: en 10,50 metros con calle 9 de Julio; Sur: En 10 mts. con lote 4; Este: en 25 metros con lote 4; Oeste: en 25 metros con lote 2. Mejoras: casa habitación dividida en dos viviendas familiares, construida en adobe, paredes terminadas con revocos y machihembradas, techo de ruberoide con membrana, cielorraso de lienzo, pisos de baldosa calcárea, aberturas de madera. Distribución: Vivienda al frente: cocina comedor con cielorraso de machimbre y pisos cerámicos, bajomesada y barra desayunadora, dormitorio, baño instalado completo y azulejado; Vivienda trasera: distribución: cocina comedor con bajomesada y estufa a leña, dos dormitorios, baño instalado completo y azulejado, tinglado con techo de zinc, estructura de madera con pared de material cocido en límite oeste, piso de tierra; patio de tierra con vereda de cemento entrada para vehículos. Servicios: Agua corriente por red domiciliaria, luz eléctrica y gas natural. Ocupado por Marcelo Darío Luce-

ro y familia y Sr. Baigorria y familia. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Asiento A-2 Matrícula 1691/18, Folio Real de General Alvear. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 13.708/18 deuda al 24-6-99 \$ 783,75. Nomenclatura Catastral 18-01-02-0023-000004; Obras Sanitarias Mendoza S.A. 051-0003878-000-1 deuda al 10/6/99 \$ 971,54; Municipalidad de General Alvear Padrón 80047-1 deuda al 10/6/99 \$ 563,36. Gravámenes: B-1 Embargo preventivo en estos autos por \$ 1.797,81 con más la suma de \$ 1.000, fijada prov. p/responder a int. y costas. B-2 Conversión Embargo: Convertido en Definitivo Embargo relacionado en B-1, Reg. a Fs. 181 T° 14 de Aclaraciones. Ent. 2215 del 2-3-1999. Avalúo fiscal rige 1999 \$ 7.248. Base subasta 70% del Avalúo Fiscal \$ 5.073,60. Adquirente mejor postor, abonará en acto de remate 10% de seña, 3% comisión y 2,5% impuesto Fiscal. Saldo de precio, 1,5% Ley Nac. 23.905 de Transferencia de inmuebles y demás impuestos nacionales y provinciales que por ley correspondan, aprobada la subasta. Título agregado en autos donde serán consultados no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo realizada la subasta. Plano y/o mensura del inmueble en cuestión, de ser necesario a cargo del adquirente. Informes: Secretaría autorizante o Martillera, Corrientes 146, Teléfono 25336/26069.

Bto. 82160

23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 142,50

Manuel Ulises Arispón, martillero, mat. 2129, orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, autos N° 164.020 caratulados «FIN S.A. c/PEREYRA SALVADOR Y OT. p/EJ. ACEL.», rematará 9 de diciembre próximo, hora: 11, Estrados del Juzgado, pasillo 5° Piso, Palacio de Justicia, un inmueble propiedad de uno de los demandados, sito en distrito Dorrego, departamento Guaymallén, con frente a calle Lamadrid N° 483. Con superficie s/título y plano: 277,50 m2. Límites y medidas perimetrales: norte: calle Lamadrid en 10 mts. Sur: lote 5 en 10 mts. Este: lote 12 en 27,75 mts. Oeste: lote 14 en 27,75 mts. Inscripciones y deudas: Registro de

Propiedad Raíz: en matrícula N° 116.631/4 de Folio Real a nombre de Ricardo Hugo Abasolo Niezutta. D.G.Rentas: Padrón N° 04/09673 debe Pesos 1.256,55 (por Imp. Inmob.) al 15/10/99 (más gtos. aprem. honor.) Nom. Cat.: 04-01-01-0041-000007. Municipalidad Gllén.: Padrón 4829 debe \$ 1.799,23 al 15/10/99.O.S.M. 059-0072683-000-3 debe \$ 19,71 al 21/10/99. Gravámenes: a) Emb. preexistente \$ 30.000 autos 3482 bis «DGI c/Abasolo Máximo y ots. p/Ej. Fisc.» of. 15/9/95. B) Constit. derecho de uso vitalicio y gratuito favor Dora Niezutta. c) Embargo \$ 9.490 of. 11/3/98 J:75227 «Fin SA c/Abasolo Ricardo p/Ej. Camb.», 15° Juzg. Civil. d) Embargo estos autos: \$ 5.574 of. 7/3/98. Mejoras: pisa sobre terreno: inmueble de construcción tipo mixta compuesta por paredes de material, con techos de caña y barro, con revestimiento interior. Al ingresar: galería conduce hasta el patio posterior de la vivienda, ubicando hacia un costado de la misma y en forma progresiva: 4 habitaciones, con piso de baldosas y con puerta de salida a dicha galería. Sobre el otro costado ubican: garage con piso de baldosas, techado, con salida a la calle; detrás un patio anterior al cual sigue la cocina con paredes en parte azulejadas. Frente a cocina: lavandería y baño con paredes en parte azulejadas. El fondo es ocupado por un patio posterior con canteros y un cuarto como depósito. Inmueble: posee la mayoría de los servicios. Es habitado por el Sr. Armando Davis y flia. Quien manifiesta que alquila el inmueble, sin exhibir contrato de locación al momento de la constatación. Avalúo fiscal 1999 \$ 10.076. Base remate (70%) \$ 7.053,20 de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% seña, 3% comisión, 2,5% imp. fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregadas en autos, donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o martillero, Colón 412, Of. B, Ciudad. Cel. 156551445. Bto. 93426
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 133,00

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5to. piso, of. «A» Ciudad.- Orden: Sexto Juzgado

Paz, Secretaría Doce, autos: 100.312, caratulados: «LUCERO, MAURICIO OSCAR c/ ATENCIO, ELISEO ROBERTO Y OTS. p/ CAMBIARIA». Rematará: diciembre seis 1999, once treinta horas, en los Estrados del Tribunal, (sexto piso, ala Sur, Palacio de Justicia): 100% inmueble propiedad del demandado Eliseo Atencio, ubicada en Carril Godoy Cruz s/n. esquina Antonelli, Villa Nueva, Guaymallén. Superficie según título: 1 ha. 2.920m2.- y según plano 1 ha. 3.479,41m2.- Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- Inscripciones: Rentas: Padrón: 57.995/54, Nom. Catastral: 0499000400540330 (el padrón se encuentra dado de baja en el año 1993, originando tres nuevos padrones con sus respectivas nomenc. cat. a saber: Nro. 04-69709-0, 049900040054033600004; Nro. 04-69710-8, 049900040053533400003; y Nro. 04-69711-6, 049900040053533600002.- Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 06929/4 asiento A-5 de Folio Real.- Municipalidad: padrón municipal: 31.296 (dado de baja originando el 071026 y el 071024).- Irrigación: Padrón General: 219635, Padrón Parcial: 24, Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama A. Mathus Hoyos, Tapón Mayán, Ramo Carril Nacional; código de cauce 1067; ficha número 102728, Plano número 2218 «S». Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario: \$ 774,14; \$ 81,46; y \$ 81,46 los tres padrones al 15-10-99.- Municipalidad: \$ 429,67; \$ 1.620,70; \$ 50,13 (multa) y \$ 48 (multa) al 7-9-99.- Irrigación: \$ 963,61 al 24-9-99.- (Todas las deudas actualizables al efectivo pago).- Gravámenes: Embargo: autos 72.219 «PETRICCA C/ ATENCIO Y OT. P/ D Y P» 7mo. Juzgado Paz, por \$ 810 al 12-5-95.- Embargo: autos 98.392 «OLIMPIA, S. A. y OT. C/ ATENCIO Y OTS. P/ COBRO ALQUILERES» 7mo. Juzgado de Paz por \$ 30.000 al 16-8-96.- Embargo: autos 63.542 «BANCO MENDOZA C/ ATENCIO P/ MEDIDA PRECAUTORIA» del 7mo. Juzgado Civil por \$ 45.785 al 14-8-98.- Embargo: de los presentes autos por \$ 9.800 al 31-3-99.- Mejoras: terreno alambrado en todo su perímetro, acceso por carril Godoy Cruz (norte), a través de un portón.- Costado Sur presenta una

trinchena de álamos.- Del centro de la propiedad hacia el Sur existe un galpón de material, abierto en la parte Norte, y cerrado en la Sur.- Techo: parte chapa; parte madera, todo impermeabilizado con membrana asfáltica. Pisos: parte tierra y parte contrapiso. La parte posterior (la que da al Sur, se encuentra cerrada y funciona como depósito).- La parte anterior, en la actualidad funciona un aserradero.- Tres baños, completos e instalados.- En la entrada, hay una casa prefabricada de madera, con techos de chapa, con dos ambientes y un baño.- (casa del sereno).- Pegada a ésta hay un tinglado que sirve como cochera.- También encontramos sobre la propiedad un vagón colero de un tranvía, que en estos momentos es explotado como carrito de comidas (explotado por la hija del demandado, la cual lo alquila, renovando el contrato de alquiler cada seis meses, no pudiendo precisarme cual es el nombre del inquilino).- Pileta de sulfatado y algunos árboles, como duraznos, peras, álamos, moras y olivos.- Servicios de: luz eléctrica -con fuerza industrial- y agua (derecho de riego).- El aserradero se encuentra en funcionamiento y es explotado actualmente por Leonardo Atencio -hijo del demandado.- Avalúo fiscal 99: \$ 12.544; \$ 304 y \$ 304 (de los tres padrones): total: \$ 13.152.- Base: (70%) \$ 9.206,40.-; desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor.- Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación.- Títulos agregados expediente, incluso plano de mensura, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate.- Informes Secretaría Juzgado o Martillero (156525436).- Bto. 93493 23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 Pub.) \$ 161,50

Orden Sexta Cámara del Trabajo, autos 4.729/4.911, «PIZARRO SEBASTIAN C/ ANGELINO GIORDANI P/SUM.».- El día TRES DICIEMBRE próximo, HORA DIEZ, frente Secretaría Tribunal, calle Rioja 1165, sexto piso, se subastará inmueble rural pro-

piedad del demandado Sr. Angelino Giordani, que ubica sobre calle Terrada s/nº, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al Nº 32.334, fs. 214, Tº 51 «B» de Luján de Cuyo, constante de una superficie total de 15 has 5.024,59 mts2 según título, superficie expropiada por D.N.V. (Ruta Nacional Nº 40) 1 ha 7.986,65 mts2, por lo que queda una superficie a subastar de 13 has 7.037,94 mts2, divididas en dos parcelas, a saber: de Ruta Nacional Nº 40 hacia el ESTE es de 5 has 6.672,35 mts2 y de la mencionada ruta hacia el OESTE es de 8 has 365,59 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Jacinto Arcadio Alvarez en dos tramos de 185,51 mts y 683,90 mts respectivamente.- SUD: Carmen C. Alvarez de Alurralde y ot. en 842,60 mts.- ESTE: Calle Terrada en 164,13 mts.- y OESTE: Carmen C. Alvarez de Alurralde en 188,57 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón nº 06-00472, AVALUO FISCAL AÑO 1999 \$ 1.165.- no registra deuda al 26-08-99.- Municipalidad de Luján de Cuyo: Fuera de radio.- Departamento General de Irrigación: Código Contable 1112, P.P. 19, posee derecho de riego de carácter definitivo para toda su extensión por Río Mendoza, Canal Corvalán, debe \$ 128,64.-; Pozo Nº 06-000569 de 8" debe \$ 1.405,13.- todo al 14-07-98.- GRAVAMENES: Embargo de autos por \$ 18.000.- MEJORAS: Pisa sobre la parcela que ubica hacia el Este de Ruta Nacional Nº 40, Casa habitación construcción adobe, compuesta de tres dormitorios, cocina y galería, pisos emporlados en regular estado, muros revocados y blanqueados con cal, techos caña, barro y ruberoit, baño precario en su exterior, resto de la parcela existe viña baja con uvas de variedad cabernet y pinot.- Sobre la parcela que ubica hacia el Oeste, existe casa construcción ladrillo, compuesta de tres dormitorios, baño instalado y galería, pisos mosaicos calcáreos, muros revocados y pintados, techos caña, barro y ruberoit, resto de la parcela viña baja con uvas de variedad francesa.- Datos que son proporcionados por el Sr. Carlos Fernandez, DNI Nº 10.343.480, quien se desempeña como contratista de la fin-

ca.- Base de venta 70% avalúo fiscal, o sea \$ 815,50.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral correspondiente a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero Miguel Angel Belarde, mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1º, Of.2, Ciudad. 24/26/29/11 y 1/3/12/99 (5 Pub.) \$ 152,00 a/cobrar

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, autos 147700 «SANCHEZ MARTIN, AUGUSTIN c/LUIS ALBERTO TAPIA p/COB. ALQ.» el catorce de diciembre próximo, doce horas, en Estrados del Tribunal (Palacio de Justicia, 5º piso, Ciudad, Mendoza), el 50% indiviso correspondiente al demandado Sr. Juan Carlos Zingariello de una propiedad, ubicada calle Teniente Coronel S. Torres 2361, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Superficie: 205,00 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial 20.062/07, Padrón Municipal 14798 y Registro de la Propiedad Raíz Matrícula 88.318/7. Avalúo fiscal \$ 18.360,00. Deudas: D.G.R. \$ 1.598,10, por Impuesto Inmobiliario al 12-10-99 (en apremios, gastos y honorarios si correspondiere a la fecha de pago) según informe fs. 223; Municipalidad \$ 2.867,22 por Tasas; \$ 1.499,62 por Pavimento y \$ 3.322,82 por Cloacas, todas al 13-10-99, según informes fs. 224, 225, 226 y 227, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo estos autos \$ 2.405 del 29-7-98 sobre la parte indivisa de Juan Carlos Zingariello y Embargo autos «Baier Heinrich, Arturo c/Luis A. Tapia Lemus y ots. s/Cobro de Alq.» del 8º Juzgado de Paz, por \$ 3.800,81 del 5-10-99, sobre la parte indivisa de Mirta Arancibia. Según in-

forme fs. 221. Principales mejoras: propiedad antisísmica, con frente enlucido sin terminar y jardines. Tiene tres ventanas de madera y dos puertas al frente. Acceso principal por escalones de cemento. Techo de losa. Sin garage. Cocina comedor con pisos de granito. Habitada por el demandado y su familia. Base \$ 6426,00 (50% correspondiente al demandado del 70% del avalúo fiscal). Comprador depositará en efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Remate al mejor postor. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz (Teléfono 4280522). Bto. 93549 25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) \$ 95,00

Marón José Zacca, martillero matrícula 1564, orden Segunda Cámara del Trabajo San Martín, Mendoza, autos Nº 3046 y Ac. 4776 «PERALTA EVA LIDIA contra AGRO INDUSTRIAS INCA S.A. por ORDINARIA» rematará siete diciembre 1999, once horas, en Estrados del Tribunal, Avellaneda y B. Sur Mer, Planta Alta, San Martín, Mendoza, inmueble propiedad demandada, constante superficie 2 ha. 1581,80 m2 según títulos y 2 ha. 1.501,51 m2 según plano, ubicada en B. Sur Mer 811, San Martín, Mza. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 16.120 fs. 553 Tº 65 E San Martín. Padrón Territorial 7016/8, Padrón Municipal 23001, manzana 1001, parcela 1 Contribuyente 11420. Deudas: O.S.M. \$ 7.215,88; Rentas \$ 4.158,79; Irrigación por aguas subterráneas \$ 1.681,20 por aguas superficiales \$ 1.122,46. Tiene pozo de 6" y derecho agua (ver fs. 356/357/358). Embargos: Autos 36200 del 1er. Juzgado Civil San Martín por \$ 980.633 P.S. Vera Hilarión en J. 34805 Vera Hilarión c/Agro Industrias Inca S.A.; Expte. 4737 P.S. Gil Cano Fernando y ots. en J. 3233 Gil Cano Fernando c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 19.000. Autos 4762 P.S. Cialona Luis en J: 3091 Cialona Luis c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 45.000; Expte. 4745 P.S. Morello José en J: 3083 Morello José A. c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 6.300; Autos 3047 Citon Ernesto Carlos

c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 35.716,29; Autos 3046 Peralta Eva Lidia c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 58.853,57; Autos 3048 Forni Carlos c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 21.426,08; Expte. 3045 Nalon Luis Ricardo c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 27.414,66 y Expte. 3081 Falconi Cayetano S. c/Agro Industrias Inca S.A. por \$ 38.408,31, todos 2ª Cámara Trabajo San Martín, Mza. Límites y medidas lineales: Norte: en parte o sea en 57,70 mts. con Catapano Olmedo y otra o sea en 35 mts. con el C.A. San Martín; Sur: en 92,70 mts. con Carril Nacional hoy Ruta 50 o B.Sur Mer; Este: en una parte o sea 130 mts. con C.A. San Martín y en 159,68 mts. con A.C. San Martín y Oeste: 305,10 mts. Suc. Pougetoux. Posee derecho agua regadío definitivo toda su extensión. Mejoras: casa habitación de 270 m2 material, techos caña y tejas, cinco ambientes, cocina y baño. Construcción oficinas administración 130 m2, laboratorio 50 m2, galpón depósito 2351 m2, frigorífico 914 m2, galpón elaboración aséptico-mermelada 1490 m2, galpón elaboración DZ. natural 1522 m2, sala calderas 306 m2, tinglado línea concentrador y molienda 420 m2, tinglado pelado DZ. 357 m2, tinglado recepción MP 389 m2, hornos deshidratador batería 3 hornos 330 m2, otro ídem 330 m2, otro igual 2 hornos 219 m2, galpón empaque secadero 795 m2, tinglados varios secadero 1090 m2, galpón y tinglado aserradero 212 m2, oficina personal 121 m2, báscula 18 m2, cabina, baños personal, grupo electrógeno, cabina bombas, depósitos, varios 320 m2, total cubierto aproximado 11.700 m2 (cuatro galpones, 2 techos parabólicos y 2 con techos a dos aguas, chapas zinc, pisos cemento alisado, tinglados construcción zinc, columnas hierro). Tiene depósito de combustible (cisternas enterradas), playa de maniobras, cierre perimetral ladrillo, parte alambrado. Los pisos en casa y oficinas calcáreos. Avalúo fiscal 37.366. Base: 70% avalúo o sea \$ 26.156,20 de donde partirán ofertas. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 3% aranceles, 2,5% impuesto. Saldo aprobado el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por personal ya que está en actividad. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán consultarse,

no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes: Secretaría autorizante o domicilio martillero, calle Pedro Molina 295, San Martín, Mendoza. Teléfono: 424551. Bto. 93559
25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.)
\$ 175,75

Juan Gabriel Miletich, Martillero Matrícula N° 2.084, orden Cámara Primera del Trabajo, autos N° 26.279, caratulados: «COZ DANIEL c/ NAVAS ALICIA Y OTROS por ORDINARIO», rematará día 13 (trece) de diciembre de 1999, hora 9:30, en el domicilio del Tribunal, sito en calle Rioja 1165, Ciudad, Mendoza, el 50% indiviso perteneciente al co-demandado en autos Sra. Alicia Matilde Navas Moreno, de un inmueble urbano con edificación, ocupado, de acuerdo al siguiente detalle. Ubicación: frente a calle San Martín 3.510 del Departamento de Capital, Provincia de Mendoza. Superficie: según título, con una superficie total de 659,40 m2. Límites y medidas perimetrales obrantes en fotocopia de constancias titularidad fs. 155 y vta. de autos. Inscripciones y Deudas: Registro de la Propiedad: Folio Real, Matrícula N° 60135/1 a nombre de Navas Alicia M. y otra. D.G.R.: Padrón Territorial N° 03930/01, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0015-000018. Adeuda al 31/5/99: \$ 6.131,20. OSM - Filial Capital: Cuenta N° 080-0012486-000-1. Adeuda al 16/06/99: \$ 798,28. Municipalidad de Capital: Mzna. 307 - Parcela 11. Adeuda al 4/5/99: \$ 470,01. Afectaciones (al 12/5/99): Embargos: 1) J: 108.997, «Banco de Mendoza S.A. c/Alicia Matilde Navas p/Cambiaría» 5º Juzgado de Paz, Mendoza, sobre la parte indivisa de Alicia Matilde Navas Moreno, fs. 06, Tº 26 embargos Capital, \$ 10.865,55, 5/11/96. 2) En estos autos, sobre la parte indivisa de Alicia Matilde Navas Moreno, fs. 106, Tº 27 Embargos Capital, \$ 6.000, 3/6/97. Mejoras: Se trata de una propiedad antisísmica con una superficie cubierta de 340 m2 aproximadamente y dos plantas. Ingresando a la propiedad se encuentra un salón utilizado para fines comerciales, con paredes pintadas, pisos mosaicos y cemento alisado. Pequeño baño. Techos chapas metálicas y losa. Portón de acce-

so a patio trasero, que se encuentra totalmente desocupado. Al costado, con entrada independiente, hay una escalera que comunica a la planta alta. Está compuesta por amplio living comedor, tres dormitorios con placares, cocina completa, dos baños, uno de comedor, tres dormitorios con placares, cocina completa, dos baños, uno de ellos en lavandería, lavadero y pequeño patio cerrado. Pisos de mosaicos, techos losa, paredes pintadas. Carpintería de madera. Cerrada en todo su perímetro. El estado de conservación de la propiedad es bueno. La propiedad se encuentra ocupada por: 1) el Señor Carlos Carrizo, DNI. 8.115.062, alquila el salón comercial de planta baja, con negocio de pinturas, con contrato que no exhibe. La planta alta es alquilada actualmente para inmobiliaria, con posible contrato vencido, por el Señor Oscar Vicente. El ingreso por calle San Martín está cerrado por persianas metálicas mecánicas de apertura manual y puerta en la escalera. Servicios: La propiedad cuenta con cloacas, agua, luz, teléfono, gas y pavimento. Títulos, gravámenes y deudas agregados en expediente donde se podrán consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos en los mismos. Condiciones de venta: El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble adjudicándose al mejor postor. Base del remate: \$ 21.240,10 (50% del 70% avalúo fiscal: \$ 60.686 año 1999). Acto del remate comprador depositará dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Saldo aprobación subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Espejo 144 5º Piso - Of. 14, Ciudad. Tel.: 156542337 - 4240724. 25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 171,00

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero Matrícula 2228 rematará orden Décimo Juzgado Civil, Secretaría Diez, autos 28414 «SANCHEZ ARIEL ANDRES c/ LOPEZ RICARDO RAFAEL p/EJ. ACELERADA», 29 de noviembre próximo, 10:30 hs. en Salta 650 Ciudad Mendoza, estado en que

se encuentran: Un televisor Telefunken de 20" con control remoto, Una video reproductora Goldstar modelo VCP, Una mesa de TV con 3 estantes de madera color marrón oscuro, Un mueble marca Platinum con dos estantes y dos puertas de aproximadamente 1,20 x 1,45, Un escritorio tipo Platinum con dos cajones de 1,20 x 1,45 cmts. aproximadamente color claro, Una computadora marca Apex By Epson compuesta por: CPU, Monitor y Teclado, con impresora marca Epson T1000, sin números visibles y sin funcionamiento, Un juego de living madera de cedro, tapizado en pana de color verde compuesto por un sillón de 3 cuerpos y dos sillones de un cuerpo, con cinco almohadones. Todo en buen estado de conservación. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero, Beltrán 176 Godoy Cruz. Tel. 156513855.
Bto. 93561
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 31,35

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden Séptimo Juzgado de Paz Sec. 14, Autos N° 111008, caratulados «GARCIA, JUAN JOSE c/RIOS MIGUEL ANGEL Y OTS. COB. ALQ.», rematará el 9 de diciembre próximo, 10.30 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en 6º piso del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, dentro del Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, ubicado en calle Franklin esq. San Fernando Manz. «D» Mon. 4 - Pta. Baja - Dpto. 1 - Bº COVIMET IV - Distrito Las Tortugas - Godoy Cruz (Mza.), con sup. cub. ppia. 51,65 m2, sup. cub. común 15,43 m2, total sup. cub. ppia. y común 67,08 m2, porcentaje del dominio 16,67%. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de José Alonso Garay (co-demandado) el 100%, al N° 5023 - Fs. 745 - 12 Impar (PH) - Dpto. Godoy Cruz; NC. 050304002 3000010001, avalúo fiscal \$ 11.913; Padrón Territorial 49615/05; Padrón Municipal 47242; OSM. 056-0125323-001-06. Gravámenes: 1) Hipoteca: \$ 9011,49, a fv. IPV, Asiento N° 922 - Fs. 677 - Tº 45 Impar (PH) Hipot. Godoy Cruz, 21/3/96; 2) Embargo: \$ 3430, es-

tos autos, 22/12/97. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 934,76 (Fs. 124); Tasas Servicios \$ 533,26 (fs. 125); O.S.M. \$ 1257,34 (fs. 127). Mejoras: departamento de dos dormitorios, living/ comedor/ cocina, baño, lavandería cubierta, cocina con mesada de mármol, bajomesada y alacenas de madera barnizadas. Baño sin bañera. Pisos cerámicos. Todas las ventanas enrejadas. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, transporte público. Estado de conservación muy bueno. Ocupado por el Sr. Garay (en el carácter invocado anteriormente) y su grupo familiar. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular obrante en el expte. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero (Pedro Molina 127 - Mendoza). Condiciones de venta: Base \$ 8.339,10 (70% del avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Inc. 1 y 4 del CPC).

Bto. 93553

25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.)

\$ 118,75

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden Sexto Juzgado Civil, Autos N° 119305, caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA c/SUSANA DEL CARMEN GIORGIO DE SERGIO p/EJEC. HIP.», rematará el 9 de diciembre próximo, 12.00 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en 3er. piso del Palacio de Justicia, el 67% de un local comercial, sometido al Régimen de la Ley Nacional 13512 de Propiedad Horizontal, ubicado en calle San Martín 782 - Ciudad, identificado como Planta - Baja Unidad 0-8, con sup. cub. ppia. s/ t y s/p de 65,50 m2, sup. cub común 23,27 m2, total sup. cub. 88,47 m2, porcentaje de expensas comunes 1,69% y de dominio 1,614, poseyendo el uso exclusi-

vo de espacio comprendido entre las cocheras individualizadas como Unidad A-1 y A-10 de la Planta Subsuelo del mismo edificio, la que es de propiedad común pero de uso exclusivo. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Susana del Carmen Giorgio de Sergio en un 67% y José Alfredo Sergio en un 33%, al N° 6888 - Fs. 25 - Tomo 20D de Ciudad Oeste Propiedad Horizontal; NC. 01011000540000 0200082, avalúo fiscal \$ 32.272; Padrón Territorial 42169/01; Padrón Municipal Mzna. 530 - Parcela 01 - Subparcela 06 - Subdivisión 06; OSM. 080-0076241-008-5. Gravámenes: 1) Hipoteca: U\$S 20.000, a fv. Banco Río de la Plata SA, Asiento 9871 - Fs. 485 - Tomo 25A Hip. Cdad. PH, 10/11/95; 2) Embargo: U\$S 26.342, es los autos, Fs. 50 - Tomo 79 Emb. Cdad, 1/10/97, la parte de Susana del C. Giorgio de Sergio. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 90,34 (Fs. 108); Tasas y Servicios no registra (Fs. 105); OSM. no registra (Fs. 109); Expensas: no registra. Mejoras: Local comercial con cierre delantero de vidrio y protegido con cortina de enrollar, posee un baño (sólo con inodoro) y kichenette, contando con un sótano construido en espacio libre de uso exclusivo del subsuelo y comunicado por medio de una escalera caracol metálica. Posee servicios de: agua, luz, gas, cloacas, teléfono, transporte público. Estado de conservación bueno. Ocupado a título de inquilinos por Vitafar SCS, propietarios de la Nueva Farmacia Diaz Martos, la que funciona en el lugar, el canon mensual de alquiler es de \$ 1.200, y el vencimiento del contrato se operaría en agosto del 2001, sin haber exhibido documentación al respecto. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular obrante en el expte. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero (Pedro Molina 127 - Mendoza). Condiciones de venta: Base \$ 15.135,57 (70% del 67% del avalúo fiscal), mejor postor Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal

dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, a su cargo, como así también debe acompañar gravámenes y deudas del inmueble subastado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Inc. 1 y 4 del CPC). Bto. 93552

25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.)

\$ 161,50

Ernesto Francisco Córdoba, Martillero Público, matrícula N° 2.189, orden: 1er. Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1 - III Circunscripción Judicial de San Martín, Autos N° 39.240, caratulados «BANCO FRANCES S.A. c/CLAUDIA AMODEO p/EJEC. HIP.» rematará el 10 de Diciembre de 1999, hora 10.30, frente a la Secretaría del Tribunal, ubicado en calle Avda. España N° 29, 1er. Piso, San Martín, Mandoza. El 100% de una propiedad para vivienda familiar, ubicada en Barrio San Pedro, Manzana 23, Casa 37 de San Martín, Mandoza. Superficie según título 250 m2. Límites y medidas perimetrales: Noreste: lote número diez en diez metros; Sudeste: lotes treinta y cuatro; treinta y cinco y treinta y seis en veinticinco metros; Noroeste: lote número treinta y ocho en igual medida; Sudoeste: calle C en diez metros. Inscripciones: a nombre de Claudia Adriana Amadeo bajo el N° 16.527, fs. 905, T° 70-D de San Martín; Padrón Territorial N° 18.683/08; Nomenclatura Catastral N° 08-01-07-023-000037-0000-3; Padrón Municipal 25.707 manzana 3023, parcela 37; OSM. cuenta N° 1220009971-000-9. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 18.266. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado por U\$S 17.000 a favor de Banco Crédito Argentino S.A. del 14/1/97; Embargo: de autos por U\$S 15.883,40, con más la suma de \$ 3.500 del 25/8/99. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 544,93, (fs. 63); Municipalidad \$ 1.347 más apremios de \$ 125 (fs. 60 vta.); OSM. \$ 2.519,03 (fs. 59). Mejoras: de construcción antisísmica, la propiedad tiene al frente jardín con rejas metálicas, una entrada a la vivienda por el comedor y portón metálico a cochera con techo de chapa; consta de tres dormitorios, dos de ellos

con placares; un baño completo, cocina con mesada y amoblamiento, living comedor y pasillo que conduce a los dormitorios, lavandería y patio con churrasquera. Pisos en todos los ambientes de baldosa calcárea, salvo en los dormitorios que son de contrapiso, carpintería de madera con marcos de chapa, techos de losa tipo abovedados. Estado general «Muy Bueno», posee vereda con contrapiso, habitado por los suegros de la demandada. Puede visitarse en horario de comercio. Fotocopia título de dominio agregado en el expediente podrán ser verificados no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizado el acto del remate. Condiciones de venta: Base U\$S 15.883,40 con más el 30% de dicha suma U\$S 4.765 lo que hace un total de U\$S 20.648,40, en caso de fracasar la subasta por la base, se llevará a cabo media hora después, una nueva subasta sin base, atento a lo estipulado en la escritura de mutuo y garantía hipotecaria, en el Art. 18 apartado II.3, obrante en autos a fs. 31 vta., mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el mismo acto en dinero efectivo el 10% de seña, 3% honorarios Martillero más el 2,5% por impuesto de sellos, saldo de precio a los 3 días de notificada la aprobación. Lo autorizará la Señora Secretaria del Juzgado y/o quien se designe en la fecha del mismo. Informes: Secretaría Tribunal y/o Martillero Pedro Vargas N° 527, Ciudad, Mendoza. Tel. 4237396 - Cel. 155602167. Bto. 93560

25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.)

\$ 152,00

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Segundo Tribunal Tributario, Sec. 3, autos 181469, caratulados: «D.G.R. c/ SUCESORES DE ALBERTO LARA MARTINEZ, Sres. Carlos Alberto, Mario Dante Lara y Amalia Irma Miralles, por APREMIO», rematará el 15 de diciembre, hora 11, en calle Pedro Molina 517, Piso 2º, frente a la Secretaría del Tribunal, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado en calle Godoy Cruz 533, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título 366,58 m2. Límites: según constancias de fs. 80 y vta.

estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Alberto Lara Martínez, en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula N° 20394/4; Padrón Territorial N° 04/03259, Padrón Municipal N° 8316; O.S.M. cuenta N° 059-0010755-000-6. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.619,66; Municipalidad \$ 272,32 más gastos y honorarios de apremio; O.S.M. \$ 1.178,63 todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo ordenados por el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza en autos 4573/T por \$ 5.000; embargo autos 3060/T por \$ 3.500; embargo autos 2177/T por \$ 15.270; embargo autos 3335/T por \$ 8.730; embargo autos 3334/T por \$ 6.661; embargo autos 3334/T por \$ 6.661; embargo estos autos por \$ 27.000. Mejoras: pisa sobre el terreno un amplio local comercial de 28 mts. x 5,30 mts. aproximados, con piso calcáreo imitación granito, vidriera a la calle con entrada independiente, dos baños con pisos cerámico, tres ambientes utilizados como depósito con piso calcáreo, cocina con mesada y pequeño patio. Al costado Este del salón comercial mencionado y con entrada independiente hay un salón o entrada vehicular de 28 mts. por 2,60 mts. aproximadamente. Techos de caña y barro con cielorraso de lienzo suspendido; carpintería metálica y madera. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por José Melzi y Elsa Gerez con contrato de alquiler por tres años con inicio el día 31/8/98 finalizando el día 1/8/2001. Base de remate: \$ 29.518,30 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero. 25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 103,55

Juan García R., martillero público mat. 1371, orden Primer Juzgado Civil, San Rafael, Mza., autos N° 101.375 «FERROSIDER S.A. c/RAUL JUVENAL VAL y MANUEL ARMANDO VAL por

EJECUCION CAMBIARIA», rematará día veintiuno de diciembre próximo a las once horas, Estrados Juzgado, Las Heras s/n, con base y al mejor postor, un inmueble con edificio, ubicado en la Ciudad de San Rafael, Mendoza, Distrito Ciudad, con frente a calle Moreno N° 2070. Superficie total según plano obrante a fs. 60 de 1.849,51 m² y superficie cubierta de 1.105,10 m² entre galpones, tinglados, oficinas, baños y vivienda. Compuesta por tres fracciones que unidas entre sí forman una sola propiedad, según detalle: Lote I Manzana X; Superficie de 622,96 m², limita: Norte: 51,00 mts. con Fin Loteo, Sur: 51,00 mts. con lote 2, Este: en 12,13 mts. con lote 11 y Oeste: en 12,00 mts. c/Avenida Moreno. Lote 2 Manzana X superficie de 612,00 m², limita: Norte: 51,00 mts. con lote 1, Sur: 51,00 mts. lote 3, Este: en 12,00 mts. con lote 11 y Oeste: en 12,00 mts. con Avenida Moreno. Lote 3 Manzana X; Superficie: 612,00 m² - Limita: Norte: 51,00 mts. con lote 2, Sur: igual medida con lote 4, Este: en 12,00 mts. c/lote 11 y Oeste: en igual medida con Avenida Moreno. Inscripciones y deudas: Matrículas N° 11.564/17; 11.569/17 y 15.094/17 - Nom. Catastral a los números 17-01-09-003-00001; 17-01-09-003-00022 y 17-01-09-0003-0000-21. Padrón Territorial 17-60.760 y 17-60759 adeuda \$ 307,91 y \$ 122,91 respectivamente al 11-10-99. Municipalidad de San Rafael, empadronado a los números 178, Sección 09; 199 Sección 09; Comercio e Industria Cuenta N° 5835-0 publicidad cuenta N° 2026 - Sección A adeuda suma total de \$ 1.053,46 diversos conceptos (detalle a fs. 54 de fecha 4-10-99). Todas deudas enunciadas a reajustar fecha de pago. Gravámenes y embargos: 1°) B-2 Hipoteca a favor Banco Nación Argentina por Dólares U\$S 80.000 Ent. N° 3.576 fecha 17-12-96. 2°) B-3 Hipoteca a favor Banco Nación Argentina por U\$S 36.000 Ent. N° 2272 fecha 6-7-98. 3°) B-4 Embargo \$ 40.556,67 más \$ 13.400, Expte. 100.895 «Pro-Met S.R.L. c/ Raúl Val p/Cambiaría» Ent. 2001 fecha 26-2-99. 4°) B-5 Embargo \$ 4.272 con más \$ 1.678 provisorios, Expte. 69.646 «Antonio Guerra S.A. c/Manuel A. Val p/Cambiaría» Ent. N° 886 fecha 17-5-1999. 5°) B-6 Embargo por \$ 10.040 Expte. C-794 «Fisco Nacional (D.G.I.)

contra Val Hnos. y/o Val Manuel A. y/o Val Raúl J. p/Ejec. Fiscal» entrada N° 1.150 fecha 8-6-1999. 6°) B-7 Embargo \$ 25.210,65 con más \$ 9.905 provisorios, Expte. 101.375 «Ferrosider S.A. c/Raúl Juvenal Val y Manuel Armando Val p/Ejec. Cambiaría» Ent. N° 1698 de fecha 6-9-99. Los gravámenes enunciados afectan las matrículas 11564/17; 11.569/17 y 15.094/17 que componen la propiedad a subastar, siendo sus titulares los accionados de autos en la proporción del 50% para cada uno, indiviso y en condominio. Mejoras: inmueble con edificación tipo industrial-comercial y vivienda, según detalle: Galpón de 12,00 x 12,00 mts. construcción material cocido, techos zinc a dos aguas, armazón metálico pisos portland, carpintería metálica, otra construcción 3,70 x 9,00 de ladrillos, techos zinc, entresijos de madera y cielorrasos fonex, pisos granito, consta dos oficinas, baños y vestuarios. Un galpón tinglado de 27,80 x 26,20 mts. techos zinc a dos aguas, armazón metálico sobre columnas de hierro, parte este cerrada con mampostería ladrillo, pisos portland, con un depósito de 3,93 x 6,00 y baño y vestuario para el personal, de 3,93 x 2,00 mts. Un tinglado de 14,50 x 6,00 mts. techos zinc, armazón metálico, pisos portland, con una fosa. Una casa habitación sencilla, material cocido, techos zinc, cielorrasos machimbre, pisos portland, consta de cocina comedor, un dormitorio, un baño instalado, una lavandería y despensa, patio con parral metálico. Cierres perimetrales completos con paredes material cocido, al frente amplios portones metálicos y rejas de hierro ornamentales. Cuenta con servicios de luz eléctrica, fuerza motriz, teléfono y servicios municipales. La casa está habitada por el señor Luis Rugoso y flia. calidad de préstamo. Ejerce posesión del inmueble la firma Val Hnos. calidad propietarios, con explotación taller metalúrgico. Base de venta \$ 30.365,30 (70% avalúo fiscal año 99) y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo y demás impuestos que por ley correspondan al aprobarse la subasta. Títulos e informes agregados en autos donde pueden consultarse, no admitiéndose reclamos poste-

riores por ninguna índole. Más informes: Juzgado autorizante o martillero en Avda. Mitre 1520, San Rafael, Mza. Tel. 424418. Bto. 93584 25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) \$ 218,50

María Haydee Ciccioli, martillera, Mat. 2067, por orden del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., en autos N° 21.619, caratulados: «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BCOS. PREV. S. A. y MZA. S.A. c/MARIA CRISTINA GIORDANO p/ PRENDARIA», rematará el día: tres de diciembre próximo a las once y treinta horas, la que deberá realizarse en calle Ingeniero Lange N° 83 de Ciudad, de General Alvear, sin base, dinero al contado y al mejor postor: Un automotor tipo automóvil sedan 4 puertas, marca Ford, modelo L, año 1.979, motor N° XJAS64059, marca Ford; bastidor N° KAS1XJ-57158, dominio M-204.776, color verde, detalles de chapería, pintura en mal estado, cinco cubiertas armadas en regular, con radio, sin gato de auxilio, tapizado en mal estado. Gravamen: Embargo: autos N° 21.619, U\$S 3.000 por capital con más U\$S 1.900,00 presupuestado provisoriamente para responder a intereses, honorarios y costas. Deudas: D.G.R. \$ 1.118,13 al 28/06/99. Debiendo el comprador depositar acto de remate 10% de seña, 10% comisión martillero, y 1,5 Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta.- Títulos, deudas y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamos algunos por causas o defectos de los mismos después de la subasta. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Juan Ernesto García y martillera, Zeballos 98, Gral. Alvear, Mza. T.E. 02625-425069. Bto. 93587 25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 42,75

Eduardo Funes, martillero público matrícula N° 1387, comunica por orden Excm. Primera Cámara del Trabajo, San Rafael, Mza. a fs. 113 y 114 autos N° 15992 caratulados «LIMA MARCOS H. y OTS. c/AGRO IND. INCA S.A. p/ORDINARIO», Secretaría señor José Yague, rematará día

tres de diciembre 1999 a las once horas, en el lugar donde se encuentra depositado el bien embargado, Ruta Nacional 143, Establecimiento Agro Industrias Inca S.A. - Cuadro Benegas - San Rafael, Mendoza. Sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe: Una caldera semiautomática a fuel oil, marca Belcon, tipo S.K. modelo CM411, número de fabricación 952, máxima presión de trabajo 10 kg/cm², presión de diseño 11 tn/cm², presión de vapor normal 8000, presión de vapor en pico 8.800, fabricación año 1975, color naranja, con tablero comando eléctrico, manómetros y tres motores eléctricos sin numeración visible. Gravámenes: según informe de fs. 111, no registra gravamen prendario. Medidas cautelares: Embargo estos autos fs. 102 y vta., por la suma de \$ 66.961,28 en concepto capital, con más \$ 20.000 estimados para responder a intereses y costas. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará al contado y en dinero efectivo, el 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% Ley Impositiva Provincial y lo que corresponda por IVA, de acuerdo a la situación fiscal del demandado y comprador, una vez aprobada la subasta. Desarme y traslado a cargo del comprador. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Alem N° 120, San Rafael, Tel. (02627) 422638. Cel. 15670809. 26/29/30/11/99 (3 P.) A/Cobrar

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 1931, caratulados «BANCO NACION ARGENTINA c/EST. LUIS RIBOLI S.R.L. E.J. PREND. EN J. 523 EST. LUIS RIBOLI S.R.L. QUIEBRA CONC. ESP. E.J. PRE.». Rematará el día 10 de Diciembre de 1999 a las 9 horas en calle Soler 695 de Las Heras (altura 3.500 de Dr. Moreno). Bienes propiedad de la fallida y en el estado que se encuentran sin base y que consisten en: Lote N° 1: Una Sierra sinfín N° 22; Lote N° 2: Una Sierra sinfín BNA 2400-760DE-1; Lote N° 3: Una Sierra sinfín N° 23 La Victoria; Lote N° 4: Una Sierra sinfín BNA2400-760DE2; Lote N° 5: Una Machihembradora La Victoria. Los bienes se exhibirán en el lugar del remate el día 9 de diciembre de

1999 de 16 a 49 horas. El traslado de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña y 10% de comisión del Martillero, 1,5% de Impuesto Fiscal e IVA si correspondiere asimismo fijase el día 7 de diciembre de 1999 a las trece horas como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que de existir serán entregadas al Martillero el día 9 de diciembre de 1999 a las 13 horas y que serán abiertas al iniciarse el acto del remate sirviendo como base de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 93601 26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 80,75

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal, de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 9.864/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUNOZ, JOSE LUIS Y OTROS p/EJEC. PRENDARIA». Rematará el día 6 de diciembre de 1999 a las 10 horas; con la base de \$ 52.500, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consiste en Uno: un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271DE N° 1 y compuesto por motor marca SMIEG, 4 HP, N° 113, bomba hidráulica marca «Venturi» de 42 litros por minuto, llave comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 60 litros capacidad con filtro, tablero de comando, tres llaves de 15 amperes y una de 45 amperes, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 6" de doble efecto. Dos: Un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA2400-1271DE N° 2 y compuesto por motor marca SMIEG 3HP N° 278, bomba hidráulica marca «Venturi» de 32 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 5" de doble efecto. Tres: un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271DE N° 3 compuesto por motor marca

SMIEG 3HP N° 039, bomba hidráulica marca «Venturi» de 24 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 3" de doble efecto. Cuatro: un equipo hidráulico identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271-DE N° 4 compuesto por motor marca SMIEG 3HP N° 039, bomba hidráulica marca «Venturi» de 24 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 3" de doble efecto. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 90.000. Embargo estos autos por \$ 136.412. El bien se exhibirá en calle Independencia 2348 - Las Heras, Mendoza el día 3 de diciembre 1999 de 16 a 18 horas. El traslado y desarme de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 93600 26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 76,95

Orden Juez 2ª Cámara del Trabajo, 1ª Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza; **Alfredo Baccarelli** Martillero Matrícula N° 1784, en los Autos N° 27.898, caratulados «HEREDIA, ANTONIA en J. 23.091 c/SILVIA S.A.C.I.F.A. p/EJECUCION DE SENTENCIA»; rematará el día 7 de diciembre de 1999, a las 10 horas, en el domicilio de la demandada, Silvia S.A.C.I.F.A., sito en Carril Rodríguez Peña N° 3.260, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Provincia de Mendoza; el siguiente bien: Una Báscula marca «Latorre S.A.», N° 7.223, con capacidad para 30.999 Kilogramos. Con equipo electrónico incorporado, marca «Bianchetti», modelo P.B. 3000, y con batería «U.P.S.», N° 494 de pesaje digital incorporado a una P.C. (computadora). En el estado en que se encuentra al momento de la subas-

ta, no aceptándose reclamos posteriores a la misma. Sin Base. Al mejor postor. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% de seña, el 10% de comisión, y el 1,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio lo abonará al momento de la aprobación de la subasta. Exhibición y verificación del bien: En el domicilio de la demandada y en días hábiles. Retiro y desarme del bien, a cargo del comprador. Informes: Cámara del Trabajo o Martillero, Teléfono Celular: 156582974. 26/29/30/11/99 (3 P.) A/Cobrar \$ 37,05

Sergio Daniel Burgoa, martillero matrícula 1.776, orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría N° 15, autos N° 82.531 caratulados «HERRERO JOSE A. C/EL PAYEN S.A. p/CAMB.», rematará treinta de noviembre próximo, nueve treinta horas, en Salta 650 Cdad., sin base, mejor postor, estado en que se encuentran: 1) juego de living sofá, dos individuales, terciopelo estampado; 2) juego de comedor de madera, cubierta de vidrio hexagonal, seis sillas con asiento tapizado tela estampada. Comprador depositará 21,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación, informes juzgado o martillero Avda. España 512, 1° piso, Of. 2, Cdad., Tel. 425-2559. Bto. 93680 26/29/30/11/99 (3 Pub.) \$ 17,10

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1737, orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría N° 15 autos N° 87.227, caratulados, « COLEGIO DE LA PAZ S.R.L. C/AGUINAGA, JULIANA P/EJECUCION CAMBIARIA», rematará treinta de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en Salta 650 Cdad., sin base, mejor postor, estado en que se encuentran: 1) Equipo de música Philips c/CD, dos parlantes, doble cassette s/n° visible. 2) Juego de living sillón cuatro cuerpos y dos individuales, con doce almohadones en pana color verde oscuro; 3) Juego de comedor compuesto por mesa rectangular de madera y cinco sillas con asiento y respaldo tapizados en cuero. 4) Microondas marca Daewo. Comprador depositará 21,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación, informes juzgado o martillero Avda. España 512, 1°

piso, Of. 2, Cdad., Tel. 425 2559. Bto. 93619
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 22,80

Jorge Alberto Calle, martillero matrícula 2007, rematará uno de diciembre próximo, diez treinta horas; en Salta 650, Ciudad; orden 2° Juzgado Paz - Secr. 4; autos 143.486 «BCO. PREV. SOCIAL S.A. c/PEDRO DANIEL GALDAME y ot. p/ Ejec. Típ.»; en estado que se encuentra, sin base y al mejor postor, automotor marca Fiat 125 Rural, modelo 1973, dominio RYS-165, propiedad Oscar Carlos Rodríguez. Gravámenes y Deudas: Embargo \$ 708 estos autos del 06-3-98. Embargo \$ 1.240 autos 95.579 «Vanella, Edgardo Adrián c/Oscar Carlos Rodríguez y ot. -Ejec.», 5° Juzgado Paz - Secr. 9, del 30-11-98. Debe \$ 398,85 al 22-10-98.- Adquirente abonará -acto subasta- de contado 21,5% (seña, comisión e Impuesto Fiscal). Saldo aprobado remate. Informes: Juzgado o martillero, M. de Rozas 1046, P.A., Ciudad de Mendoza. Bto. 96633
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 22,80

Eduardo Javier Ruffo, Martillero Público, Matrícula N° 1.677. Por cuenta y orden del Banco Suquía S.A. contra De Luis, Ricardo Jesús, por Secuestro de bienes prendados, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962, rematará extrajudicialmente, el día seis de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en cocheras Parking Carrera, calle San Juan esquina Catamarca, de Ciudad, Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504, '92, SRX, motor Peugeot N° 913799, chasis Peugeot N° 5293265, dominio THO-963 inscripto a nombre de De Luis, Ricardo Jesús, secuestrado por orden del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 12, en los autos N° 108.252 caratulados «BANCO SUQUIA S.A. c/DE LUIS, RICARDO JESUS, p/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Suquía SA. del 4/8/99 por U\$S 6.354,05, Dirección General de Rentas, no ha sido inscripta el alta, deudas que se actualizarán a su efectivo

pago. La subasta se realizará con la Base de \$ 2.500 (50% del capital) y al mejor postor. Comprador depositará 30% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de los cinco días corridos, en el Estudio Jurídico Lima, 9 de Julio 1357, 4° piso Of. 5/12 de Ciudad Mendoza. El automotor es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad al remate cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Se otorgará un plazo máximo de 15 días para la realización de los actos conducentes a su transferencia. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco, y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana Sra. Melisa Amalia Verzini o quien ella designe. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4252559 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 3 de diciembre en horario de 17 hs. a 19 hs. en Parking Carrera y el día y hora de la subasta. Bto. 93655
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 72,10

(*)

Elena Martínez, martillera matrícula 1893, rematará dos de diciembre próximo hora ocho treinta, orden Sexto Juzgado de Paz, Secret. 11, autos N° 95.953 caratulados «HORCAS ANTONIO RAMON c/GUILLERMO CARMONA p/P.V.E.» en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra: Un televisor color 20" marca Ranser c/control remoto s/n visible y Un secarropas Kohli-Noor p/4 kg. de ropa. Adquirente abonará 21,5% acto de subasta (10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto de sellos), saldo al aprobarse la misma. Informes: Juzgado o martillera, San Martín 1425, 1er. piso, Ciudad. Tel. 4380545. Bto. 93670
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

Juan Domingo Echegaray, martillero matrícula 2047, orden Tercer Juzgado Civil, Secretaría N° 3, autos N° 175.031 caratulados

«MANRIQUE ANTONIO EDUARDO c/JUAN VICTOR PEREZ p/EJEC.», rematará próximo dos de diciembre a las diez horas, en Oficina Subastas Judiciales, sita en calle Salta 650/52 de Ciudad, sin base mejor postor, en estado y condiciones que se encuentra un automotor propiedad de Juan Víctor Pérez, dominio UBP 357, marca BMW 528 I, modelo 1980, motor marca BMW 6571842, chasis marca BMW N° WBA39710006571842. Gravámenes: Embargo de autos por \$ 2.300 de fecha 30-9-99. Deudas: por patentes \$ 129,06 al 15-10-99, actualizable efectivo pago. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña, 10% comisión martillero y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación. Se hace saber a los posibles compradores que el bien a subastar no podrá ser adquirido en comisión. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Colón 574, 2° piso, oficina A de Cdad. Capital. Bto. 93617
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Juan García R. martillero público mat. 1371, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mendoza, autos N° 37.348 «GARCIA CANDELA ANTONIO p/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA» rematará día quince de diciembre próximo a las once horas, Estrados Juzgado, Las Heras s/n, sin base y al mejor postor, el cincuenta (50%) por ciento indiviso de un inmueble, que el fallido posee en condominio e iguales partes con otro, ubicado en la Ciudad de San Rafael, Barrio «Pueblo Usina» con frente a calle pública T. A. Edison N° 476/478 entre las de Luzuriaga y Avenida Zapata, a 20 mts. de la primera. Superficie de 196,00 m2 según título y plano N° 39.887. Límite: Norte: en 19,60 mts. con Asunta Ruane de Piastrellini (según plano, Boccacini Roberto Alfredo), Sud: igual medida con lote uno de Boccacini R.A., Este: en 10,00 mts. con lote 2 de Emilio Gagey (según plano, Vázquez Pantaleón), y Oeste: en igual medida con calle Edison. Inscripciones y deudas: Inscripta al T° 122 «C» fs. 70 Asiento N° 20.836, Padrón Territorial N° 17/32986 no registra deuda por impuesto inmobiliario; Municipalidad de San Ra-

fael cuenta N° 208-0 Manzana 103 Parcela 8 adeuda \$ 18,05 al 28-10-99 concepto Servicios Municipales. Obras Sanitarias cuenta N° 126-0002888-000-2, adeuda \$ 156,29 al 28-10-99. Gravámenes y embargos: 1) Embargo N° 124 fs. 124 T° 107 de fecha 30-3-95. 2) Embargo N° 190 fs. 190 T° 107 de fecha 11-5-95. 3) Embargo N° 67 fs. 67 T° 110 de fecha 19-2-96. Todos afectan la parte indivisa de Antonio García. Mejoras: casa habitación construcción material cocido, techos de tejas, cielorrasos de yeso, pisos mosaicos, consta de dos dormitorios c/placard, living comedor, cocina comedor, baño instalado, despensa, lavandería, garage, pequeño tinglado o depósito, patio, hall, jardín, verjas, carpintería de madera, con rejas en aberturas. Frente con piedra laja a 0,80 de altura, veredas calcáreas. Servicios de agua potable, luz eléctrica, gas natural, instalación agua caliente y fría, calle asfaltada. Habita la señora Dolores Candela Simón, C.E. N° 615.812, madre del fallido, desde hace aproximadamente 40 años. Comprador abonará acto remate, dinero efectivo 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto a la compra de bienes en subasta, el saldo y 3% impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento de quedar firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador en subasta. Asimismo deberá depositarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Títulos, informes y plano agregados en autos donde pueden consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por ninguna índole. Más informes: Juzgado autorizante o martillero en Avenida Mitre N° 1520, San Rafael, Mendoza. Tel. 424418. Bto. 93707
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 133

(*)

Abelardo Bressán, martillero público matrícula N° 1585 por orden del 2° Juzgado Civil de San Rafael, Mza., autos N° 35.299 caratulados «EMILIO SANCHEZ E HIJOS S.R.L. p/QUIEBRA VOLUNTARIA» rematará día 7 de diciembre de 1999 a las 11 horas, calle Las Heras s/n, Casa Departamental, Estrados del Juzgado, con la base del 70% del avalúo fis-

cal, y al mejor postor, el sgte. inmueble: Se trata de un terreno baldío ubicado en calle Vélez Sársfield s/n de esta Ciudad, constante de una superficie de 3.074,36 mts. s/título y de 3.098,42 mts. s/plano, individualizado como lote 5 de la fracción «B». Limitado al Norte: en 44,83 mts. con Fracción «A» de Rosa Rodríguez de Barroso y en 40,72 mts. con Diego Rodríguez. Sur: en 93,78 mts. con Vallejo Hnos. Establecimiento Don Ramón, Este: en 45,76 mts. con Isabel Rodríguez de Salati y Oeste: en 24 mts. con calle Vélez Sársfield y 22,88 mts. con Rosa Rodríguez de Barroso. Dicho inmueble se encuentra totalmente en blanco, sin mejoras, por lo tanto libre de ocupantes. Titular registral a nombre de los fallidos. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento A-1 Matrícula 25.987/17 Folio Real de San Rafael. El mismo tiene derecho de agua para regadío de carácter definitivo por el Río Diamante, Canal Pavez, Padrón Parcial N° 935 y Padrón General N° 90.926. Deudas: 1° del año 1992 al 5° del año 1999 \$ 393,77 y en el Padrón Territorial de San Rafael al N° 73.946/17. Impuesto inmobiliario deuda 1° año 1994 al 5° año 1999 \$ 278,57. Nomenclatura Catastral N° 17-99-06-1900-859579. Avalúo fiscal vigente \$ 2.249,00 año 1999. Base remate: 70% \$ 1.574,30. Compradores abonarán en el acto del remate y en dinero efectivo, con la base del 70% del avalúo fiscal y al mejor postor, el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 2,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el saldo restante y 3% del impuesto a la transferencia de inmueble deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador en subasta, como asimismo el IVA, en caso de corresponder. Título agregado al expediente donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por faltas o defectos en el mismo, una vez efectuado el remate. Informes: Secretaría autorizante: 2° Juzgado Civil. Síndico: Miguel Angel Baldoni, Libertador N° 20 - Edificio López Martín - Tel. 422142 o martillero, Almafuerce N° 209 - Tel. 426180, San Rafael, Mza. Bto. 93726
29/11 y 1/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 123,50

(*)

Carlos A. Becerra, mat. 1185 rematará orden Juez Octavo Juzgado de Paz, Secretaría 16, autos 80308 «LUJAN JULIO C. c/ROBERTO D. SALVIOLI - EJEC.», calle Salta 650, 1 de diciembre, 9.00 horas, sin base: Televisor color Talent, 20», digital; Mesa televisor; Equipo música Sony, dos parlantes, compact disc, control. Estado encuéntrase, seña, comisión, impuesto 21,5% efectivo acto remate, saldo aprobado. Bto. 93719
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Juan Gabriel Miletich, Martillero Matrícula N° 2.084, Orden Juzgado Federal N° 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, autos N° 23.102/T, caratulados: «AFIP - DGI c/ COOPERATIVA DE VIENDA URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO, COTAM por Ejecución Fiscal», rematará día 02 (dos) de diciembre de 1999, hora 12:30, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza, 01 bien automotor, inscripto a nombre de la firma demandada en autos, sin funcionar, en regular estado de conservación y de acuerdo al siguiente detalle: Marca: Ford; Tipo: Sedan 4 puertas; Modelo: Galaxy 2.0 L; Año: 1.993; Motor N°: UQ103502, Chasis N°: 9BFZZZ33ZPP002373. Más detalles sobre estado en expediente, acta de secuestro, fs.46/48. INSCRIPCION: RNPA Seccional Mendoza 18, Dominio VKM - 832. AFECTACIONES: (al 12/11/99) Embargos: 1) Autos 104.210, «BUCI c/ Coop. Vivienda COTAMEND Ltda. Por Ej. Cambiaría», 13° Juzgado Civil, Mendoza, 19/03/97. 2) Autos 123.550, «Corjeto José en J: 116.548, Cornejo José F.C. Carlos R. Casciano y Ot. por Daños y Perjuicios, por Emb. Preventivo», 14° Juzgado Civil, Mendoza, 28/07/98. 3) en estos autos, \$ 10.000.-, 04/06/99. DEUDAS: DGR Impuesto Automotores: al 30/11/99, \$ 2.066,12.-. Exhibición del mismo días previos hábiles a la subasta en Playa de Estacionamiento ubicada en calle San Lorenzo 380, Villa Nueva, Guaymallén, de 8:00 a 14:00 hs. Gravámenes y deudas agregados en expediente donde se podrán

consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos en los mismos. CONDICIONES DE VENTA: el remate se realizará SIN BASE, en el estado de uso y conservación que se encuentra el bien adjudicándose al mejor postor. Acto del remate comprador depositará dinero efectivo 30% seña y 10% comisión martillero en manos de éste, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Secretaría Autorizante y Martillero, Espejo 144, 5° Piso, 14, Ciudad. Tel: 4240724 - 156542337. Bto. 93704
29/11/99 (1 Pub.) \$ 19,95

(*)

Marcos S. Balmaceda, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5° piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los Autos N° 18.545/T y 22.539/T ambos caratulados DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/PANIFICADORA DON FAUSTINO S.R.L. EJEC. FISCAL, rematará el próximo 3 de diciembre de 1999 a las 12:30 hs. en los Estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, Un inmueble, de propiedad del demandado, en el estado en que se encuentra, ubicado en la esquina de calles Avellaneda y R. Palencia del Departamento de Gral. San Martín constante de una superficie de 781 mts. 74 dmts2 cuadrados, según título (y plano de 850 m2) archivado en la Dirección de Catastro de la Provincia al N° 8.226. Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 3.995, Fs. 183, T° 63 "C" de San Martín, con padrón territorial de San Martín al N° 2796/8 con nomenclatura catastral N° 08-01-05-0019-000011-00004, padrón municipal N° 20.891, identificado en la manzana N° 351 parcela 8 y con cuenta en O.S.M. S.A. al N° 122-0000712-000-2. Deudas: A la Municipalidad de San Martín como contribuyente N° 4521 a partir del 3er. Btre año 1994 a 1er. Btre año 1999 la suma total de \$ 8.207,00;

con más apremio respectivo, amparados con boletas N° 79273 y 81880, con demanda, por un total de \$ 3.299,00. Además adeuda la suma de \$ 216,00 por reembolso de (pre-ensamblado alp.co) y multas por infracciones a la Ord. 1083/85 por \$ 185,00 debiendo ser actualizados a su efectivo pago, todo según informe agregado a Fs. 59 vta. todo al 10/3/99. En concepto de impuesto inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 30/9/99 le adeuda la suma de \$ 41.990,52, por los ejercicios año 1986/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 94/ 95/ 96/ 97/ 98 total y (1, 2, 3 y 4) año 1999 (tasa de justicia y honorarios). A O.S.M. S.A. le adeuda la suma de \$ 12.177,28 al 24/2/99 según detalle de Fs. 55/57 de autos. Gravámenes: 1) Embargo Expte. N° 17.635/4 "A.N.S.E.S. c/ Panificadora Don Faustino SRL por Ejec. Fiscal" tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 109, Fs. 109 del T° 50 de Embargos de San Martín el 19/10/95 hasta cubrir la suma de \$ 15.148,36. 2) Embargo Expte. N° 7810/T "D.G.I. c/Panificadora Don Faustino SRL por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 37, Fs. 37 del T° 53 de Embargos de San Martín el 25/9/96 hasta cubrir la suma de \$ 2.500,00. 3) Embargo: Expte N° 15.299/T "D.G.I. c/Panificadora Don Faustino SRL por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 170, Fs. 170, T0 56 de Embargos de San Martín el 2/10/97, hasta la suma de \$ 9.000,00. 4) Embargo: Expte N° 18.545/T "D.G.I. c/ Panificadora Don Faustino SRL por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 72, Fs. 72, T° 59 de Embargos de San Martín el 6/8/98, hasta la suma de \$ 12.000,00. 5) Embargo: Expte N° 22.539/T "D.G.I. c/Panificadora Don Faustino SRL por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 39, Fs. 39 del T° 62 de Em-

bargos de San Martín el 29/4/99 hasta cubrir la suma de \$ 25.000,00, todo según informe del Registro Público. Según inspección ocular con fecha 23/11/99 se constató que el inmueble se encuentra en muy malas condiciones y en estado de abandono, la construcción es de adobe con techo de caña y barro con partes caídas, carpintería de madera con algunas puertas de chapa y en mal estado. Posee un salón principal con piso de imitación granito (baldosa) con cielorraso de lienzo pintado con puertas de Blíndex (dos Hojas), una habitación (hacia las veces de escritorio), una galería techada que a salón con acceso a calle Palencia, con puerta de madera y vidrio, dos habitaciones ambas con mesada de granito de 3 por 5 mts. cada una, aproximadamente, también dan a calle Palencia. Posee una galería techada con chapa de zinc que da a lo que era la cuadra de panadería, posee dos paredes revestidas en cerámica gris de 2 mts. de alto y otra con azulejos blanco, posee, también un horno con campana, una cámara de fermento (estufa), otra galería que da a una habitación sin techo donde se encuentra la cámara séptica, luego da a un patio con salida a calle Palencia por portón de chapa. Posee otra habitación, un lavadero y un baño con lavamano e inodoro y un portón que da a calle Avellaneda de cuatro hojas de madera y vidrios (algunos rotos). Posee, además un persiana metálica. Luz cortada. Avalúo anual \$ 88.405,00. Título agregado en autos. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor siendo la base la suma de \$ 58.936,66, es decir las dos terceras partes del avalúo anual, debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes Juzgado o Martillero. Bto. 93687

29/30/11/99 (2 P.) \$ 106,40

(*)

Ernesto Francisco Córdoba, Martillero, matrícula N° 2189, orden: Segundo Juzgado Civil, autos N° 139.719, caratulados: "PASSARDI DANIEL Y OTS. EN

J: 138.847 PASSARDI ANTONIO Y OTS. c/I.M.E.T.R.A. Y OTROS p/EJEC. CONV. c/EDMUNDO A. SPOSATO Y OT. p/EMB. PREV." rematará el 14 de Diciembre de 1999, hora 10:30, frente a la Secretaría del Tribunal, Planta Baja, Ala Norte del Palacio de Justicia, Ala Norte del Palacio de Justicia, una propiedad 100% propiedad del demandado con frente a calle Portugal N° 1.574 de Godoy Cruz, Mendoza, según plano de fraccionamiento de Catastro designado como lote 1, Manzana B, Barrio Residencial Monte Balbano, distrito Las Tortugas. Superficie según título de 313,45 m2. Límites y medidas perimetrales obrantes en fotocopia del título de dominio fs. 42 vta. Inscripciones: a nombre de Edmundo Angel Sposato inscrita en la matrícula N° 39.237/5 Asiento A-2 de Folio Real; Padrón Territorial N° 28028/05, Nomenclatura Catastral N° 05030100150095; Padrón Municipal N° 33.812; OSM. cuenta N° 056-0081064-0006. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 4.747. Gravámenes: Embargo por \$ 16.500 del 8/9/95 - J: 15.437/4T "D.G.I. c/Sposato Edmundo A. p/Ejec. Fiscal" Juzgado Federal N° 2 - Mza.; Embargo por \$ 91.000 de 26/3/97 - J: 142.271 "Bco. Crédito de Cuyo S.A. c/IMETRA y ot. p/Ejec. Camb." 3er. Juzgado Civil - Mza.; Embargo por U\$S 3.025 de 25/4/97 - J: 80.130 "Bco. Crédito de Cuyo S.A. c/IMETRA y ot. p/Ejec." - 8° Juzgado de Paz Letrado - Mza, Condicional por certificado p/venta N° 3977; Embargo Preventivo de Autos "Provisional" por 180 días por oficio del 30/9/97; Embargo Definitivo de Autos por \$ 47.500 de 3/4/98; Embargo por \$ 11.000 de 3/9/98 - J: 15.435/4T "D.G.I. c/Sposato Edmundo A. p/Ejec. Fiscal" Juzgado Federal N° 2 - Mza.; Inscripción Definitiva del Embargo de Autos al asiento B-6 por oficio de fecha 15/12/98. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 176,48; Municipalidad \$ 9,26; OSM. No registra deuda. Mejoras: lote sin edificación, frente de ladrillo visto, vereda embaldosada, puente de acceso al portón metálico de 4 hojas (único ingreso a la propiedad), parquizado con una piscina de 4 mts. x 10 mts. aproximadamente, forma ovalada con cerámica y pileta de hidromasaje, en su contorno con vereda de piedra laja con escalinatas para su acceso en ambos extremos, de 1,40 mts. de profundidad, con pa-

redes medianeras, hay cuatro farolas con pedestal alrededor de la pileta, al fondo un quincho de 4 mts. x 7,50 mts. aproximadamente con churrasquera y horno de barro, campana metálica, pileta y mesada, posee baño completo con ducha, pequeña habitación donde se encuentra el equipo de filtrado, purificador y bomba de la piscina, existe una puerta en la pared medianera derecha con acceso a la propiedad contigua. Estado general "Bueno", se deja constancia que existe un contrato de alquiler vigente hasta el 14/11/2000, cuyo locatario es el Sr. Sebastián Alberto Cona, por un canon mensual de \$ 110, el contrato se encuentra agregado en autos a fs. 45 y 46. Puede visitarse en horario de comercio. Fotocopia título de dominio agregado en el expediente podrán ser verificados no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizado el acto del remate. Condiciones de venta: Base: \$ 3.322,90, el 70% del Avalúo Fiscal, mejor postor, acto dinero efectivo el 10% de seña, 3% honorarios Martillero más el 2,5% por Impuesto de Sellos, saldo de precio a los 3 días de notificada la aprobación. El comprador debe fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y deberá tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado a los efectos de la inscripción registral. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero Pedro Vargas N° 527, Ciudad, Mendoza. Tel. 4237396 - Cel. 155602167. Bto. 93695
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 137,75

(*)

Alfredo Manuel Di Césare, Martillero, Mat. 1699, orden Juez Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Sec. 6 autos N° 121.818, caratulados: «ARGENFRUIT S.A. c/RINALDI CRISTIAN ALBERTO p/EJEC. C.A.M.B.» rematará día dos de diciembre próximo, a las diez horas, en calle Altos Hornos Zapla N° 1516, Godoy Cruz, Mendoza, sin base, mejor postor, los siguientes bienes, propiedad del demandado Sr. Cristian Alberto Rinaldi: Lote N° 1: Un camión marca Scania, dominio ATO 690, modelo T113H 4X2 54 DSC TOP LINE, año 1996, tipo chasis c/cabina p/camión, motor marca Scania N°

3184833, chasis marca Scania N° T2216399, 6 ruedas armadas, carrocería de madera y metal, funcionando. Deudas: D.G.R. impuesto al automotor: \$ 9.704,30 por los periodos 96 (1 al 4), 97 (1 al 4), 98 (1 al 4); 99 (1 al 4), de fecha 7-10-99. Gravámenes: Prenda de primer grado a favor de Scania Plan S.A. de Ahorro para fines determinados, por \$ 25.890,13 de fecha 16-8-1996. Embargo de autos Scania Plan S.A. de Ahorro para fines determinados c/Rinaldi Cristian Alberto s/Ejecución Prendaria, no se consigna monto, del Juzgado Nacional N° 15 - Sec. N° 30. Cap. Fed. de fecha 22/5/98; Embargo Expte. 566, F. 166, Año 1998 Grandi Rene Octavio c/Rinaldi Cristina A. Sumario, de \$ 9.500, Juzgado Civil y Comercial N° 3 - Sec. N° 4, Concordia 2- Entre Ríos, de fecha 18-1-99; Embargo de autos de \$ 7.740, de fecha 15-3-99; Ampliación de Embargo de autos de \$ 23.000, de fecha 11-11-99. Lote N° 2: Un camión marca Scania, dominio AJQ 037, modelo T113H 4X2 S54 año 1995, tipo chasis c/cabina p/camión, motor marca Scania N° 3172742, chasis marca Scania N° 02213998, 6 ruedas armadas, carrocería de madera y metal, funcionando. Deudas: D.G.R. impuesto al automotor: \$ 13.700,07 por los periodos: 95 (1 al 4); 96 (1 al 4), 97 (1 al 4); 98 (1 al 4); 99 (1 al 4), de fecha 7-10-99. Gravámenes: Prenda de primer grado a favor de Scania Plan S.A. de Ahorro para fines determinados, por \$ 42.606,06 de fecha 20-9-1995. Embargo de autos "Scania Plan S.A. de Ahorro para fines determinados c/Rinaldi Cristian Alberto s/Ejecución Prendaria", no se consigna monto, del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 - Sec. N° 43 - Cap. Fed. de fecha 19/5/98; Embargo autos N° 113306 «Torres Pablo Antonio c/Rinaldi Cristian Alberto p/Acel.» de \$ 3.260, 7mo. Juzgado de Paz Letrado - Mza., de fecha 22-2-99; Embargo de autos por \$ 7.740 de fecha 17-3-99; Embargo autos N° 146.555 "Ceccheto Silvio José c/Rinaldi Cristian Alberto - Ej. Típ.", por \$ 19.402,00, 11° Juzgado Civil, Com. y Minas - Mza, de fecha 16-4-99; Embargo en autos "Procardo S.A. c/Cristian A. Rinaldi p/Ej." por \$ 16.775,20, Juzgado Civil, Com. y de Conciliación de la 6ta. Circ. Jud. - Córdoba - Villa

Dolores - Sec. Nº 4 de fecha 15-6-99; Ampliación de Embargo de autos de \$ 23.000, de fecha 11-11-99. Estado en que se encuentran. Exhibición día y lugar del remate. Adquirente abonará: 10% de seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo acto subasta, saldo una vez aprobada la misma. Informe: Juzgado o Martillero: 9 de Julio 1485, Piso 5º, Ala Sur, Ciudad, Mendoza. Bto. 93682
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 91,20

(*)

Marcos S. Balmaceda, martillero público matrícula Nº 2.048 con domicilio en Espejo 183 5º piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza Nº 2, Secretaría Tributaria, en los Autos Nº 17.581/T, caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ AGUILAR, EDMUNDO Y AGUILAR, HECTOR RAUL por EJEC. FISCAL" rematará el próximo 6 de Diciembre de 1999 a las 9:00 hs. en los Estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, Un inmueble de propiedad de los demandados, en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Arenales s/n del Departamento de Rivadavia, constante de una superficie de 3.874 m2 37 dmts. cuadrados, según título. Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el Nº 6.330, Fs. 423 Tº 40 "E" de Rivadavia, con padrón territorial de Rivadavia al Nº 4591/10 con nomenclatura catastral Nº 10-A-05-5427, inscripta en la Municipalidad de Rivadavia en fondo de comercio a nombre de Héctor R. Aguilar bajo la cuenta Nº 2387 y con cuenta en Irrigación bajo el Nº de derecho de riego C.C. 2451 p.p. 0076 para 241 mts. y pozo Nº 10-000467-06 Agrícola. Deudas: A la Municipalidad de Rivadavia en concepto por fondo de comercio bajo la cuenta Nº 2387 por los ejercicios 1990 al 2º cuatrimestre de 1999 la suma 2.397,78 al 31/8/99, todo según informe agregado a Fs. 51/55. En concepto de impuesto inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 17/9/99 le adeuda la suma de \$ 531,59, por los ejercicios año 86/87; 88 (1), años 1993/94/95/96/97/98 y 1999 (1, 2, 3 y 4). A Irrigación le adeuda la suma de \$ 1.772,93 por aguas subterráneas al 17/9/99. Graváme-

nes: 1) Embargo: Expte Nº 16.742/T "D.G.I. c/Aguilar, Edmundo y Aguilar, Héctor R. por Ejec. Fiscal" tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza Nº 2 y se anotó al Nº 117, Fs. 117 del Tº 28 de Embargos de Rivadavia el 4/12/97, hasta cubrir la suma de \$ 13.000,00, se embarga la parte de los demandados. 2) Embargo: Expte Nº 18.680/T "D.G.I. c/ Aguilar, Edmundo y Aguilar, Héctor R. por Ejec. Fiscal" tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza Nº 2 y se anotó al Nº 173, Fs. 173 del Tº 28 de Embargos de Rivadavia, hasta cubrir la suma de \$ 5.000,00, el 11/3/98, se embarga la parte de Edmundo Aguilar. 3) Embargo: Expte Nº 17.581/T "D.G.I. c/Aguilar, Edmundo y Aguilar, Héctor R. por Ejec. Fiscal" tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza Nº 2 y se anotó al Nº 188, Fs. 188 Tº 28 de Embargos de Rivadavia del 19/3/98, hasta la suma de \$ 15.000,00, se embarga la parte de los demandados, todo según informe del Registro Público. Según inspección ocular con fecha 5/11/99 se constató que el inmueble hay un salón comercial de aproximadamente 80 m2 donde funciona una guardería, con dos baños, una cocina con bajomesada con construcción de ladrillo visto con techo de caña y barro con tirantería de madera y pisos llaneados, también posee una churrasquera. Posee una casa de madera con dos dormitorios, una cocina y un baño con piso enlucido habitada por el Sr. Oscar F. Völm, esposa y cinco hijos (el Sr. Völm es empleado de los demandados). Posee una pileta de natación, dos canchas de paddle, una parte con parral (abandonado) y otra inculta, tiene un amplio jardín en el frente. Avalúo anual \$ 1.676,00. Título agregado en autos. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor siendo la base la suma de \$ 1.117,33, es decir las dos terceras partes del avalúo anual, debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes Juzgado o Martillero. Bto. 93684
29/30/11/99 (2 P.) \$ 74,10

(*)

Marcos S. Balmaceda, martillero público matrícula Nº 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5º Piso Oficina 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza Nº 2, Secretaría Tributaria, en los autos Nº 17.496/T, DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ URDANIVIA, MARIO por EJEC. FISCAL" rematará el próximo 2 de Diciembre de 1999, a las 12:45 hs. en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, en el estado en que se encuentran bienes de propiedad del demandado, consistentes en Lote Nº 1: Una perforadora ABC Nº 38-562. Lote Nº 2: Una máquina de coser marca Singer 29K71 Nº ES164390. Lote Nº 3: Una máquina de coser marca Singer Nº 14920501. Lote Nº 4: Una pulidora marca Arciroporis Nº 16637, en funcionamiento. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos de los bienes subastados. Asimismo se hace saber que los bienes se exhiben en el domicilio fijado por el depositario judicial (Mario Urduvia) sito en calle Entre Ríos 118 Ciudad y que el traslado y desarme estará a cargo de quien resulte comprador. La subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el acto 30% de seña y 10% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes Juzgado o Martillero. Bto. 93685
29/11/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Mendoza, Autos Nº 26.425 caratulados "VIDAL PEDRO (CONC. PREV) HOY QUIEBRA". Rematará el día 9 Diciembre de 1999 a las 9,30 horas frente Secretaría Tribunal, en calle Pedro Molina Nº 517, segundo piso, Ciudad, Mendoza. Bienes propiedad del fallido en el estado que se encuentran consistentes en Cinco inmuebles ubicados El primero: En calle Pública Db s/n El Ttotal, Departamento Tupungato - Mdza. con una superficie según plano y Título de Cien hectáreas. Límites y medidas perimetrales: Norte: Calle Cb en 1.010,54 me-

tros; Sud: Calle Db en 1.010,54 metros; Este: Calle 3b en 1.010,54 metros y Oeste Calle 2b en 1.010,54 metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad al Nº 2578 Fs. 960 Tº 15 de Tupungato a nombre del fallido, Padrón Territorial Nº 4221/15, Irrigación Pozos Fichas 147/209 y 148/210. Gravámenes: Registra Hipoteca en primer grado a favor del Banco de Mendoza. Mejoras: Se trata de una propiedad cerrada en su totalidad con dos ingresos por tranquera al Este y al Oeste, aparenta estar nivelada en su totalidad, existen algunos pequeños bosques de álamos, aproximadamente 3 ha., resto tierra inculta, no tiene derecho de riego, si posee dos pozos semisurgentes en la actualidad, hay uno sin funcionar, tiene una represa de aproximadamente 5.000.000 de litros cementada, un galpón de aproximadamente 200 metros cuadrados, de ladrillo cocido con columnas y vigas, techo de correas y chapas de zinc el cual se encuentra vencida unos tirantes, una casa contratista de ladrillos techo madera de aproximadamente 50 m2, habitada por Amancio Sánchez ex contratista. Base de remate: \$ 16.866,50. Segundo Inmueble: Ubicado en Calle La Argentina Nº 102 de Tunuyán Mendoza con una superficie según título y plano de Nueve mil novecientos treinta y ocho metros mil doscientos treinta y cinco centímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Calle La Argentina en cien metros, Sud: la vendedora en igual medida; Este: Calle proyectada futura prolongación de Calle Roca en cien metros y Oeste: La vendedora en cien metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad Nº 453 Fs. 1 del Tº 38 I de Tunuyán a nombre del fallido, Padrón Territorial 65/41947, Irrigación P.G. 41.286 PP. 40; O.S.M. Cta. Nº 3488. Gravámenes: Registra Hipoteca en primer grado a favor del Banco de Mendoza. Mejoras: Límites cerrados por alambrado olímpico, tiene caños altos con luces en su límite este, existe un tinglado parabólico de aproximadamente 720 metros con una oficina de ladrillos al fondo con carpintería hierro de aproximadamente 35 metros cuadrados con un entepiso, a continuación una casa de aproximadamente 65 m2 de ladrillos constante de dos dormitorios, baño completo con

cerámicas, cocina comedor y lavandería carpintería madera, pisos plásticos y garaje de aproximadamente 60 m2 portón chapa, techo tirantes hierro cubierta chapa, al Oeste un galpón de ladrillos con tirantes de hierro y cubierta de chapa parabólico de aproximadamente 1200 m2 con dos portones de hierro y una puerta lateral piso cemento alisado, al costado de éste un galpón, paredes ladrillos techo tirantes hierro cubierta chapa con portón y puerta de 60 m2 al comenzar el galpón principal, un tinglado de aproximadamente 300 metros cuadrados con tirantes hierro y cobertura chapa, pisos cemento alisado, al ingreso una construcción destinada a oficina de aproximadamente 90 m2 de ladrillos con pisos calcáreos, cielorraso lienzo, techo madera con chapa de tres ambientes y dos baños con carpintería metálica y de madera, al costado de ésta una cochera de ladrillos abierta al frente con correas de hierro y techo de chapa liso de aproximadamente 70 m2, a continuación conjunto de baños para el personal de ladrillos con techo chapa con mingitorios, duchas e inodoros, paredes azulejadas, al frente un tinglado de chapa para motos y bicicletas de aproximadamente 15 m2, resto terreno destinado a playa de maniobras y acopio de mercadería, tiene derecho de riego. Superficie Total cubierta 2600 m2 aproximadamente. Base de remate \$ 1.430.80. Tercer Inmueble: Ubicado En El Distrito El Totoral - Tunuyán (hoy Calle La Argentina s/n) con una superficie según título y plano de Ocho mil ciento setenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: ver Escritura y Plano fs. 340/341 y 350. Inscripciones: N° 28.373 Fs. 358 del T° 42 I de Tunuyán a nombre del fallido, Padrón territorial N° 7.207/15; O.S.M. Cta. N° 3624; no tiene derecho de riego. Mejoras: Terreno nivelado libre de mejoras. Base de remate \$ 520,10. Cuarto Inmueble: Ubicado en Calle República del Líbano 199 esquina H. Irigoyen, distrito Ciudad del Departamento Tunuyán - Mendoza. Correspondientes a tres títulos que por estar unidos forman un solo cuerpo con una superficie de 453,28 metros. Límites y medidas perimetrales: Agregados en Autos títulos en fojas 329/335, donde

podrán consultarse, no existiendo plano de mensura aprobado, debiendo el adquirente en subasta realizarlo a su costo. Inscripciones: Registro de la Propiedad a los N° 28.167 T° 29 Fs. 658 de Tunuyán; 28.163 fs. 642 T° 29 de Tunuyán y N° 253 fs. 549 del T° 37 I de Tunuyán a nombre del fallido. Padrones Territoriales N° 1217/65 y 2237/15 y Municipales 4482; 4481 y 2006. Gravámenes: Registra Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina en la inscripción 28.163 fs. 642 del T° 29 de Tunuyán, Mejoras: Se trata de una propiedad de dos plantas, antisísmica, con muros de ladrillón, techo de losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos y granito, carpintería con marcos metálicos y aberturas de cedro, al frente dos salones comerciales con frente vidriado y con rejas, ambas con baño, superficie cubierta de los salones aproximadamente 90 m2, la casa habitación consta de cocina, comedor, living-comedor, dos baños completos con azulejos hasta la losa y tres dormitorios con placares de cedro, despensa, pieza de servicio, lavandería y galería cerrada, cubiertos 250 m2 aproximadamente, más las cocheras de ladrillón con techo machimbre y membrana que suman 60 m2 aproximadamente. Total de 400 m2 aproximadamente, con todos los servicios, con ingresos por ambos salones al frente, por Calle Irigoyen a la casa y al primer piso, por el garaje a las cocheras y a la casa, ambas calles asfaltadas, el conjunto presenta un bloque armónico, sólido y de gran categoría, emplazado en un buen lugar. Habitada la casa y locales por el fallido. Base de remate: \$ 111.607,15 en caso de no haber postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate por el 70% del avalúo fiscal; Base avalúo \$ 54.548,90. Quinto Inmueble: Ubicado en Calle La Gaucha, paraje denominado "El Ochenta y seis" del Distrito La Primavera, Departamento Tunuyán - Mendoza, tiene tres títulos, que por estar unidos forman un solo cuerpo con una superficie de 44 Hectáreas cuatrocientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados según títulos y según planos de 42 Hectáreas 1.048 metros con 59 decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Títulos agregados en Autos Fs. con pla-

nos Fs. 346/347/348 donde podrán consultarse. Inscripciones: Al 21.181 fs. 209 T 44 I de Tunuyán, al N° 836 Fs. 748 del T 38 P de Tunuyán y 21179 Fs. 205 T° 44 I de Tunuyán a nombre del fallido, Padrones Territoriales N° 06045/15; 05719/15; 0660/15 y 08167/15. Irrigación derecho de riego definitivo P.G. N° 45.350 P.P. 26; P.G. 45.351 P.P. 27; P.G. 45257 PP. 8 y P.G. 45.255 P.P. 16. Pozos Ficha N° 32/699 de 8". Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Mejoras: Terreno cerrado en toda su extensión, tiene bosques de álamos y de sauce-álamo, también un membrillar de aproximadamente 8.000 metros, la parte boscosa es aproximadamente la mitad y el resto de potreros, al Este pasando un arroyo, posee una casa de campo patronal de aproximadamente 130 metros cuadrados de ladrillos cocidos y madera al frente con techo de machimbre y sobrepuesto a este techo de chapa a dos aguas en casi toda la casa resto techo machimbre, madera y membrana consta de amplio living-comedor vidriado con rejas hierro, amplio hogar, cocina-comedor con dos bajomesada, 3 piezas, baño completo con cerámicas intermedio, amplia pieza matrimonial en suite con dos baños completos con cerámicas, amplio hogar decorada en madera, todos los pisos son de cerámica, despensa y lavandería con calefón a leña. Piso cemento alisado, a continuación de ésta al sur amplio quincho cubierto de aproximadamente 60 metros cubiertos de madera techo con membrana, con una pieza de material que hace las veces de cocina exterior con bajomesada y grifos, pisos de cemento alisados, a metros una cancha de bochas, una pileta de natación de aproximadamente 90 metros cuadrados, al costado una pileta de niños, al costado de ésta una construcción de ladrillos que tiene dos baños con inodoros y dos duchas todas separadas, hornos y churrasqueras, todo en buen estado de conservación, al oeste del arroyo se encuentra un galpón de ladrillos con techo de madera interior y chapa exterior con portón de chapa de aproximadamente 185 metros cuadrados, junto a éste una casa mixta de aproximadamente 60 metros cuadrados, compuesta de cocina comedor, dos piezas, baño comple-

to, techo de madera y chapa, todo en buen estado, tiene al frente del galpón unos corrales con manga para hacienda, al sur-este una casa de aproximadamente 50 m2 cubiertos tiene derecho de riego y pozo semisurgente de 8", ocupado por Sr. Méndez ex empleado; Base de remate: \$ 90.000 en caso de no haber postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate por el 70% del avalúo fiscal; Base avalúo \$ 15.166,90. Exhibición de los inmuebles días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Diciembre 1999 de 9 a 18 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado con dos días de antelación a la subasta. Títulos y planos agregados en autos. La Sindicatura no responde por evicción, saneamiento de títulos y planos, debiendo el adquirente obtener a su costo el Certificado Catastral para su inscripción. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña y 3% de comisión y 2,5% de Impuesto Fiscal dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. 29/30/11 y 1/2/3/6/12/99 (6 P.) \$ 501,60

(*)

Laura Grzona, martillera, matrícula 2497, por orden del Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12 en autos Nro. 95072, caratulados: CONSORCIO LA CAPILLA c/ ALFREDO GONZALEZ p/CAMB. Rematará día 13 de diciembre próximo, diez horas, frente a la Secretaría 12 del Sexto Juzgado de Paz, sexto piso del Palacio de Justicia, un inmueble 100% de propiedad del demandado Sr. Alfredo González, ubicado en calle Virgen del Valle, lugar La Capilla, Distrito Vistaalba, Luján, Mendoza, constante de una superficie de 1.122,59 m2, según plano Nro. 11546. Límites y medidas perimetrales: Norte Fracción II de Hary Ewaldo Trechel en 74,82 m, Sud: más terreno del vendedor Federico Diez en 74,86 m, Este Roselvira S.C.A. en 15 m y Oeste callejón comunero hoy Virgen del Valle en 15 m. Inscripciones y gravámenes: Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nro. 32362 Fojas 389 Tomo 62 A Luján, a nombre del Sr. Alfredo González. Embargo por \$ 4.790 en estos autos Nro. 95072 con fecha 23/09/

97. Padrones y deudas: Municipalidad de Luján Padrón Municipal 20629 \$ 292,40 al 22/10/99. D.G.R. Padrón Territorial Nro. 27100/06 \$ 242,75 ejercicios 94 al 99 al 28/09/99. Irrigación Padrón parcial 249 pozo 3/429 \$ 920,59 al 26/08/99. Mejoras: Lote sin edificación designado como Fracción 1 del Lote 92, cierre alambrado, limpio de malezas, en buen estado de conservación. Consta con servicio de luz de Edemsa. Agua propia del loteo por pozo cisterna de bombeo. Derecho de riego. No tiene gas ni cloacas. Paga expensas. Catastro Nomenclatura Catastral 06-99-00-0602-745565-0000. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 1.123. Base de subasta 70% del Avalúo Fiscal es decir \$ 786. Comprador deberá abonar acto subasta 15,5% de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la misma. Todas las deudas descriptas en el presente edicto serán actualizadas al momento de la inscripción. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores al acto de subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Mitre 521 PB Of. 3 Mendoza. Tel 156517721. Bto. 93716 29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 99,75

(*)

Marcos S. Balmaceda, martillero público, matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5° piso, oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los Autos N° 20.022/T, caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/VICAM S.A. por Ejec. Fiscal", rematará el próximo 3 de diciembre de 1.999 a las 11:45 Hs. en los estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, un inmueble de propiedad de la demandada, en el estado en que se encuentra, ubicada en calle Carolina Regondi de Billenas s/n° del Departamento de San Martín, constante de una superficie de 9.417 mts 30 dmts2, según título y según plano 9.377 mts2.- Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 24.454, Fs. 846, T° 78 "B" de San Martín, con padrón territorial de San Martín al N° 31.316/08 con nomenclatura

catastral N° 08-99-02-2600-571204, con padrón municipal al N° 4916, manzana 1001, parcela 12 y con cuenta en Irrigación bajo el N° de riego C.C. 2195 p.p. 0003 para 7.609 mts. Deudas: A la Municipalidad de San Martín por servicios como contribuyente N° 19.949 adeuda por los servicios a partir del 4° Btre. del año 1992 al 4° Btre. 1999 la suma de \$ 5.444,00 más apremio según boleta N° 87985 -sin demanda- por \$ 317,50 al 20/09/99, todo según informe agregado a Fs. 57 vta. En concepto de Impuesto Inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 14/09/99 le adeuda la suma de \$ 502,02, por los ejercicios año 1993 (2, 3, 4 y 5) y 1994/95/96/97/98 total y 1999 (1, 2, 3 y 4). A Irrigación le adeuda la suma de \$ 737,78 por aguas superficiales al 17/09/99. Gravámenes: 1) Litis: Expte N° 22.021 "Síndico en J: 18.195 Contruc. Luis A. Funes y Cía. S.R.L. p/Quiebra" tramitado por ante el 1° Juzgado Procesos Concursales y se anotó al N° 16, Fs. 16 del T° 12 de Embargos de Litis el 20/09/94, reinscripta el 02/09/99, registrado a Fs. 100, T° 27 de Reinscripciones. 2) Embargo: Expte N° 163 8/T "D.G.I. c/Vicam S.A. por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 04, Fs. 04 del T° 53 de Embargos de San Martín, hasta cubrir la suma de \$ 4.000,00, el 17/09/96. 3) Embargo: Expte N° 20.022/T "D.G.I. c/ Vicam S.A. por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza y se anotó al N° 11, Fs. 11 T° 61 de Embargos de San Martín del 10/12/98, hasta la suma de \$ 130.000,00. 4) Embargo: Expte N° 2277/T "A.F.I.P. (DGI) c/ Vicam S.A. por Ejec. Fiscal" tramitado por ante el 2° Juzgado Federal de Mendoza y se anotó al N° 92, Fs. 92, T° 63 de Embargos de San Martín hasta cubrir la suma de \$ 2.000,00 el 03/09/99, todo según informe del Registro Público del 06/10/99. Según inspección ocular se constató que el inmueble es un lote baldío y con todo su perímetro alambrado.- Avalúo anual \$ 5.251,00 -Título y plano agregados en autos. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor sien-

do la base la suma de \$ 3.500,66, es decir las dos terceras partes del avalúo anual debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5 % de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobado la subasta. Informes Juzgado o Martillero.

Bto. 93686

29/30/11/99 (2 P.) \$ 62,70

(*)

Marcos S. Balmaceda, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183 5° piso, oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los Autos N° 13.875/T, caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ RUB CAN VIAL CONSTRUCCIONES S.R.L. por Ejec. Fiscal" rematará el próximo 3 de diciembre de 1.999 a las 11:45 Hs. en los estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, dos inmuebles, de propiedad del demandado, en el estado en que se encuentra ubicados: 1° inmueble: ubicado en con frente al Oeste a calle Lobos del distrito de Mundo Nuevo, departamento de Rivadavia, constante de una superficie de 2 Has. 1.803 mts 16 dmts2, identificado como Fracción "B", según título y plano (ambos agregados en autos).- Inscripta en el Registro Público de la Propiedad al N° 19007, Fs. 589, T° 48 "D" de Rivadavia, con padrón territorial de Rivadavia N° 12.731/10, con nomenclatura catastral N° 10-99-00-0500-716400-56, con cuenta en Irrigación para aguas superficiales N° C.C. 2530, P.P. 23 (superficie 1 Has. 1786 mts2) y aguas subterráneas, Usuario de Perforación 10/8 19 de 8", para riego. 2° inmueble: Ubicado con frente al Este a calle Comandante Torres o El Chañar, del departamento de Rivadavia, constante de una superficie de 6.118 mts 22 dmts2, identificado como título 2, según título y plano (ambos agregados en autos). Inscripta en el Registro Público de la Propiedad al N° 236, Fs. 805, T° 47 "B" de Rivadavia, con padrón territorial N° 1404/10 y con nomenclatura catastral N° 10-99-00-0400-336635 (dado de baja según informe de Fs. 106) y con padrón municipal N° 1.161-C-1, con cuenta en Irrigación para aguas superficiales C.C. 2441, PP. 18 (superficie 6.118 mts).-Deudas:

1° Inmueble: En concepto de Impuesto Inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 02/09/99 le adeuda la suma de \$ 3.369,78, por los ejercicios año 1989 (5, 6 y 7); 1990 (1, 2 y 5); 1991 y 1992 (1,2,3,4,5 y 6); años 1994/96/97/98 (1,2,3,4 y 5) y año 1999 (1,2,3 y 4), asimismo los períodos comprendidos entre 1989 (5) a 1998 (3) se encuentran afectados a apremios por lo que deberá sumar gastos y honorarios que existan. A Irrigación le adeuda la suma de \$ 1.189,57 por aguas superficiales desde 1989 (3) a 1999 (1) y aguas subterráneas \$ 375,95 por años 1996/96/98, todo al 23/02/99. 2° Inmueble: A la Municipalidad de Rivadavia adeuda la suma de \$ 3.009,17 por tasa a la propiedad raíz por los ejercicios años 1993 a 4° de 1999, al 31/08/99. A Irrigación le adeuda la suma de \$ 332,31, por aguas superficiales al 22/02/99.- Gravámenes: 1° Inmueble: 1) Embargo: Expte N° 13.875/T "D.G.I. c/Rub Can Vial Construcciones SRL por Ejec. Fiscal." tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 165, Fs 165 del T° 26 de Embargos de Rivadavia el 03/12/96, juntamente con otros inmuebles, hasta cubrir la suma de \$ 360.000,00. 2) Embargo: Expte N° 22.259/3/T " D.G.I. c/ Rub Can Vial Construcciones SRL por Ejec. Fiscal" tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 177, Fs. 177 del T° 26 de Embargos de Rivadavia, hasta cubrir la suma de \$ 8.900,00, con fecha 16/12/1996.-3) Embargo: Expte N° 25.360 "Alba Compañía Argentina de Seguros SA c/ Rub Can Vial Construcciones SRL por Ordinario" tramitado ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Sec. 11- Capital Federal y se anotó al N° 24, Fs.24, T° 31 de Embargos de Rivadavia el 10/03/99, hasta la suma de \$ 19.260,00- con más la de \$ 33.700,00.- 2° Inmueble: 1) Embargo: Expte N° 13.875/T "D.G.I. c/ Rub Can Vial Construcciones SRL por Ejec. Fiscal" tramitado ante el 2° Juzgado Federal y se anotó al N° 165, Fs. 165, T° 26 de Embargos de Rivadavia el 03/12/96, juntamente con otros inmuebles hasta la suma de \$ 360.000,00.- 2) Embargo: Expte N° 47.372 "D.G.R. c/ Rub Can Vial Construcciones por Apremio" tramitado ante el Juzgado de Paz de

San Martín y se anotó al N° 94, Fs 94, T° 28 de Embargos de Rivadavia el 13/11/97, hasta la suma de \$ 2.237,00.- 3) Embargo.Expte. N° 25.360 "Alba Compañía Argentina de Seguros c/ Rub Can Vial Construcciones SRL por Ordinario" tramitado ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Sec. N° 11, Capital Federal y se anotó al N° 23, Fs. 23 del T° 31 de Embargos de Rivadavia el 10/03/99 hasta cubrir la suma de \$ 19.260,00 con más la de \$ 33.700,00, todo según informe del Registro Público del 21/10/99. Según inspección ocular, el 1° inmueble es un terreno baldío y el 2° inmueble se encuentra unido a otro de mayor superficie y sin ninguna edificación, solamente posee el cierre que da a calle Comandante Torres o El Chañar (ver plano de Fs. 113).- Avalúo anual 1° inmueble \$ 955,00 y para el 2° Inmueble \$ 3.337,00.- Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor siendo la base para el 1° inmueble la suma de \$ 636,66 y para el 2° inmueble la suma de \$ 2.224,66, es decir las dos terceras partes de cada avalúo anual, debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5 % de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobado la subasta Informes Juzgado o Martillero. - Bto. 93688
29/30/11/99 (2 Pub.) \$ 106,40

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, rematará día catorce de diciembre próximo a las nueve horas, orden del Décimo Sexto Juzgado Civil, secretaria Unica, sito en Palacio de Justicia, Tercer Piso, Ala Norte, en los autos N° 72.752 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/FLORES JOSE Y OTS POR CAMB.», (100%) de un inmueble de propiedad de los demandados Sres. María Agripina de Flores y José Manuel Flores, que se ubica en calle Nueva s/n Distrito Barriales, Dpto. Maipú, constante de una superficie s/t de seis mil veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados y s/p de seis mil treinta y ocho mts. veintitrés decímetros cuadrados, con los límites y medidas agregados a fs. 66/68 de au-

tos. Avalúo fiscal \$ 1282. Inscripciones: Registro de la Propiedad al N° 10.243 Fs. 730 T° 85 B de Maipú, nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0200-350260, padrón Municipal N° 17217 Maipú, Padrón Territorial 5961/7. Irrigación al N° 1178 PP 0092, Cd. 01. Gravámenes: Embargo: U\$S 10.500 en autos de fecha 22/04/99. Deudas: Irrigación: \$ 1077,79 al 20/09/99. Munic. Maipú \$ 1.824,26 al 31/08/99. D.G.R. \$ 21,88 al 30/09/99. Mejoras: Sobre la propiedad pisa Casa habitación de material, constante de cochera cerrada p/un vehículo, 2 Habitaciones en un entrepiso, cocina comedor y baño, hay plantas de olivos en mal estado de conservación, según los vecinos la finca se encuentra abandonada. Base del remate: 70% del avalúo fiscal o/sea la suma de \$ 901,60 de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la misma, títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Informes Juzgado o martillero Tel. 156513706. Bto. 93.671
29/11/99 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 90,25

(*)

Cristian Brennan, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 de Ciudad de Mendoza, por orden del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO SECRETARIA TRES de la Provincia de Mendoza, Autos N° 149.725 caratulados «SCHIAVI, Hector Jose c/ BERARDI de ALFONSO Jorge R. MARENGO y H. N. OLIVARES D.P.» rematará el próximo TRECE DE DICIEMBRE 1999, a las 11:00 horas, frente a la Secretaría del Juzgado, Quinto Piso, ala norte, del Palacio de Justicia, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado con frente a calle Coronel Rodriguez 1058 del Distrito: CAPITAL, del Departamento de CIUDAD, consta de una superficie según título de SESENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y plano de OCHENTA Y DOS METROS SETENTA DECIMETROS CAUDRADOS. Limites y

medidas perimetrales constan en titulo agregado en autos a fojas 101/102, como así también las deudas y gravámenes donde podrán examinarse. INSCRIPCIONES: Registro Público: en FOLIO REAL bajo la matrícula N° 4539/1, a nombre de BERARDI, de ALFONSO, Marta Alicia.- Nomenclatura Catastral: 01-01-09-0030-000011.- Padrón Territorial: 11656/01.- Padrón Municipal: Parcela 8 - Manzana 793.- Obras Sanitarias: 080-0064499-000-7.- DEUDAS: DIRECCION GENERAL DE RENTAS \$ 3.057,77 en concepto de Impuesto Inmobiliario. OBRAS SANITARIAS DE MENDOZA: \$ 3.761,62.- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL: \$ 971,15 en concepto de Servicios a la propiedad raíz. Deudas ajustable a fecha de pago.- GRAVAMENES: Se encuentra inscrita a BIEN DE FAMILIA por acta n° 10.969 - fs 89 - Tomo 74 de F.R. de Bien de Familia, de fecha 03/06/98.- EMBARGO: \$ 5.920 por oficio del 10/11/98 en Juicio 153.359 «Schiavi, Hector Jose en Juicio 149.725 Schiavi, Hector c/ Benaldi de Alfonso y otros p/ D.P. Medida Precautoria del 2° Juzgado de Paz Secretaria 3.- Inscripto al Asiento B-8.- Registrado a fojas 172 del Tomo 30 de embargo Ciudad. EMBARGO: Inscripción definitiva del embargo relacionado al asiento B-8, por oficio del 28/04/99 en Juicio 149.725 del 2° Juzgado de Paz Secretaria Tres. Registrado a fojas 186 del tomo 10 de aclaraciones. EMBARGO: \$ 1.920 por oficio del 08/06/99 en Juicio 151.877 caratulados «SCHIAVI, HECTOR J. C/ BERARDI de ALFONSO Marta P/ D. y P. Cob. De Pesos» del Segundo Juzgado de Paz Secretaria Tres.- Registrado a fojas 65 del Tomo 32 de embargo.- Avalúo Fiscal año 1999 \$ 39.068,00. Base de Remate 70 % del Avalúo Fiscal \$ 27.34760 de donde partirá la primera oferta. Título, deudas y gravámenes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. MEJORAS: Se trata de un inmueble interno, el cual tiene su ingreso por pasillo de aproximadamente de 10 metros de largo, sin techar y con piso de baldosa calcarea, con cierre con puerta de reja metalica, con frente a calle Coronel Rodriguez al n° 1058 de ciudad, posee tres pisos:

Planta baja: Cocina-comedor, que comunica con el patio interno, escalera que accede a planta alta y pasillo, donde se encuentra un baño chico con inodoro y lavamanos con paredes con azulejos altura techo, además comunica también con el living-comedor. Los ambientes antes mencionados poseen piso granito, paredes enlucidas fino y pintadas, carpintería de ventanas y marcos metálicas, puertas de madera, el patio interno, piso baldosa calcarea y cerrado en la parte superior por una leonera de hierro. Primer piso: Se accede por escalera de hormigón, piso baldosa calcarea con pasamano metalico. Pasillo que distribuye, tres habitaciones, dos con placares de madera, poseen piso de baldosa calcarea, la carpintería de los marcos de puertas al igual que las ventanas son metálicas, estas poseen protección por lado externo con rejas, las puertas de madera, techo de losa, el baño completo, paredes con azulejos altura techo, con antebañito sin terminar, con paredes azulejadas altura techo. segundo piso: pasillo que comunica, una habitación, sin placard y con las mismas característica de construcción que las mencionadas anteriormente, lavandería, techada con pileta de granito, piso baldosa calcarea y tendadero sin techar. Terraza con piso baldosa calcarea y con baranda de material aproximadamente 1,00 metro de altura y otra metálica altura 1.00 metro.-SERVICIOS: Posee todos los servicios, agua potable, luz eléctrica, cloacas, gas, teléfono, calle pavimentadas y líneas de transporte de pasajeros.- Comprador depositará acto de subasta el 15,5 % dinero efectivo, en pesos, en concepto de 10 % de seña, mas 3 % comisión y 2,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo, aprobación de Subasta. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, también se le hace saber que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, deberá tramitar y acompañar a costa del adjudicatario, el certificado catastral aprobado y debidamente actualizado. Informes en Juzgado o Martillero teléfono 156-534373.-
Bto. 93776
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 Pub.) \$ 232,50

(*)

Guillermo A. Soler, Martillero Público, matrícula 1648, orden Juez Juzgado de Paz Letrado de Maipú, autos N° 40.309 «ATUEL FIDEICOMISOS SA c/PEDRO ALFREDO IGLESIAS y OT. s/EJECUCION CAMBIARIA», rematará 7 diciembre próximo, 11:00 horas en Estrados del Tribunal, calle Sarmiento esquina P. Vázquez, Maipú, Mendoza, sin base y mejor postor, bienes propiedad demandado en estado que se encuentran: 1) Juego comedor compuesto de mesa rectangular extensible de madera (sin vidrio) y 6 sillas de madera tapizadas asiento y respaldo pana color tostado; 2) Juego living compuesto de 4 sillones individuales tapizados pana color tostado; 3) 3 cuerpos de modular tipo Platinum: uno: 4 puertas y 2 estantes; otro: 3 estantes, 2 puertas vidrio y 2 puertas más; tercero: 4 cajones, 2 estantes y 2 puertas; 4) Televisor color Grundig 205117, 20" s/control remoto. Adquirente depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Juzgado o Martillero: Mitre N° 574, 1er. Piso, Of. 10, Ciudad, Mendoza, Tel. 4239894.

Bto. 93740

29/11 y 1/3/12/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, remata días dos de diciembre próximo, a las once horas, en calle Salta 650/52 de Ciudad, orden del Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Unica, en los autos N° 76.788, caratulados «ROMERA JUSTO JORGE c/CORDOBA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTS.», sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra, el siguiente bien de propiedad del demandado, consistente en automotor marca Fiat Super Europa 1.5, motor marca Fiat N° 138 B3038-7232964, chasis marca Fiat N° ZFA 128 A0007050746, Dominio THF-270. Prenda a favor de Romera Justo por U\$S 5.415 de fecha 22/5/98. Embargo: en autos por \$ 7.039,50 de fecha 7/10/99. Deudas: D.G.R. \$ 159,24 al 15/10/99. Adquirente abonará acto subasta 21,5% (seña, comisión e impuesto fiscal). Saldo al aprobarse la subasta. Informes: Juzgado o martillero Tel. 156513706.

Bto. 93743

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 25,65

Concursos y Quiebras

En los autos N° 4969 caratulados «**AISLAR S.R.L. por CONCURSO PREVENTIVO**», que tramitan en el Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Ciudad de Mendoza, por resolución de fs. 91/93 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Aislar S.R.L. con domicilio legal en Avenida de Acceso Sur Km. 21 de Perdriel Luján de Cuyo Mendoza. Han sido designados síndicos los Contadores Públicos Nacionales Roberto Omar Miranda y Jorge Nicolás Vera, quienes atenderá a los acreedores que quedan intimados a formular sus pedidos de verificación de créditos, en calle Rioja 124 de la Ciudad de Mendoza, los días lunes, martes y jueves de 17 hs. a 20 hs. Teléfonos 4247279 - 4245746, los que podrán hacerlo hasta el día 31 de mayo de 2000. Hasta el día 14 de junio del 2000 podrán revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones. Hasta el día 27 de julio del 2000 deberá presentar el síndico su informe individual y hasta el día 11 de setiembre del 2000 presentar el informe general. El periodo de exclusividad vencerá el día 5 de febrero de 2001 teniendo lugar la audiencia informativa el día 29 de diciembre del 2000 a las nueve y treinta horas. La deudora deberá hacer pública su propuesta de acuerdo con anterioridad al 7 de noviembre de 2000. Gabriel A. de las Morenas, secretario.

Bto. 51908

17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 66,50

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, Mendoza hace saber fs. 23/25 Autos 5043 «**PALMERO MAURICIO DAVID p/ CONC. PREV.**», resolvió: «Mendoza, 27 setiembre 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar Apertura concurso preventivo Mauricio David Palmero, DNI 17.640.037... 3º) Fijar día 14 junio 2000, fecha hasta acreedores deberán presentar peticiones verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3º); pudiendo deudores y acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir domicilio de Sindicatura hasta 29 junio 2000 (Art. 34) a revisar los legajos y for-

mular por escrito impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas (Art. 35). Intímase sindicatura a presentar dentro de 48 hs. de vencido plazo anterior copia de impugnaciones para agregar legajo Art. 279 Ley 24522. 4º) Fijar día 10 agosto 2000 hasta la cual deberá presentar síndico informe individual (Art. 35); dictándose resolución 25 agosto 2000 (Art.36). 5º) Fijar día 25 setiembre 2000, fecha Sindicatura deberá presentar informe general Art. 39 Ley 24522; fijar día 6 octubre 2000 fecha hasta observado por interesados informe (Art. 40 LCQ). 6º) Fijar día 8 setiembre 2000, fecha deudores presentarán, la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41); dictándose resolución categorización 23 octubre 2000 (Art. 42). 7º) Fijar día 5 febrero 2001, fecha vence periodo exclusividad Art. 43 Ley 24522 y a fines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta anterioridad al 20 noviembre 2000; fijándose día 28 diciembre 2000 nueve y treinta horas fecha audiencia informativa (Art. 45 Ley 24522). 8º) Ordenar, publiquen edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 27 y 28 Ley 24522). Cópiese. Regístrese. Notifíquese (Art. 26 Ley 24522). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Síndico: Cont. Mariano O. Cortijo Yáñez, 9 de Julio 1357, 6º piso, Ciudad. Días, horas atención: lunes, miércoles y jueves, 9/13 hs.

Bto. 93571

25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.)

\$ 85,50

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, Mendoza, hace saber fs. 19/21 Autos 5042 «**PALMERO FELIPE RAMON JAVIER p/CONC. PREV.**», resolvió: «Mendoza, 27 setiembre 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar Apertura concurso preventivo Felipe Ramón Javier Palmero, DNI 16.767.378... 3º) Fijar día 14 junio 2000, fecha hasta acreedores deberán presentar peticiones verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3º); pudiendo deudores y acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir domicilio de Sindicatura hasta 29 junio 2000 (Art. 34) a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones a

las solicitudes formuladas (Art. 35). Intímase sindicatura a presentar dentro de 48 hs. de vencido plazo anterior copia de impugnaciones para agregar legajo Art. 279 Ley 24522. 4º) Fijar día 10 agosto 2000 hasta la cual deberá presentar síndico informe individual (Art. 35); dictándose resolución 25 agosto 2000 (Art. 36). 5º) Fijar día 25 setiembre 2000, fecha Sindicatura deberá presentar informe general Art. 39 Ley 24522; fijar día 6 octubre 2000 fecha hasta observado por interesados informe (Art. 40 LCQ). 6º) Fijar día 8 setiembre 2000, fecha deudores presentarán, la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41); dictándose resolución categorización 23 octubre 2000 (Art. 42). 7º) Fijar día 5 febrero 2001, fecha vence periodo exclusividad Art. 43 Ley 24522 y a fines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta anterioridad al 20 noviembre 2000; fijándose día 28 diciembre 2000 nueve y treinta horas fecha audiencia informativa (Art. 45 Ley 24522). 8º) Ordenar, publiquen edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 27 y 28 Ley 24522). Cópiese. Regístrese. Notifíquese (Art. 26 Ley 24522). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Síndico: Cont. Martha Elena Blancq, Rivadavia 256, piso 7, Ciudad. Días, horas atención: martes, jueves y viernes 16/20 hs.

Bto. 93573

25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.)

\$ 85,50

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en autos N° 45.510 caratulados «**REY ANTOLIN LUIS RODOLFO p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 19-8-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día veintisiete de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día doce de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá

presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veintiséis de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Mario José Gutiérrez, con domicilio legal en calle A. Delgado 228, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.) A/C.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en autos Nº 47.832 caratulados **«REY DE INDIVIERI CARMEN ROSA p/QUIEBRA»**, se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 19-8-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día veintisiete de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día doce de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veinticinco de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Mario José Gutiérrez, con domicilio legal en calle A. Delgado 228, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) A/ Cobrar

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en autos Nº 47.834 caratulados **«REY DE GENOVART NORMA PURA p/ QUIEBRA»**, se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 19-8-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día veintisiete de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día doce de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veinticinco de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Mario José Gutiérrez, con domicilio legal en calle A. Delgado 228, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) A/C.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos Nº 50.196 caratulados **«EXPRESO JOCOLI p/CONCURSO PREVENTIVO»**, se ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 8 de noviembre de 1999. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo. I- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Expreso Jocolí S.R.L y Expreso Jocolí San Luis S.R.L., debiendo por Mesa de Entradas conformar un expediente por cada persona jurídica concursada. Agréguese copia de la presente resolución en el proceso que se formará con el concurso de Expreso Jocolí San Luis S.R.L. II. Fijar el día diecinueve de noviembre de

1999 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar el sorteo del Síndico. El sorteo se realizará de la lista correspondiente a la categoría A, integrada exclusivamente por Estudios Contables. (art. 253 de L.C.), Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III.- Fijar el día veintinueve de febrero del 2.000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV.- Fijar el día quince de marzo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. - V.- Fijar el día trece de abril del 2.000 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 de la L.C.). VI. Fijar el día tres de mayo del 2.000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 de la L.C.). VII. Fijar el día uno de junio del 2000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de la L.C.). VIII. Fijar el día dieciséis de junio del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 de la L.C.). LX. Fijase el día dieciocho de mayo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 de la L.C.). X. Fijase el día cuatro de julio del 2.000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (art. 42 de la L.C.). XI. Fijase el día veintinueve de setiembre del 2.000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII. Fijase el día veintiuno de setiembre del 2.000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII. Ordenar que una vez aceptado el cargo por el Síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. XIV. Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registros Públicos y Ar-

chivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y Suprema Corte. Oficiése. XVI. Oficiése a los fines del art. 21 L.C.. XVII. Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500), para abonar la totalidad de los gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 L.C.), de ambas causas. XVIII. Deberá el deudor presentar en el término de tres días los libros que lleve referido a su situación económica en el Tribunal (art. 14 inc. 5). XIX. Oficiése a las reparticiones pertinentes a fin de hacer saber que deberán permitir la salida al exterior de la concursada cuando sea por un plazo menor de cuarenta días, sin necesidad de autorización judicial, en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la L.C. XX. Disponer que el Comité provisorio de Acreedores y único para ambas causas será conformado por Tapicería David, Banex, Banco San Luis S.A. y Banco Bansud S.A., quienes deberán aceptar el cargo dentro de los dos días de notificados en los domicilios denunciados por el deudor. Notifíquese, cópiése. Notifíquese. Firmado: Dr. José E. G. Arcanán, Juez. Mendoza, 10 de noviembre de 1999. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Ampliar el auto de fs. 88/89 en el siguiente sentido: XXI. Ordenar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiése. Cópiese, regístrese. Firmado: Dr. José E. G. Arcanán, Juez. Síndicos: Contadores Rodolfo Octavio Sicoli y Jorge Alberto Vaquer, con domicilio legal en calle Chile 829, 4º Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Lunes y miércoles de 18 a 20 horas. Dra. Gloria E. Cortez Secretaria, Dr. José E. G. Arcanán, Juez Bto. 93.718 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 180,50

(*)

Juzgado Tercero de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, hace saber que a fs. 46/48, autos Nº 5095, caratulados **«ANGELLA, DANIEL RAUL p/ CONC. PREVENTIVO»**, resolvió: «Mendoza, 5 de octubre de 1999. (...) Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de

Daniel Raúl Reinaldo Angella, D.N.I. 8.159.723, con domicilio real en Arístides Villanueva 389, Ciudad, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24522). 2º (...) 3º) Fijar el día 21 de junio del 2.000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 14 inc. 3º); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 05 de julio del 2.000 (art. 34), a efecto de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones (...) 4º) Fijar el día 16 de agosto del 2.000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35) (...) 5º) Fijar el día 13 de octubre del 2.000 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el art. 39 ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 27 de octubre del 2.000 (art. 40). 6º (...) 7º) Fijar el día 19 de febrero del 2.001, como fecha hasta la cual los deudores gozarán del período de exclusividad del art. 43 ley 24522 (...) 8º (...) 9º (...) 10º (...) 11º (...) 12º (...) 13º (...). Cópiese. Regístrese. Notifíquese (art. 26 ley 24522). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, Juez". Domicilio del Tribunal: Pedro Molina 517, Mendoza. Síndico: Cont. Adriana Dora Zirulnik. Domicilio de atención: Saavedra 639, Ciudad de Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20. Gabriel Alejandro de las Morenas, secretario. Bto. 93.710 29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 80,75

Títulos Supletorios

Juez Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 119.785 caratulados «**ENCINA JUANA VIANNEY C/GERARDO RAUL BERTONA p/TIT. SUPLETORIO**» cita y notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle El Remanso s/n del Distrito El Carrizal, departamento de Luján de Cuyo, con una superficie según

mensura de 20 ha. 0356,03 m2, que es parte del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al N° 17946, Fs, 281, T° 56 C de Luján, Frac. C, con emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Bto. 89030 19/25/29/10 y 4/9/12/16/19/24/29/11/99 (10P.) \$ 76,00

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, en autos N° 39.172 «**UNION VECINAL BARRIO FERRISI DE SAN MARTIN por TITULO SUPLETORIO**», se notifica y hace saber a Josefa Ana Angeleri de Agostino y Nunzia Magdalena Angeleri de Pedroza, declaradas de ignorado domicilio y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se lo cita por diez días para comparecer a estar a derecho, conforme lo dispone el Art. 69, 72 y 214 del C.P.C. ubicado el mismo en calle Jujuy, identificado como lote 15, manzana IV, Barrio Ferrisi, San Martín, Mendoza, constante de una superficie de 314,70 m2, encerrado dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales frente al Norte: calle Jujuy en 10 mts. Sur: Julio Guaquinchay. Este: Atilio Talotti y Oeste: Jesús Flores. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 89102 20/25/29/10 y 3/8/12/16/19/23/29/11/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Cuarto Civil, autos 108.025 «**GONZALEZ ALFREDO JUVENCIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto al N° 17.819 fs. 97 Tomo 51 «E» de Las Heras, sito en Centro Comercial Uspallata, Ruta Nacional 7 s/n, con frente a Callejón librado al uso público, para que en el plazo de diez días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 2212, 214, 21, 74, 75 y ccs. del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 89112 21/26/29/10 y 3/8/12/16/19/23/29/11/99 (10 P.) \$ 66,50

Juez 9º Jzdo. en lo Civil y Comercial, Autos N° 136.248, «**BOGGIO, VICTOR MARIO ELEUTERIO Y OT. p/TIT. SUPLETORIO**» notifica y cita a Adolfo Francisco Villarino, Carmen Parodi, Norma Mirtha Villarino, a los herederos o sucesores de éstos, todos de ignorado domicilio y terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Antonio Tomba N° 215, Godoy Cruz, Mendoza; que a Fs. 120 el Juzgado Resolvió: Mendoza, 5 de julio de 1.999.- Vistos:...- Resuelvo: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a los Sres. Adolfo Francisco Villarino, Carmen Parodi y Norma Mirtha Villarino y los herederos o sucesores de éstos por personas de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del CPC.- II- Notifíquese el decreto de fs. 43 mediante edictos a publicar en Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble.- IV-Recábase informe, del Registro de la Propiedad, sobre dominio y gravámenes del bien inmueble que se pretende usucapir.- Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis A. Plana Alsinet, Juez. A fs.43 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 1 de abril de 1.997. Córrase traslado de la demanda a los Sres. Adolfo Francisco Villarino, Carmen Parodi y Norma Mirtha Villarino y terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC).-Notifíquese. Fdo. Dr. Luis A. Plana Alsinet, Juez. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 89789 1/5/10/15/19/22/29/11 y 1/6/10/12/99 (10 Pub.) \$ 152,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza, en autos N° 39.418 caratulados «**ENRIZ MARIO N. c/MARIA A. FERNANDEZ DE MONTIVERO por TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a María Antonia Fernández de Montivero, de ignorado domicilio, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 666, Departamento Gral. San Martín, Mendo-

za, constante de una superficie de 500 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 14.866 folio 361 Tomo 62-C, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 85374 8/11/15/19/24/29/11 y 3/7/13/17/12/99 (10 P.) \$ 57,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 23.672 caratulados «**SOSA RAMONA. contra CIANCIO S.A. por TITULO SUPLETORIO**» hace saber al gerente o representante legal de Ciancio S.A.I.C.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Costa Canal Montecaseros sin número del Dpto. de Gral. San Martín, Mendoza, la causa promovida por el Señor Ramón Alejandro Sosa, L.E. N° 6.784.281, sobre el inmueble precedentemente individualizado. El siguiente proveído que transcrito dice: «Gral. San Martín (Mza.), 29 de marzo de 1999... De la demanda interpuesta córrase traslado a la demandada Ciancio S.A.I.C.A. en la persona de su gerente o representante legal dentro del radio de este Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 212 y concs. del C.P.C.). Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 76481

15/19/23/29/11 y 3/7/13/17/21/24/12/99 (10 P.) \$ 85,50

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil, Expte. N° 108.743 «**SILVA ALBERTO ALEJANDRO c/MARIA DEL CARMEN BERRIDO DE SILVA p/TITULO SUPLETORIO**», notifíquese a María del Carmen Berrido de Silva, terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la sentencia recaída a fs. 148/154 vta., que en su parte dispositiva dice: «Mendoza, 29 de setiembre de 1999... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Alberto Alejandro Silva y en consecuencia declarar adquirido a su favor el inmueble urbano situado en calle Moreno 365 del Loteo «Villa Dolores» de la Ciudad de Luján de Cuyo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, con una superficie según tí-

tulo de 380 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: parte del lote 9 en 10 mts. Sur: calle Mariano Moreno en 10 mts. Oeste: lote 13, luego otros en 38 mts. Este: parte lote 15, luego otros en 38 mts. El citado inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a nombre de María del Carmen Berrido de Silva al N° 9440 fs. 73 Tomo 46E de Luján, debiendo cancelarse la inscripción denunciada y empadronarse a nombre del actor a fin de evitar duplicidad registral. II- Imponer las costas al actor (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos que así lo permitan. IV- Firme la presente, cancelados la tasa de justicia y prestada la conformidad profesional, librense los oficios necesarios para proceder a la inscripción registral y empadronamiento, acompañándose los presentes autos para la toma de razón. Regístrese, cúmplase, notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». Mónica E. Amengual, secretaria.

Bto. 93680

29/11/99 (1 P.) \$ 16,15

Notificaciones

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial - Rivadavia, autos 12.144 caratulados «QUIROGA INES E. y OTROS c/ ANA HERR y OT. p/TITULO SUPLETORIO», cita a quienes se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en calle Unión esq. Cano, Reducción, Rivadavia, y a posibles sucesores de Ana Herr Vda. de Ozán, Ramona Angélica Ozán, Javier Ozán, Juana Josefina del Carmen Carmen Ozán y Ana María Josefina Ozán, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (ARts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 89511

22/27/29/10 - 2/5/10/17/24/29/11 y 2/12/99 (10 P.) \$ 57,00

Pedro Fos Zúñiga, Juez del Decimotercer Juzgado Civil, en los autos N° 93.820/131.326 caratulados «ROJAS DE CRUZ,

PASTORA y CRUZ MARGARITA, y CRUZ JOSE p/SUCESION», cita y emplaza por el término de diez días a fin de que hagan valer sus derechos en la sucesión de la Sra. Margarita Cruz, al cónyuge de la causante Sr. Dionisio Gil, al hijo de la causante Sr. Ramón Gil y a los herederos de los hijos de la causante Sres. Benito Gil y José Martín Gil (Art. 3616 del CC. y 46 del C.P.C.). Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 89753

29/10 y 2/10/18/29/11/99 (5 P.) \$ 28,50

Juez Noveno Civil, autos N° 138.402 «CODO DE ALBERTI DOLORES por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», notificar a terceros interesados, que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle Catamarca 1670 de Las Heras, Mendoza, se les corre traslado por el término de diez días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez». Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 91322

9/15/18/23/29/11 y 1/6/13/20/22/12/99 (10 P.) \$ 38,00

El Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 4, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos N° 21.206/4 en donde la Sra. REYES LAYSECA CAROL DANA, de estado civil casada, domiciliada en B° 7 de Julio, manzana N- casa 16-Luzuriaga- Maipú- Mendoza, con C.I./DNI Ext. P. Mza. 92.818.409, nacida/o en Talagante- Isla de Maipo, Santiago - Chile, el 23 de setiembre de 1970, ha solicitado el otorgamiento de la Ciudadanía Argentina por naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estima pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (Art. 11 Ley 346 mod. por art. 2 Ley 24.533 y art. 1, Ley 24951). Publíquese por dos veces en un plazo de 15 días. Mendoza, 3 de noviembre de 1999. Secretaria Dra. Graciela Terzi de Garrido.

Bto. 91487

12/29/11/99 (2 Pub.) \$ 19,00

Expte. N° 12.631/4 «MERCADO BEATRIZ ANTONIA p/SU HIJO MENOR M.M.N.R.M. p/AUT. VIAJAR». Juez del Cuarto Juzgado de Familia cita y emplaza a Vicente Rodolfo Moyano, L.E. 7.848.629 a fin de que comparezca y responda demanda por autorización para viajar a favor de su hijo menor de sexo masculino, nacido en Capital, Provincia de Mendoza, el 10-12-85 por el término de cinco días. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, juez. Marta Suárez de Garbarino, secretaria.

Bto. 93316

19/24/29/11/99 (3 P.) \$ 14,25

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 7ma., en estos autos N° 213.267, caratulado «CORP BANCA S.A. c/SANCHEZ JORGE ALBERTO p/EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)», notifica al demandado, Sr. Jorge Alberto Sánchez, DNI 20.972.367 de ignorado domicilio, el auto de requerimiento de pago y embargo de fs. 15, que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Mayo de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: ... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sánchez Jorge Alberto por el cobro de la suma de \$ 3.589,85 (Pesos tres mil quinientos ochenta y nueve con 85/100) que reclama el actor con más la de \$ 2.000 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. III- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de \$ 6.000 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada (Sr. Guillermo Soler). Hágase saber que el actor solicita los intereses pactados desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el momento de su efectivo pago. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, juez». Raquel I. Mendoza, secretaria.

Bto. 93326

19/24/29/11/99 (3 P.) \$ 42,75

Expte. N° 13.364/1 «O., V.N. p/AUTORIZACION». Juez del Pri-

mer Juzgado de Familia, cita y emplaza al Sr. RAFAEL ROSENDO OROSCO, de ignorado paradero, a que oiga y conteste sobre la acción de autorización para viajar incoada a fs. 3 respecto de su hija menor, de sexo femenino, nacida el día 27-3-83. Fdo. Dra. Adriana Rodríguez, juez subrogante. Susana C. Bigolotti, secretaria.

Bto. 93346

19/24/29/11/99 (3 P.) \$ 11,40

Juzgado Tercero Civil, Mendoza, autos N° 145.939 «DOS RUEDAS S.A. c/OROZCO DIEGO ESTEBAN p/EJ. CAMB.», notificar a Diego Esteban Orozco, D.N.I. 26.055.623 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 33: «Mendoza, 21 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1º) Tener al Sr. Diego Esteban Orozco como persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez subrogante». A fs. 14: «Mendoza, 23 de noviembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos cinco mil setecientos cuarenta, que le reclama el actor con más la de Dos mil doscientos noventa y seis de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos ocho mil treinta y seis (\$ 8.036), fijada provisoriamente para responder a accesorios legales, costas y costos. A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y conc. del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez subrogante». Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 93364

19/24/29/11/99 (3 P.) \$ 45,60

DEMANDA ORDINARIA. TRANSFERENCIA de AUTOMOTOR. Sr. Juez Mario Javier Gutiérrez, abogado, matrícula profesional N° 4076, presentándose en nombre y representación del Sr. Rubén D. Pescara, a V.S. respetuosamente digo: I° Personería: Solicito se me conceda el plazo del Art. 29 inc. II del C.P.C., para acreditar la representación invocada. Mi mandante, es argentino, D.N.I. N° 11.505.273, empleado de la Municipalidad de Malargüe, domiciliado realmente en Calle Adolfo Puebla N° 780 de la ciudad de Malargüe. II° Domicilio Legal: Que constituyo domicilio legal, junto a mi letrado patrocinante, en calle Chile N° 184 de esta ciudad de San Rafael. III° Exordio: Que conforme el mandato conferido, por el Sr. RUBEN D. PESCARA y siguiendo sus expresas instrucciones, vengo a promover formal demanda ORDINARIA por Transferecia de automotor, contra el Sr. Ivanoff Daniel, D.N.I. N° 18.272.775, con domicilio desconocido e ignorado por esta parte, solicitando que oportunamente condene al demandado a cumplir con su obligación de hacer y proceda a otorgar la transferencia del Vehículo Ford Fiesta XL, tipo sedán 5 puertas, modelo 1997 motor N° J 4FTE 31398, chasis N° 9BFZZZFATBO37015, dominio: BNR 190, a nombre de RUBEN DARIO PESCARA y a su vez a recibir la transferencia del dominio del Vehículo Ford Galaxy, dominio RAH 170, actualmente registrado a nombre del actor. Se debe condenar al demandado con el apercibimiento que ante el incumplimiento de su obligación, el juzgado proceda a otorgar las respectivas transferencias de dominio, firmando los formularios tipos requeridos por la legislación vigente. Arts. 256 y 273 inc. 5 del C.P.C. IV° Domicilio desconocido: Esta parte declara, bajo Fe de juramento, que desconoce el último domicilio del demandado, por lo que solicita sea notificada la demanda conforme lo preceptúa el Art. 69, subsiguientes y concordantes del C.P.C., bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora. El demandado no denunció domicilio real en el Boleto de venta que actor y demandado celebraron con fecha 26 de octubre de 1998, mi mandante, obtiene como domicilio real del demandado, el de Ca-

lle Tapalque N° 4568 de Capital Federal, del informe que solicitó ante el Registro del Automotor de la Ciudad de Malargüe, sobre el dominio BNR 190, en el que vía fax lo requirió del Registro de Capital Federal, donde se encuentra radicado el vehículo Ford Fiesta. A dicho domicilio remitió carta documento N° CD27.184.460.1 AR, con el objeto de intimar al demandado a cumplir con sus obligaciones de transferir y rubricar la documentación correspondiente, para la transferencia de los vehículos. Dicha carta, fue devuelta al remitente por el correo, por no vivir el demandado en el domicilio referenciado. Atento lo expuesto es que esta parte desconoce, cual es el domicilio real del demandado, su paradero o dato alguno al respecto. V° Hechos: Mi mandante con fecha 26 de octubre de 1998, celebró un contrato de compraventa con el Sr. IVANOFF, por el cual el primero adquiría del segundo un vehículo Ford Fiesta XL, dominio BNR 190, libre de todo gravamen, en el la suma de pesos \$ 14.000,00. En pago mi mandante entregó al Sr. Ivanoff, un vehículo de su propiedad, Ford Galaxy, dominio RAH-170, el que fuera recibido por la suma de Pesos siete mil \$ 7.000,00, que dando un saldo insoluto de \$ 7.000,00, pagaderos en cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos doscientos. Mi mandante en buena fe, entregó su auto al Sr. Ivanoff y recibió de éste el Ford Fiesta XL, atento que al día siguiente se juntarían en el Registro del Automotor para materializar la transferencia del vehículo de propiedad del actor al demandado y este último suscribiría el formulario CERO 8, para entregar al Sr. Pescara, con el objeto que éste pudiera posteriormente presentarse en el Registro del Automotor nombre 02080 N° 80 de Capital Federal, ubicado en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1615, a hacer efectiva la transferencia del vehículo Ford Fiesta XL, a su nombre. Acto que no ocurrió, atento que el Sr. Ivanoff, oriundo de la Provincia de Buenos Aires, desapareció llevándose el vehículo del actor y dejándolo en posesión del vehículo Ford Fiesta XL. Con fecha 28 de octubre de 1998, el actor se presentó en el Registro del Automotor de la ciudad de Malargüe, y solicitó un informe de dominio del automotor

dominio BNR 190 en donde le informan que sobre dicho dominio se encuentra inscripta una prenda a favor de la compañía financiera Invercred por la suma de dólares estadounidenses U\$S 21.750,00. El Sr. Pescara al verse defraudado por el demandado, procedió de inmediato a hacer la correspondiente denuncia de venta, que tramitó ante el Registro del Automotor de la ciudad de Malargüe con fecha 29 de octubre de 1998 y con fecha 30/11/98 formuló ante la fiscalía de instrucción en turno, la correspondiente denuncia penal contra el Sr. IVANOFF, por el delito de estelionato, atento que vendió como libre un bien que estaba prendado. Dicha denuncia tramita ante el Primer Juzgado de Instrucción de esta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. José Luis Martino, en los autos N° 128.747 caratulados: F c/Ivanoff Daniel p/ Estelionato a Pescara Rubén D. Mi mandante con el objeto de constituir en mora al demandado, en su obligación de escriturar, lo intimó por carta documento N° 27.184.460 Ar., cuyo contenido textualmente dice: Emplázole en cinco días, proceda a hacer efectiva la transferencia del vehículo Ford Fiesta modelo XL dominio BNR 190, a mi nombre debiendo en consecuencia poner en mi conocimiento y por medio fehaciente lugar, día y hora para materializar la misma. En el mismo término emplázole, comparezca ante el Registro del Automotor de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, a efectos de hacer la transferencia del vehículo Ford Galaxy dominio RAH 170, a su nombre. Ello en virtud del contrato de compra venta que con fecha 26 de octubre de 1998 suscribíramos, todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes por transferencia de automotor y de los daños y perjuicios que su conducta maliciosa me han ocasionado. Queda usted debidamente notificado y emplazado. Malargüe, 25 de junio de 1999». Dicha carta fue devuelta por el Correo Argentino, por no vivir más el demandado, en el domicilio de calle Tapalque N° 4568 de Capital Federal, domicilio que denunció en el registro del automotor donde se encuentra radicado el vehículo Ford Fiesta XL dominio BNR 190. No obstante ello, solicito, a VS,

considere legítimamente en mora al demandado, atento que estamos ante un caso de «Mora ex-re». Los Dres. Pedro N. Cazeaux y Feliz A. Trigo Represas, en su obra Compendio de derecho de las Obligaciones, Tomo 1, pág. 123 expresan que es asimilable a la mora ex re el caso en el que el acreedor no ha podido interpelar al obligado porque causas atribuibles a éste lo hicieron imposible. Citan como ejemplo el caso en que un deudor se ausenta sin hacer conocer al acreedor su nuevo domicilio. Mi mandante fue defraudado por el demandado, atento que éste actuó con premeditación oriundo de Capital Federal incurrió en la ciudad de Malargüe junto a un grupo de gitanos que presentándose como vendedores de vehículos, perpetraron una gran cantidad de estafas. El demandado solamente persiguió el propósito de despojar al Sr. PESCARA del vehículo Ford Galaxy atento que una vez en posesión del mismo y después de retirarlo del domicilio del Sr. PESCARA, se presentó nuevamente ya sin el vehículo a solicitarle a mi mandante si le permitía llevar el auto Ford Fiesta, por unos minutos, hasta donde estaban los demás vendedores para tomarle unos datos. El Sr. PESCARA se opuso terminantemente y le dijo que lo esperaba en el Registro al día siguiente para materializar la transferencia y completar la documentación faltante, motivo por el cual no fue el actor despojado del vehículo que adquiriera atento que ese fue el objetivo perseguido por el demandado, el que jamás regresó a cobrar alguna de las cuotas restantes, correspondientes al saldo de precio. No obstante, las rápidas gestiones extrajudiciales de mi mandante para obtener las transferencias correspondientes, no obtuvo respuesta alguna a la fecha, razón por la cual se ve obligado a impetrar la correspondiente acción. VI° Derecho: Fundo el derecho de esta parte, en los Arts. 505, 509, 629, 630, 1185, 1187, subsiguientes y concordantes del Código Civil, Art. 163, 256, 273 inc. 5, subsiguientes y concordantes del C.P.C. VII° Prueba: Ofrezco como prueba la siguiente: A° Instrumental: 1° Carta documento N° 27.184460 1 AR. en original y duplicado, con el aviso de devolución al remitente. 2° Autos N° 128.747

Caratulados: FC c/Ivanoff Daniel p/ Estelionato a Pescara Rubén Darío, radicados en el Primer Juzgado de Instrucción de esta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. José Luis Martino, debiendo solicitar por medio de oficio de estilo, se remita dicha causa a este tribunal, ed-efectum videndi et provandi. 3º Informe de dominio emitido por el Registro del Automotor N° 02080 de Capital Federal, sobre el vehículo dominio BNR 190. Se acompaña en copia simple rubricada por el profesional, atento que el mismo fue enviado al Registro del Automotor de la ciudad de Malargüe por fax. 4º Copia simple rubricada por el profesional del Boleto de Venta, que celebran las partes con fecha 26 de octubre de 1998. 5º Legajo del vehículo Ford Galaxy Dominio N° RAH 170, radicado en el Registro del Automotor de la ciudad de Malargüe a cargo de la escribana Susana G. de De Paolo, debiendo solicitar por medio de oficio de estilo, sea remitido a esta causa, ad-efectum videndi et probandi. 6º Legajo del vehículo Ford Fiesta XL Dominio N° BNR 190, radicado en el Registro del Automotor nombre 02080, de Cap. Federal - con domicilio en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1615. Debiendo solicitarse por medio de oficio de estilo, sea remitido a esta causa ad-efectum videndi et probandi. VIIIº Petitorio: A V.S. solicito: 1º Me tenga por presentado, por parte y por domiciliado en el carácter invocado. 2º Se ordene correr demanda por el término de Ley al demandado. 3º Se ordene la notificación de la misma por edictos, Art. 69 del C.P.C. 4º Tenga presente la prueba instrumental ofrecida y oportunamente admita la misma. 5º Oportunamente haga lugar a la demanda impetrada, condenado al demandado a transferir y recibir la transferencia de los vehículos referenciados ut-supra con expresa imposición de costas. Es justicia. Fdo. Mario Javier Gutiérrez. Abogado Matrícula 4076 Tomo 75 Folio 748. San Rafael, 7 de octubre de 1999. Autos y vistos:... Resuelvo: 1)-2) Atento ello, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo, a los efectos de notificarse el traslado ordenado a fs. 30 al demandado Daniel Ivanoff, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Fdo. Enrique Gustavo Pelayes, Juez. Mónica Aliaga de Sáez, prosecretaria.
Bto. 82154
19/24/29/11/99 (3 P.) \$ 319,20

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN PEREZ MANSILLA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 93442
23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ATALIVAR CORONEL MONTIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 93435
23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GIUNTA LUCERO HUMBERTO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 93446
23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Ministerio de Desarrollo Social y Salud

Indemnización por fallecimiento Artículo 33º Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del artículo 33º Decreto-Ley 560/73, del Sr. NESTOR ARIEL MUÑOZ, L.E. 6.885.168, quien cumplía funciones en Ministerio de Desarrollo Social y Salud, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 18 de noviembre de 1999. José L. Pigliónico, jefe Area de Gestión.
23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) S/C.

Juez Sexto Juzgado Civil, Expte. N° 121.758 «GONZALEZ DIOGENES IGNACIO EN J. N° 116.689 «CERUTTI c/RUGGIERI Y OTROS p/EJEC. p/TECERIA», notifíquese a Sergio Eduardo Ruggieri la resolución recaída en autos, que en su parte dispositiva dice: «Mendoza, 2 de noviembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que Sergio Eduardo Ruggieri es persona de ignorado domicilio real. II- Disponer en consecuencia se notifique a Sergio Eduardo Ruggieri en forma edictal,

el decreto de fs. 76. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez. Sec. Dra. Mónica Elizabeth Amengual». Lucía Durán de Guareschi, secretaria.
Bto. 93494
24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez del Cuarto Juzgado de Menores en autos N° 43441/4 caratulados «GONZALEZ GALVEZ KATHERINA ANDREA y CAROLINA por PERDIDA DE PATRIA POTESTAD», cita y emplaza a estar a derecho por diez días a David Gerardo González Luque, de ignorado domicilio. Dra. Adriana Gurgui de Nacif, secretaria.
Bto. 93497
24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 102.927 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ANDRADE, SANDRA EVA y OTS. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Sandra Eva Andrade (DNI. N° 20.112.710) y Sara de las Mercedes Villalobos (C.E. N° 528.351), de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 15, 18 y 35 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 28 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar que las demandadas Sandra Eva Andrade y Sara de las Mercedes Villalobos, son de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el requerimiento de pago de fs. 15 en los presentes obrados y bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómesese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de pobres y ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 30 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento en contra de Andrade Sandra Eva y Sara de las Mercedes Villalobos. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por la suma de Dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y dos con 72/100 (U\$S 852,72), que le reclama el actor, con más la suma de Dólares estadounidenses seiscientos (U\$S 600) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses de la tasa anual vigente en dólares, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Dólares estadounidenses un mil quinientos (U\$S 1.500), fijada provisoriamente para responder a capital, costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 24 de mayo: Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el resolutive III del auto de fs. 15 el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses ochocientos cincuenta (U\$S 850), que le reclama el actor con más la de Dólares estadounidenses seiscientos (U\$S 600), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses convenidos; intereses de la tasa anual vigente en dólares sobre gastos e IVA, y costas del juicio. III-... Cóp. Rep. Not. Notifíquese junto con el auto de fs. 15. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.
Bto. 93516
24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 88,35

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 102.933 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/AMSE, LUIS SALVADOR y OTS. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Luis Salvador Amse (DNI. N° 17.246.022), de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 13, 16 y 30 de autos, las que co-

piadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 28 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I-Declarar que el demandado Luis Salvador Amse es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, la resolución de fs. 13 y 16, bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de pobres y ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 30 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento contra Amse Luis Salvador y Carina Inés Salustro. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos cuatrocientos treinta y uno (\$ 431) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos doscientos sesenta (\$ 260), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos seiscientos noventa (\$ 690), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 19 de mayo de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el resolutive II del autos de fs. 13 el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos cuatrocientos treinta y uno (\$ 431), que le reclama el actor con más la de Pesos doscientos sesenta (\$ 260), de igual moneda que se fija

provisoriamente para intereses convenidos; intereses legales sobre gastos e IVA, y costas del juicio. III... Cóp. Rep. Not. Notifíquese junto con el auto de fs. 13. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.
Bto. 93515
24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 82,65

Dra. Susana Elena Miri de Heras, Juez a cargo del 2º Juzgado de Paz, Secretaría 4ª de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Dra. María Cascallares de Correa Llanos notifica, al Sr. Héctor Osvaldo Castro Juárez, D.N.I. Nº 18.490.513 con domicilio desconocido, demandado en autos Nº 158.302 caratulados «ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MENOR c/CASTRO JUAREZ HECTOR OSVALDO p/EJEC. CAMB.» la resolución recaída a fs. 15 de autos, donde el Juzgado proveyó: «///doza, 9 de Abril de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo.... II) Ordenar se requiera de pago al demandado Héctor Osvaldo Castro Juárez por la suma de Pesos un mil ochenta y tres (\$ 1.083,00) en concepto de capital que le reclama el actor, con mas la suma de Pesos cuatrocientos veintidós (\$ 422) que se fija provisoriamente para intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento a treinta días y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil quinientos cinco (\$ 1.505) para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto, facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento de la presente medida. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminásele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21º, 74º y 75º del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, Juez.
Bto. 93524
24/29/11 y 2/12/99 (3 Pub.) \$ 48,45

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 1, notifica a David Elías Ortega, D.N.I. Nº 92.351.476, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 19, en autos Nº 175.785 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ORTEGA, DAVID ELIAS p/SUMARIO», que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 1999. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Avogadro, Juez». A fs. 32, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 17 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Dar valor de información sumaria a las actuaciones fs. 30 aprobando la misma. II- Declarar de domicilio ignorado a David Elías Ortega debiéndose notificar por edictos bajo responsabilidad de la parte actora las providencias de autos, en la forma de ley (Art. 69 del C.P.C.), en el Boletín Oficial y Diario. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Not y Reg. Fdo. Dra. Marina Avogadro, Juez». José C. Laiseca, secretario.
Bto. 93511
24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 34,20

Juez Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos Nº 124.348 caratulados «INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS c/JOAQUIN J. MARCH Y NURI L. MARCH DE BONADA p/ ORD.», notifica y hace saber a Nuri Leticia March de Bonada, argentina, de ignorado domicilio, que se le corre traslado de la demanda incoada en autos, por el término de veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 165 y ccs. del C.P.C.). Dra. Laura María Aranda, secretaria.
Bto. 93518
24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 17,10

A herederos del Dr. CARLOS HUGO IGNACIO ZANETTINI, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Horacio O. Ortiz, gerente.

Bto. 93534
24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE BERNARDO GONZALEZ GALDAME para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93520
24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELOY HOMERO ACEVEDO RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93512
24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO ANTONIO SANCHEZ PASTRANA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93510
24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

La Segunda Cámara del Trabajo de Mendoza, hace saber a Román I. Clavero e Hijos S.R.L. de ignorado domicilio, que en autos 28.498 «GONZALEZ SIMONA ILDA POR SI Y POR SUS HIJOS MENORES NATALIA MABEL ILLANES Y OT. c/ROMAN I. CLAVERO E HIJOS S.R.L. p/D. y P.» ha recaído la siguiente resolución: «Mendoza, 26 de noviembre de 1998. Y visto... Considerando... Resuelve: I- Rechazar el recurso de reposición planteado a fs. 105 en consecuencia, confirmar el resolutive de fs. 104. II- Costa a la actora por resultar vencida. III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación definitiva por Contaduría de Cámaras... Firmado: Dres. José Pedro Ursomarso, presidente; José Javier Balducci y Jorge Alberto Alvarez, Jueces de Cámara». Felipe O. Romano, secretario.
25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.)

S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NELY o NELLY EMILIA VIDELA ALVAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente.
Bto. 93565
25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de GIUNTA HUMBERTO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.381. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 93569
25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Séptimo Civil, autos N° 76.984 «ORTEGA ZOILA ANTONIA p/SUCESION», notifica a herederos del Sr. Lucas Armando Bazán, de ignorados domicilios, que deberán comparecer a juicio para estar a derecho. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 93550
25/29/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Policía de Mendoza

«Mendoza, 22 de noviembre de 1999. Visto el estado procesal en que se encuentra el presente sumario administrativo Registro Número 1022-1/99, que se instruye en esta sede administrativa al Agente CC. D. MARCELO ALEJANDRO SOSA M., en averiguación faltas graves al Régimen Disciplinario Policial de Ley 4747/83 y Considerando: Que,... Por ello, La Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, Resuelve: Art. 1° - Fijar como nueva fecha y hora de audiencia para producir el acto de indagatoria administrativa del imputado, el día lunes 29 de noviembre de 1999 a las 8.30 horas, haciéndole conocer que en caso de no comparecer a esta nueva audiencia, automáticamente a partir de las cero horas del día hábil posterior a la misma se le concede el beneficio legal previsto en el Art. 427° de la Ley 4747/83 para que ofrezca pruebas de descargo en su favor y por escrito, contando para ello con cinco días hábiles e improrrogables, teniendo vistas del presente sumario. En caso de no hacer uso de este beneficio y vencido el plazo legal previsto por ley para hacer uso del mismo, a partir de las cero horas del día hábil posterior al mismo, se le concede el beneficio legal previsto en el Art. 428° de la Ley 4747/83 para que presente escrito de alegato de

defensa, contando para ello con cinco días hábiles e improrrogables, teniendo vistas del presente sumario. Art. 2° - Hacer conocer al Agente CC. D. Marcelo Alejandro Sosa Morales, que su conducta administrativa ha sido encuadrada «prima facie» como infractora a los previstos del artículo 256° inc. b concordante con el artículo 16° inc. a), h) y w) ambos de la Ley 4747/83, al realizar un acto en su vida privada que compromete su moral y dignidad, perjudicando intereses públicos, cuando para fecha 27-1-1999 aproximadamente a las 0.45 hs. en circunstancias que realizaba picadas en el Parque General San Martín, es interceptado por el Móvil interno 956 de la Compañía Motorizada a cargo del Of. Subayte. CC. D. Jorge Castro, quien le requiere presentara su identificación personal y la del vehículo marca Chevy color blanco, dominio M-070431, modelo 1973, en el que se conducía, manifiesta ser policía pero que no tiene la credencial que lo identifica como tal, por encontrarse en situación de revista pasiva, exhibiendo su licencia de conducir, tarjeta verde del rodado y un papel de compra-venta a nombre de otra persona, ante lo cual le es indicado que sería trasladado hasta Comisaría 6ta. Capital, para establecer fehacientemente su identidad y la procedencia del rodado, ordenándole que siguiera la movilidad en la que se conducía la comisión policial, lejos de acatar lo ordenado, sube a su rodado, lo hace arrancar y velozmente intenta darse a la fuga, siendo interceptado por la movilidad a unos 1.000 metros de donde se encontraba estacionado, indicándole nuevamente que siguiera la comisión policial, pero nuevamente intenta darse a la fuga por la calle José Ingenieros del B° Soberanía Nacional, donde se interceptado y conducido a Comisaría 6ta. Capital, donde se le reunió la causa penal correspondiente por desobediencia, afectando con tal acto el prestigio de la institución policial, ya que su acompañante tenía pleno conocimiento de su condición de funcionario policial, no teniendo en cuenta deberes esenciales que todo funcionario policial sin distinción de jerarquía y cuerpo de vista debe tener presente en todo momento. Existiendo como probanzas en su

contra, compulsada debidamente autorizada del sumario de prevención N° 793/99, instruido por Cría. 6ta. Capital y donde consta el acta de procedimiento elaborada por el personal actuante y su indagatoria personal. Art. 3° - Atendiendo que el administrado no reside más en el último domicilio real denunciado y obrante en autos, desconociéndose su actual paradero, con nota de estilo oficiase al Boletín Oficial de la Provincia, solicitándose la publicación de la presente resolución y por el término de tres días seguidos. Secretaría cumplimente. Fdo. Jorge Félix Ramos, Crio. Inspector CC. (Instructor) - Fermín Antonio Garro, Oficial Subinspector CC. (secretario)».

25/26/29/11/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que ORLANDO NICOLAS FEUDALE, D.N.I. 27.105.074, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio, autos N° 50.674. Secretaria: Dra. Gloria Cortez.

Bto. 93579
25/29/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NARCISO FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93591
25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PLACIDO LUCERO SORIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93585
25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 358-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «TELEPOST» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por

no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 342-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «CONTAX» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 293-U-99, notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA «VALLE DEL LAGO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber

dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 393-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «CALLE UNION» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 216-U-99, notifica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA «ALPATUSCA» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Or-

ganismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.180-U-98, notifica a la COOPERATIVA FORESTAL, GANADERA, TAMBERA, HORTICOLA, FRUTICOLA Y GRANJERA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «COLONIA ESTRELLA» LIMITADA, que mediante Resolución N° 407 de fecha 15 de noviembre de 1.999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Juan Carlos Miranda.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.169-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «GUAYMARE» LIMITADA, que mediante Resolución N° 406 de

fecha 15 de noviembre de 1.999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ORLANDO OMAR LEMOLE CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93592

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ESTEBAN ANGEL FERNANDEZ GIANUZZO o GIANUZZO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93599

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

A herederos de AHUMADA BENJAMIN ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.380. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 93637

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN DI MARCO LAMANTIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93640

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MERCEDES LIDIA CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93631

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.181-U-98, notifica a la COOPERATIVA INDUSTRIAL DE TRABAJOS METALURGICOS LIMITADA «CITMA», que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 343-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «FUTURO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con

la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-
26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 340-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO EN COMERCIALIZACION «CODICOOP» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 344-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS «CENTRAL NIHUIL» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos

noventa y nueve.
26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.406 «VILLEGAS LUIS ABEL c/LIDIA GUZMAN p/DIVORCIO VINCULAR» notifica a Lidia Guzmán, de ignorado domicilio, la parte resolutive del auto fs. 15 y vta.: «Tunuyán, Mendoza, 27 de octubre de 1999... Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar en cuanto por derecho haya lugar que la Sra. Lidia Guzmán, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y las siguientes que correspondan mediante publicación edictal en la forma prevista por el Art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). III- Dése intervención a la Sra. Defensora Oficial por la Sra. Lidia Guzmán (Art. 75 último párrafo del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez», y el proveído de fs. 16 vta. y 17 de autos: «Tunuyán, Mendoza, noviembre 10 de 1999... Designase la audiencia del día diez de diciembre próximo a las ocho y treinta horas, a fin de que tenga lugar la audiencia conciliatoria prevista por el Art. 302 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez». Mario O. Castañeda, secretario.
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

En autos N° 12.711/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ABALSAMO LUIS ANTONIO y OTROS p/P.V.EJE.» tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Sec. N° 2, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Luis Antonio Abalsamo, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 31 de agosto de 1999. Como se solicita, atento las constancias de autos notifíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, la sentencia de fs. 156... Fdo. Dr. Gerardo Walter Rodríguez - Juez Federal». (fs. 156): «Mendoza, 24 de noviembre de 1997. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución en contra de los demandados Luis Antonio, Marcelo Javier y Norberto Daniel Abalsamo, hasta que hagan ínte-

gro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de Dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres (U\$S 48.883,00) con más los intereses correspondientes conforme se peticiona a fs. 26. 2) Costas a la accionada vendida. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por la parte actora en un 14% del 50% del 70% del capital actualizado como patrocinante y en un 40% del 14% anterior como apoderado (Arts. 6, 7, 9, 19, 22, 37, 40 y ccs. de la Ley 21.389) sujeto a las disposiciones de la Ley 24.432. Cópiese y notifíquese a las partes y al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Víctor H. Falanti, secretario.
Bto. 93664
29/11/99 (1 P.) \$ 15,20

(*)

En autos N° 29.459/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FALASCO ROBERTO Y OTS. p/EJE.» tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Sec. N° 3, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Roberto Octavio Cayetano Falasco y Delma Ondina Cantoni de Falasco, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 17 de setiembre de 1999. Como se pide y constancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 13 mediante edictos, en la forma dispuesta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Fdo. Luis Alberto Leiva, juez federal subrogante». A fs. 13: «Mendoza, 18 de marzo de 1999. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 531 del C.P.C.C.N., libérese mandamiento de ejecución y embargo contra la demandada Roberto Octavio Cayetano Falasco y Delma Ondina Cantoni de Falasco, por U\$S 27.962 con más la suma de Pesos catorce mil (\$ 14.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del C.P.C.C.N., cítese a la ejecutada para que oponga excepciones dentro del quinto día y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.). Practíquese la diligencia por inter-

medio de los oficiales de justicia del Juzgado de Paz de Rivadavia, a quienes se faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la persona autorizada para representar a la actora en la medida ordenada.... Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Olga P. Arrabal, secretaria.

Bto. 93663
29/11/99 (1 P.) \$ 16,15

(*)

En autos N° 20.970/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VOGLIANO OSCAR ANGEL Y OTS. p/P.V.EJE.» tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría 4, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Oscar Angel Vogliano, María Florencia Cavo, Felicitas Cavo, Juan Carlos Pedro Baggini y Carlos Alberto Villa Abrile de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 20 de setiembre de 1999. Como se solicita atento las constancias de autos, notifíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido a fs. 19, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Fdo. Luis Alberto Leiva, juez federal subrogante». A fs. 19: «Mendoza, 23 de marzo de 1999. Por presentado, parte y domiciliado legalmente en el carácter invocado. Téngase presente la documentación que en fotocopia se acompaña y agréguese. Resérvese en caja de seguridad de secretaria los originales acompañados. Por abonada la boleta de depósito por tasa judicial y caja forense, declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese a los demandados para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8.00 a 13.00), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por

reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (Art. 526 del C.P.C.C.N.). A los demás oportunamente. Fdo. Dr. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Graciela Terzi de Garrido, secretaria. Bto. 93662
29/11/99 (1 P.) \$ 18,05

(*)

En autos N° 29.401/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VALENZUELA JUAN L. p/EJE.», tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría 3, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Juan Lautaro Valenzuela de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 13 de setiembre de 1999. Como se pide y bajo la responsabilidad de la actora, notifíquese la presente demanda por edictos en la forma dispuesta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». A fs. 9: «Mendoza, 25 de febrero de 1999. Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la representación invocada y copia de poder acompañada, la que se agregará a autos. Resérve en Caja de Seguridad de Secretaría, la instrumental acompañada. De conformidad con lo dispuesto los Arts. 531 del C.P.C.C.N., líbrense mandamiento de ejecución y embargo contra la demandada Juan Lautaro Valenzuela, por Pesos cinco mil (\$ 5.000) con más la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del C.P.C.C.N., cítese a la ejecutada para que oponga excepciones dentro del quinto día y conminésele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.). Practíquese la diligencia por intermedio de los oficiales de justicia del Juzgado de Paz de Tupungato, a quienes se faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la persona autorizada para representar a la actora en la medida ordenada... Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Olga P. Arrabal,

secretaria.
Bto. 93661
29/11/99 (1 P.) \$ 18,05

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 139.189 «RIOS MIRIAM MABEL c/JOSE ENRIQUE POBLETE COLLAO p/DIV. VINC.», notifica José Enrique Poblete Collao, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 80/81 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 4 de octubre de 1999. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular promovida por la Sra. Miriam Mabel Ríos contra su cónyuge José Enrique Poblete Collao, por la causal contemplada en el Art. 214 inc. 2 de la Ley 23.515 decretando en consecuencia la disolución del vínculo que unía a las partes. 2- Declarar disuelta la sociedad conyugal al día, fecha de la notificación de la demanda, 4 de junio de 1997, según surge de las constancias de fs. 11 de autos. 3- Ordenar que firme la presente sentencia, se proceda a su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, debiendo girarse oficio de estilo. 4- Imponer las costas en el orden causado (Art. 36, II del C.P.C.) al Sr. José Enrique Poblete Collao, en tanto la Sra. Miriam Mabel Ríos ha litigado con el beneficio de litigar sin gastos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. M. J. Tavano, conjuez». Lilia N. Cabrera, secretaria.
29/11/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

1er. Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, requiere de pago, autos 175.507 «MONTEMAR C.F.S.A. c/VALENTE SILVIA SUSANA s/PREPARA VIA EJECUTIVA» a Valente Silvia Susana, de ignorado domicilio, por el cobro de la suma de \$ 4.116,96 que le reclama el actor con más la suma de \$ 2.882 que se fija provisoriamente para responder a intereses legales, pactados y costas del juicio. Cítaselo para defensa por seis días, bajo apercibimiento de ley y conminésele por constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 y 230 del C.P.C.). Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez. José C. Laiseca, secretario.
Bto. 93673
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Juez del Décimo Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica a Videla Dionisio Enrique de ignorado domicilio, en los autos N° 77002 caratulados «NUÑEZ JUANA ANGELICA c/VIDELA DIONISIO ENRIQUE p/REIVINDICACION» a fs. 80 de autos dice: «Mendoza, 2 de setiembre de 1999. Autos, vistos y consideración... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida y por lo tanto tener por acreditado que el Sr. Dionisio Enrique Videla, D.N.I. N° 16.992.067 es persona de ignorado domicilio. 2- Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Mirabile, juez.
Bto. 93712
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 22.804 «MUNZI LUIS ALBERTO y MARIA L.T. MATURANO POR LOS MENORES LEONARDO M. ROCHA y CARLOS E. ROCHA POR ADOPCION PLENA» notifica y hace saber a la señora Teresa Aideé Díaz, que a fs. 73 de los presentes se ordena: Aprobar la información sumaria rendida por la que se acredita al solo y único fin de este proceso, que Teresa Aideé Díaz, es para los actores -Luis Alberto Munzi y María Laura Teresa Maturano- persona de ignorado domicilio. A fs. 55 se le notifica: de la demanda promovida, traslado la Sra. Teresa Aideé Díaz por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca y responda debiendo constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 93700
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 22.804 «MUNZI LUIS ALBERTO y MARIA L.T. MATURANO POR LOS MENORES LEONARDO M. ROCHA y CARLOS E. ROCHA POR ADOPCION PLENA» cita a toda persona interesada en la adopción de los menores Leonardo Martín Rocha y Carlos Enrique Rocha. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 93699
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 9 notifica al Sr. Marcos Luis Núñez, de ignorado domicilio, que en autos N° 104.039 «COLEGIO MONSEÑOR SCALBRINI c/NUÑEZ MARCOS LUIS p/CAMB.», se dictó providencia que dice: «///doza, 2 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por la suma de \$ 1.214 que le reclama la actora en el juicio indicado con más la suma de \$ 766,03 de igual moneda que se fija provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida que se encuentren en el domicilio denunciado suficientes para cubrir la suma de \$ 1.980,03 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Cítase para defensa al demandado por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminésele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Firmado: Dra. Lina Pasero de Posada, juez.
Bto. 93727
29/11 y 1/3/12/99 (3 P.) \$ 31,35

(*)

La Dirección de Vías y Medios de Transporte

Notifica al Arquitecto EDUARDO RAUL COLOMBI, que el señor Ministro de Ambiente y Obras Públicas ha emitido la Resolución N° 2298-AOP/1999, la cual en su parte pertinente dispone: «Artículo 2° - Déjese cesante al agente de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, Arquitecto Eduardo Raúl Colombi, D.N.I. 6.906.683, por haber incurrido en la irregularidad prevista por el Artículo 67° inciso c) del Decreto Ley N° 560/1973. Notifíquese».
29/11 y 1/3/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez 6° Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, notifica a María Brígida Paulucci y Claudio Alberto Sánchez, de ignorado domicilio, autos N° 119.871 «MONTEMAR C.F.S.A. c/PAULUCCI MARIA BRIGIDA Y OTS. s/P.V.E.» que se les ha condenado al pago a favor de la actora de U\$S 5.618,88 con más los intereses que corresponda, costos

y costas. Regulando honorarios a los Dres. Marcelo Mechulan y Constantino C. J. Pimenides, en las sumas de \$ 505,69 y \$ 252,84 respectivamente. Declárase rebelde a los demandados a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez.

Bto. 93674

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Juez 6º, Sec. Nº 11, notifica a José Luis Rojas y Sebastián Canet, de ignorado domicilio autos Nº 98.827 «MONTEMAR C.F.S.A. c/ROJAS JOSE LUIS y OT. s/PREPARA VIA EJECUTIVA» que se les ha condenado al pago a favor de la actora de U\$S 202,25 con más intereses pactados (3,00% mensual) desde que la obligación se hizo exigible y hasta el momento del efectivo pago y costas del juicio. Regular los honorarios a los Dres. Constantino C. J. Pimenides en la suma de U\$S 20,22 y Rodrigo Martínez en la suma de U\$S 40,44 (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641). Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. César L. Vila, secretario ad hoc.

Bto. 93675

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Juez 6º, Sec. Nº 11, notifica a Juan Carlos Castro y Ramón Héctor Pardo, de ignorado domicilio autos Nº 99.493 «MONTEMAR C.F.S.A. c/CASTRO JUAN s/EJ. TIP (P.V.E.)» que se les ha condenado al pago a favor de la actora de U\$S 1.335,96 con más sus intereses legales que aplica la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, intereses pactados del 2% mensual y costas del juicio. Regulando honorarios Constantino C. J. Pimenides en la suma de \$ 133,59 y Rodrigo Martínez en forma conjunta con Gustavo F. Giménez en la suma de \$ 267,18 (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641). Declarar rebeldes a los demandados conforme lo dispuesto por los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez.

Bto. 93672

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia, en autos Nº 7.958/5º F., cita a SILVIA LORENA DIAZ, de ignorado domicilio a fin de que

tome conocimiento de lo actuado en los autos arriba enunciados Art. 317 inc. a) 2º ap. del C.C. por el término de ley. Elba Totter, secretaria.

Bto. 93678

29/11/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

Juez 1er. Juzgado Civil de Tunuyán, autos Nº 12.407 carat. «VILLEGAS LUIS ABEL c/LIDIA GUZMAN p/B.L.S.G.» notifica a Lidia Guzmán de ignorado domicilio la siguiente providencia que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Tunuyán, Mza., 10 de noviembre de 1999. Atento lo solicitado y constancias de autos principales, córrase traslado a la demandada por cinco días, publicándose edicto en el Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ferrer, juez subrogante». Mario O. Castañeda, secretario.

29/11/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CESAR DAVID GUERRERO MARCHAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93683

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HAIAT ISUANI ISUANI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93667

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALICIA GEORGINA ORTIZ MORAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93723

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIA FRANCISCA CANOVAS CASANOVAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93714

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios IRMA GUASTADINI FILZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93705

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Tercera, en autos Nº 152761 «ALVAREZ, FRANCISCO JOAQUIN c/SILVIA ELIZABET CUARTERO y OT. s/COBRO DE ALQUILERES». Notificar a Verónica Córdoba, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 33 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Alvarez Francisco Joaquín contra Verónica Córdoba, ordenando en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos mil trescientos cuarenta y dos con 83/100 (\$ 1.342,83) con más sus intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales de Dres. Diego L. Sosa Arditi y Nancy S. de Sosa Arditi en las sumas de Pesos ciento treinta y cuatro con 28/100 (\$ 134,28) a cada uno de ellos, Arts. 19 y 31 de la Ley 3641. Declarar rebelde a la demandada a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Reg. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, Juez». A fs. 54 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 1 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Verónica Córdoba, se le notificará la sentencia de remate obrante a fs. 33, por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María Rosa P. de Romano, secretaria.

Bto. 93659

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 45,60

(*)

Juez Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 77.616,

caratulado: «RIVERO CLARA CLELIA p/SUC.» hace saber la siguiente resolución: «Mendoza, 4 de Noviembre de 1999... Resuelvo: 1) Declarar que en cuanto corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, por fallecimiento de doña Clara Clelia Rivero, le suceden como únicos y universales herederos legítimos, su cónyuge superstite Luis Norberto Di Giacomo y sus hijos Alejandra Di Giacomo, Gabriela Di Giacomo, Luis Di Giacomo y Teresa Andrea Di Giacomo quienes han acreditado su vocación hereditaria. 2) Designar como Administradora Definitiva a la Sra. Gabriela Di Giacomo, quien deberá aceptar el cargo en autos en legal forma (Art. 19 del C.P.C.). Cóp. Reg. Not. Fdo: Dra. Gabriela Mastrascusa, juez». Santiago M. Cessetti, secretario.

Bto. 93701

29/11/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

Primera Cámara del Trabajo, en autos Nº 30.574, caratulado: «OZCOIDI GRACIELA ESTHER c/VARGAS CLAUDIA CRISTINA p/DESPIDO», notifica a la Sra. Vargas Claudia Cristina, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 21 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Marzo de 1999. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda, traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables; debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Cámaras. Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Cano, Presidente». Y lo dispuesto a fs. 28: «//doza, 13 de octubre de 1999. Notifíquese en forma edictal, conforme lo solicitado a fs. 28, el proveído de fs. 21 de autos y en lo sucesivo en los Estrados del Tribunal. Téngase presente la gratuidad en el proceso laboral (Art. 21 C.P.L.). Publíquense edictos por el término de cinco días (Art. 36 C.P.L.). Oficiése al Boletín Oficial y al Diario Uno. Hágase saber al Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 75 C.P.C.). Fdo. Dr. José Luis Cano, Presidente.

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.)

S/Cargo

(*)

SILCAR S.R.L. - Comunica su pedido de inscripción en el Registro de Matriculados, de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario como MATARIFE ABASTECEDOR, con domicilio en calle Río Diamante N° 1.425, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Socios Titulares Silvana Raquel Vega, D.N.I. 22.597.897; José Miguel Fernández, L.E. 6.871.795. Bto. 93715 29/11/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

Segundo Juzgado de Paz Letrado y Tributario, San Rafael, Mendoza, en autos N° 70.860, caratulados: "SUPERMERCADOS LOS AMIGOS S.A. c/CLAUDIA B. CHAMORRO p/CAMBIARIA" notifica a la Sra. Claudia B. Chamorro identificada con D.N.I. 13.395.865, declarada de domicilio desconocido, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: A fs. 14: "San Rafael, Mza., 8 de junio de 1.999. Autos y vistos:... Resuelvo: I) Agréguese y tiénese presente las boletas de aportes adjuntas.- Téngasele por presentado, por parte y domiciliado en mérito a la copia de Poder para Juicios acompañada.- Resérvese en Secretaría la documentación que en original se acompaña.- II) Librar mandamiento de ejecución y embargo contra la demandada, por el cobro de la suma de pesos ochocientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 818,73), que le reclama el actor en concepto de capital, con más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y uno con veintisiete centavos (\$ 451,27) para responder por Costas e Intereses del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles propiedad de la demandada Claudia Beatriz Chamorro, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos un mil doscientos setenta (\$ 1.270) fijada provisoriamente para responder a Capital, Costas e Intereses correspondientes a la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina, hasta la fecha de su efectivo pago. Téngase presente las personas autorizadas.- Autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III) Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y

conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del Radio del Juzgado, (artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo.: Miryam Peralta de Mazureco, Juez. Miguel Angel Sumarán, secretario. Bto. 82.172 29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 51,30

(*)

Juez del Séptimo Civil, autos N° 76.467, "BANCO SAN JUAN S.A. c/ARANDA, OMAR WILSON p/EJECUCION TIPICA (EXCEP. COB. ALQ.)" notifica y hace saber a Omar Wilson Aranda de ignorado domicilio, la resolución de fs. 34: "Mendoza, 29 de Setiembre de 1.999. Autos y vistos... Resuelvo: Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. Omar Wilson Aranda DNI 12.518.085, es de ignorado domicilio; debiéndosele notificar al auto de fs. 29, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario "Uno", tres veces, con dos días de intervalo. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Yacante, Juez». A fs.29 de estos autos el tribunal resolvió: Mendoza, 10 de Agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I.- Por presentado, parte y domiciliado. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Omar Wilson Aranda, por el cobro de la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) que le reclama el actor, con más la de pesos: \$ 2.850 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes del demandado que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos: \$ 12.350, fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses pactados, y demás accesorios legales. A sus efectos autorizase al auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 74, 75, 228 y conc. del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo L. Yacante, Juez. Edgardo Raguso, secretario. Bto. 93.666 29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 51,30

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. N° 29.236 caratulado «RODRIGUEZ

HNOS. TRANSPORTE S.R.L. c/ SANTOS COFANO p/PREP. VIA EJECUTIVA», hace saber al Sr. Santos Cofano de ignorado domicilio, que el Juzgado con fecha 20-10-99 dictaminó lo siguiente: Vistos y considerando... Resuelvo: Declarar de ignorado domicilio al demandado Santos Cofano, a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar que le sea notificado el auto de fs. 47 de la demanda por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo. III- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. A fs. 47 el Juzgado resolvió: «I- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos seis mil ciento sesenta (\$ 6.160) que le reclama el actor, con más la de Pesos dos mil cuarenta (\$ 2.040), que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200), fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 93748 29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 51,30

(*)

A herederos de LINZITTO, RAMON HECTOR, cita La Junta de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 77.356. Bto. 85514 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Sucesorios

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores

de MARTIN DOLORES y MATA FRANCISCO, al comparendo del día nueve de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.853. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 91380 10/15/19/24/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ROCA EULALIA, al comparendo del día dos de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 146.787. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 51855 16/19/24/29/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.745 cita y emplaza a herederos y acreedores de ZIZZIAS ENRIQUE p/SUCESION, al comparendo del día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 51934 17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.807 caratulados «TOTTER GERMAN p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Totter, al comparendo día primero de diciembre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Mónica E. Amengual, secretaria. Bto. 51935 17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.801 caratulados «AÑAZCO JUAN CARLOS p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Añazco, al comparendo día treinta de noviembre próximo a las ocho horas y quince minutos. Mónica E. Amengual, secretaria. Bto. 51923 17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.924 «MARQUEZ MARCOS p/SUC.», comparendo nueve de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 51911 17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.656 caratulados «ALTAMIRANO DIONICIA A. ELMA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos

comparendo siete de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 51913
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ANTONIO ALLIA, comparendo catorce de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.738. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 51912
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAMON PABLO REYES, comparendo dieciséis de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.895. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 51941
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.530 «GRELLET PEDRO AGUSTIN LEON p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo trece de diciembre próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 51957
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos Nº 122.731 caratulados «PARRA SALVADOR p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Salvador Parra, al comparendo día diez de diciembre próximo a las ocho horas y quince minutos. Mónica E. Amengual, secretaria. Bto. 51938
17/19/23/25/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARTINEZ VICARIO MARIA NATIVIDAD, al comparendo del día catorce de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.536. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 93321
19/24/29/11 y 2/7/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 140.556 cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE KAMEL CALAS, comparendo día ocho de febrero próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 93323
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de ALFREDO SOLOA, comparendo día diez de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.894. Andrea L. L. Llano, prosecretaria. Bto. 93318
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita emplaza herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ, comparendo 3 de diciembre próximo a las 11.50 hs. Expte. Nº 102.718. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 93322
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ERNESTA MARTINELLI y EMILIO VARALTA, comparendo día veinte de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.977. Andrea L. L. Llanos, prosecretaria. Bto. 93322
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) S/ Cargo

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de JURI FILOMENA, al comparendo del día veintiuno de diciembre próximo a las doce horas en el Expte. Nº 78.184. Firmado: Santiago Cessetti, secretario. Bto. 76489
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 16º Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGÜERO DELFIN y AGÜERO MARGARITA, comparendo día 28-2-2000 a las doce horas. Autos Nº 78.238. Ricardo Mirábile, juez. Bto. 93328
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) S/Cargo

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de RAMON HUMBERTO ESPEJO, comparendo día nueve de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.667. Andrea L. L. Llanos, prosecretaria. Bto. 93328
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO ROJAS e ILDA NIEVES

FLORES, comparendo diecisiete de febrero del año 2000 a las once treinta horas. Expte. Nº 142.991. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 93359
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos Nº 12.659 «JURY CARLOS p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día quince de diciembre próximo a las diez y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 93357
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos Nº 12.658 «JURY HUMBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día quince de diciembre próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 93356
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 126.008 caratulados «SOLER VICENTE ANTONIO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos, comparendo catorce de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 93350
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.234 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINA TERESA BAZAN y CASIANO PALLERES, comparendo día trece de diciembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 93351
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 126.033 caratulados «GORDILLO OSCAR RICARDO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciséis de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria:

Laura María Aranda. Bto. 93345
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de IVAN ANTOLOVIC y de ROSA DISTEFANO, comparendo trece de diciembre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.837. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 93347
19/23/25/29/11 y 1/12/99 (5 P.) S/Cargo

Municipalidad de Las Heras

Expte. Nº 4903-Z-99. Subsidio por fallecimiento, del agente CASAS BIBIANO MANUEL. Cítase a herederos e interesados, por el término de cinco (5) días a partir de esta notificación bajo apercibimiento de liquidarse a quienes lo reclamen. Bto. 93476
23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.928 «PEPPI GUILLERMO p/SUC.», comparendo dieciséis de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 93470
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.454 cita y emplaza a herederos y acreedores de TEJADA ANTONIO PEDRO al comparendo del día quince de febrero a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 93469
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.277 cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO TESTA, comparendo día diecisiete de diciembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 93474
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUSTO FEDERICO FERRERO, comparendo día trece de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº

157.701. Andrea L. L. Llanos, prosecretaria.
Bto. 93444
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.595 «MEDRANO JUAN y ESPERANZA CORTEZ p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintiuno de febrero próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 93460
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.647 «GHILARDI JUAN BERNARDO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día catorce de febrero próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 93459
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.681 «DIP EMILIO p/SUC.», comparendo quince de diciembre próximo, a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 93463
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.507 cita y emplaza herederos y acreedores de SILVA CORREA, ARMANDO CARMEN al comparendo del día veintiuno de diciembre a las doce horas. Fdo. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 93462
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.)
\$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.719 «QUINTERO CRESENCIO JESUS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día siete de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 93431
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Salvador Luis Yúdica, comparendo jueves 16 de diciembre de 1999 a las once horas. Expte. N° 109.362 «YUDICA SALVADOR LUIS p/SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 93437
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de PABLO AGUIRRE, comparendo veintidós de diciembre próximo doce horas. Expte. N° 39.912. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 93484
23/25/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.194 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINO ZAMORANO DIEZ, comparendo día tres de diciembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93489
24/26/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.479 «MONTELEONE, SALVADOR p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dos de diciembre próximo a las diez y cuarenta y cinco horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 93532
23/25/29/11 y 1/2/12/99 (5 P.)
\$ 14,25

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de AGUEDA GALLARDO y VICTOR NAVARRO ARCE, comparendo veintiuno de diciembre próximo once horas. Expte. N° 39.909. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 93548
25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIRTA ISIDORA COLLANTES, al comparendo del día quince de diciembre próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.539. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 76492
25/26/29/30/11 y 1/2/3/6/7/9/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARINA ESTELA TORRIGLIA, al comparendo del día dos de marzo próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 75.939. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.
Bto. 93574
25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.853 caratulados «URQUIZA ARANCIBIA JUSTINA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Justina Urquiza Arancibia, al comparendo día siete de diciembre próximo a las ocho horas y quince minutos. Mónica E. Amengual, secretaria.
Bto. 93580
25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146053 «VALLEE DE VIDELA ZAPATA MAGDALENA SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día nueve de diciembre próximo a las doce horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 93583
25/29/11 y 1/3/7/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de LUIS EDUARDO VAN DE VELDE y JUANA IRENE FLORYN comparendo catorce de febrero del 2000 a las once y treinta horas. Expte. N° 39.986. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 76496
29/11 y 1/3/7/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Autos N° 102.516 «ROMO JOSE p/SUCESION», Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores audiencia día 10 diciembre 1999, 11.50 horas. Firmado: Mónica Cubillos, juez. Daniela Morcos, prosecretaria.
Bto. 82171
29/11 y 1/3/7/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.717 cita herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO CLAVIJO, comparendo siete de febrero del año dos mil a las doce horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 76495
29/11 y 1/7/10/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de TEODORO CHISARI, comparendo dieciséis de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 147.911. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 93653
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de HERMELINDA ITALIA CHISARI, comparendo dieciséis de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 147.910. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 93654
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 108.059 «BAGATOLI DOMINGA DEL CARMEN por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dieciséis de febrero próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 93658
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Séptimo Civil, autos 77.226 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON BENITO MACHUCA, comparendo día quince de diciembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93665
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de DANIEL MARCELO SORIA, comparendo día veintiuno de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.998. Andrea L. L. Llano, prosecretaria.
Bto. 93681
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.722 cita herederos y acreedores de FRANCISCA ROMANO y PIETRO SCANIO, comparendo siete de febrero del año dos mil a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 93698
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Sexto Civil, autos N° 122.848 caratulados «GUALTIERI ENRIQUE RAFAEL p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Rafael Gualtieri, al comparendo día quince de febrero del 2000 a las ocho horas y quince minutos. Lucía I. Durán de Guareschi, secretaria.
Bto. 93709
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Doce Civil, autos 108.153 «MARQUET JUANA MARIA p/ SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo quince de diciembre próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 93702
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de EDGAR ANATOLE LECUMBERRY, comparendo 14 diciembre próximo 8.30 hs. Autos N° 102.147. Norma Piastrellini, secretaria.
Bto. 93694
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de LEONARDO LANZARINI y MARTA ADELAIDA FREIRE comparendo veintinueve de diciembre próximo, doce horas. Expte. 40.077.
Bto. 76500
29/11 y 1/3/7/10/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.937, caratulados: «FERRARA CONRADO y RUGGERI ROSARIO p/sucesión», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día nueve de diciembre próximo a las once treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 93786
29/11 y 1/3/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50



Carlos Jaure, Agrimensor, mensurará 72.300,08 m2 y 57.385,83 m2 propiedad de Cooperativa de Vivienda Aeroparque Mendoza Limitada, ubicada en

Ruta Provincial N° 82, Lateral Este y calle La Cuesta, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Diciembre 4, hora 12.
Bto. 93586
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Alberto Rizzo, Agrimensor, mensurará 380,00 m2 de Alfredo José del Olmo y otra, en Pellegrini 1268, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 4, hora 9.00.
Bto. 93588
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Juan José Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3 ha. 0144,67 m2 propietario José Alberto Zingarella y Juan Carlos Pascual Melica, calle Juan López García s/n, 139,70 metros este de ex-Ruta Nacional 40, costado norte, Ciudad, Tunuyán. Diciembre 4, hora 14.
Bto. 93588
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Juan José Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 881,98 m2 propietario Serafín Abrego y Mercedes Narváez de Abrego, Tropero Sosa 354, Ciudad, Tunuyán. Diciembre 4, hora 8.
Bto. 93588
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 285,66 m2 parte mayor extensión, propiedad Gabriel Vidal Riera, pretendida por Eva Virginia Bravo, obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Suc. Mauricio Pereyra. Sur: calle Callao. Este: Liceford Camacho y Oeste: Juan Díaz. Ubicada Callao N° 1323 (N° 178 actual), El Zapallar, Las Heras. Diciembre 6, hora 17.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 8,55

Mario Liroy, Agrimensor, mensurará 816 m2 de Pedro Salvá Matas, pretendida por Alejandra Alicia Ramírez gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Ruta Provincial N° 50, 12 metros este calle 10, Loteo Venier, Distrito Palmira, San Martín. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50. Sur: Julián Rubio Guerra. Este: Julián Rubio Guerra. Oeste: Víctor Hugo Reynoso. Diciembre 6, hora 8.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Carlos Daniel Biedma, mensurará 2144,16 m2 propiedad de Juan Cannizzo, Salvador Cannizzo, José Mario Cannizzo, Luis Cannizzo y Santos Vicenta Cannizzo Vda. de Moretti, ubicada en Correa Saá 1256/64, Pedro Molina, Guaymallén. Diciembre 6, hora 18.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Luis Moneta, Agrimensor, mensurará 557,41 m2 de Víctor Manuel Ulecia y Tomás Cristóbal Cebada, calle Pringles N° 1920, San José, Guaymallén. Diciembre 6, hora 16.30.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis García, Agrimensor, mensurará 3.200,85 m2 parte mayor extensión Raúl Ricardo Leyes, callejón comunero Antonelli a 298,31 mts. al sur calle Santo Tomás de Aquino, Colonia Segovia, Guaymallén y cita condóminos interesados del mencionado callejón. Diciembre 6, hora 10.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Sergio Bressán, Agrimensor, mensurará 249,24 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Facundo Gomensoro, pretendida por Gregorio Almendras Becerra, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Félix Suárez 1835, Barrio Gomensoro, Buena Nueva, Guaymallén. Norte: Servando Castellón. Sur: Juan Facundo Gomensoro y Blanca Olga Gómez. Este: Esteban Pérez. Oeste: calle Suárez. Diciembre 6, hora 9.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensor Jaime Drajer, mensurará 715,31 m2 propiedad Omar Martín Ortiz, pretendida por sucesores de Augusto Collín: Luis y Agustina Collín y Alejandro Valentín, Angel Fernando y Mercedes Isabel Collins, gestión título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Calle Félix Suárez 675, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Ana María Montersino, Edgardo César Carrión, José Justel y Silvia Angela Ana Camurri. Sur: Ana María Barelo de Fragapane, Rosa Barelo de Castro y Antonio Luigi Barelo. Este:

José Vicente Tarín y Domingo Gil Santos. Oeste: calle Félix Suárez. Diciembre 6, hora 16.00.
Bto. 93648
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Guillermo Notti, mensurará 7 ha. 6.717,61 m2 propiedad Danilo de Pellegrin, ubicada calle Azcuénaga s/n esquina Emilio Coni, San Francisco de Monte, Guaymallén. Diciembre 5, hora 8.15.
Bto. 93648
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Héctor Ojeda, Agrimensor, mensurará 350,94 m2 propiedad Leonor Chirino de Chirino y Laureano Chirino, ubicada Salta 569, Ciudad, Capital. Diciembre 5, hora 8.
Bto. 93648
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 7 diciembre 10 horas 1908,79 m2 Andrés Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Avenida San Martín 139, San Rafael, Ciudad. Bto. 82167
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 4.000,00 m2 propiedad Rodolfo Rosales, Belgrano s/n., 160,00 m. S.E. Irigoyen, costado N.E. Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 7. Hora: 16.30.
Bto. 93.735
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Amadeo Vilomara, agrimensor, mensurará 43.996 m2., propietario José Fernández, Espejo esquina canal San Martín (sureste), Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 6. Hora: 9.00.
Bto. 93.735
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 1012,42 m2 Carlos Fernando Ricardi, Heraldo Ianardi, Bettina Andrea Debeta, Rolando Ariel Debeta, Carolina Lourdes Debeta, pretendido por César Manuel Funes, gestión título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, servidumbre de tránsito con salida a Panamericana costado Norte, 125 metros Oeste calle San Martín, El Challao, Las Heras. Di-

ciembre 6. Hora: 18.00. Límites: Norte, Sur, Este, Oeste: Los propietarios.

Bto. 93.735

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Paul Fiorelli, agrimensor, mensurará 667,15 m²., propietario Angelino Flores, ubicación: Martín Zapata N° 791, El Plumerillo, Las Heras. Diciembre 6. Hora: 15.00.

Bto. 93.736

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Paul Fiorelli, agrimensor, mensurará 320,60 m². Propietario Adolfo Montuelle, ubicación: Paraguay N° 2903, Ciudad, Capital. Diciembre 7. Hora: 15.00.

Bto. 93.736

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Pedro Diego Blas Cicchitti, mensurará, por la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 65080,52 m² y 6281,37 m², propiedad de la Provincia de Mendoza y de la Municipalidad de San Martín, ubicados en calle Chubut frente a Calle 9 de Julio, Ciudad, San Martín. Diciembre 7. Hora: 10.00.

Bto. 93.734

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Rodolfo Genovesi, agrimensor, mensurará 501,09 m² de Jalil Naser y otros. Avenida San Martín 354, Ciudad, Malargüe. Diciembre 6. Hora: 18.00.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Pedro Raúl Hernández, Ing. Civil, mensurará 499,56 m². propiedad Manuel Francisco Sánchez Vela. Calle Cabildo 755, Ciudad, San Rafael. Diciembre 6. Hora: 16.00.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Aurelio Jaliff, Ing. Civil, mensurará 702 m² parte mayor superficie, propiedad Rafaela Díaz de Díaz. Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretende: Florencio Salinas. Ubicada calle Lange 57,60 m Sur calle Lorca. Ciudad Gene-

ral Alvear. Limita: Norte: Pedro Humberto Camiletti; Sur: Ilario González; Este: Pedro Humberto Camiletti; Oeste: Calle Lange. Diciembre 6. Hora: 8.00.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Agrimensor Juan Coloccini, mensurará 3 has. 3078,16 m² de María Genani y Otra, Rawson s/n., 350 m Este calle Terrada, Luzuriaga, Maipú. Diciembre 29. Hora: 15.00.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Jorge Da Forno, agrimensor, mensurará 328,73 m²., propiedad Juan Sánchez López, ubicada calle Aristóbulo del Valle N° 1027. Pedro Molina, Guaymallén. Diciembre 6. Hora: 8.00.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Jorge Da Forno, agrimensor, mensurará 154,69 m², propiedad de Juan y Antonio Sánchez S.R.L., ubicada en calle José Néstor Lencinas N° 1065, San José, Guaymallén. diciembre 6. Hora: 8.30.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Roberto Fayad, agrimensor, mensurará 337,56 m² de Aníbal Lascano en Chaco 3015, Ciudad Capital. Diciembre 7. Hora: 18.30.

Bto. 93.732

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA - EDEMSA - Con sede social en calle Belgrano 815- Ciudad - Mendoza, e inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas al Legajo N° 4158 con fecha 03/04/1998, a los efectos previstos por los Arts. 10, 83 y 204 de la Ley 19.550, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1999 se aprobó: 1) la realización de una Reducción Voluntaria del Capital Social, por el valor de \$ 4.662.156,00;

monto que no supera el valor de las amortizaciones de bienes intangibles operadas en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1998 y la amortización de bienes intangibles emergente del Balance General cerrado al 30 de junio de 1999. La reducción voluntaria de capital social dispuesta implica que el Capital Social de \$ 466.215.685,00; queda fijado en la suma de \$ 461.553.529, representado por 237.770.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 88.580.980 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 93.243.137 acciones ordinarias nominativas no endosables clase C de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 46.621.569 acciones ordinarias nominativas no endosables clase D de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Asamblea deja expresa constancia de que la reducción voluntaria de Capital Social aprobada no vulnera los derechos de terceros, respecta la igualdad de todos los accionistas, e hizo constar que la reducción de capital aprobada no afecta el normal desenvolvimiento de la sociedad ni el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión celebrado con el Gobierno de Mendoza el 15 de julio de 1998. 2) Asimismo comunica que por dicha Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1999, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 1999, se aprobó la modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, disponiendo que el Capital Social se fija en la suma de \$ 461.553.529, representado por 237.770.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 88.580.980 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 93.243.137 acciones ordinarias nominativas no endosables clase C de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 46.621.569

acciones ordinarias nominativas no endosables clase D de \$ 0,99 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 3) Activo total al 31/12/98 \$ 541.420.978,00 y Pasivo total al 31/12/98 \$ 78.624.447,00.- 4) Activo total al 30/06/99 \$ 551.180.754,00 y Pasivo total al 30/06/99 \$ 94.716.922,00. 5) Activo total post reducción \$ 546.518.598,00 y Pasivo total post reducción \$ 94.716.922,00. 6) Oposiciones: en el domicilio de calle Belgrano 815 - Ciudad - Mendoza, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Bto. 93452

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 90,25

(*)

GAS DEL SUR S.A. - Comunica que por acta de asamblea de fecha 29 de diciembre de 1998, aprobó: 1) Estados contables cerrados al 31-12-97 y 31-12-97. 2) Elección de directores, por la clase B el Sr. Humberto Piermarini y por la Clase C el Ing. Manuel Prestimomi. Confirmando en su cargo a los restantes directores. 3) Modificación de estatuto: Artículo Sexto, regulación del derecho de preferencia y artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en P. Molina 249, 4º piso, of. 8 en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de resoluciones del directorio sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Bto. 93703

29/11/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

BOTONERA MENDOCINA S.A. - Comunica que por acta de asambleas N° 10 de fecha 12-11-99 se ha designado como integrantes del nuevo directorio, a las siguientes personas: para el cargo de presidente Sr. Diego Bartolomeo y como director titular, Sra. Nidia Guillermina Pucheta.

Bto. 93717

29/11/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

SOLDATI Y ASOCIADOS S.A. - Hace saber que conforme los artículos N° 10, 12, 14, 60 y concordantes de la Ley 19550, que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de abril de 1999, según Acta N° 8 (ocho), por Acta de Directorio N° 30 de

fecha 3 de mayo de 1999, se ha designado el Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Manuel Angel Lucero, DNI N° 13.400.347; Vicepresidente: Susana Elizabeth Ridois, D.N.I. N° 16.801.448; Director Suplente: Alejandro Daniel Soldati, DNI N° 17.640.639. Todos por el término de un año. El directorio.
Bto. 93696
29/11/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

“NAZAR Y CIA. S.A. - GENCO S.A. U.T.E. Modificación del contrato social. Por Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 15/10/98 obrante a fs.6/10 del Libro de Actas de la Sociedad, se resolvió: «... Modificar el art. 4° del Contrato Constitutivo de Nazar y Cía.S.A. - Genco S.A. U.T.E., el que quedará redactado en los siguientes términos: “Habiéndose ejecutado el 7,12% de la obra, y teniendo en cuenta las obligaciones asumidas, las contribuciones a las necesidades financieras de la U.T.E., los resultados de la obra y todos los derechos y obligaciones; para el 92,88% restante de ejecución de obra, los porcentajes de participación de las Empresas integrantes de la U.T.E. serán porcentualmente los siguientes: Genco SA. 66,50% - Nazar y Cía. S.A. 26,38%». «... Modificar el art. 5° del contrato constitutivo deNazar y Cía S.A. - Genco S.A. U.T.E» el que quedará redactado en los siguientes términos: Las partes, mediante acuerdo, designan a partir del 15/10/98 como Representante de la U.T.E., a la empresa Genco S.A., que designa como Representante Titular al Ing. Armando Humberto Genco D.N.I. N° 12.715.792 y como suplente a la Ing. Nélica Mónica Cordon Calvo D.N.I. N° 13.694.442. La representación será ejercida en forma exclusiva por los citados representantes de Genco S.A. y tendrán las facultades previstas en el art. 379 de la Ley 19.550, mod. por Ley 22.903». «... Autorizar la modificación del Artículo Décimo Primero del Contrato Constitutivo de U.T.E., el que quedará redactado en los siguientes términos: «... Cobros: Los créditos se aplicarán al desdoblamiento financiero de la U.T.E. y no serán distribuidos salvo resolución en contrario del Comité Ejecutivo de Dirección. El Comité Ejecutivo de Dirección de-

cidirá sobre la apertura de una o más cuentas bancarias para el manejo de fondos de la U.T.E. y las cobranzas se depositarán en dichas cuentas. El manejo de las cuentas se hará en forma exclusiva por la empresa Representante de la U.T.E.
Bto. 93729
29/11/99 (1 Pub.) \$ 20,90

(*)

SERVICIOS CONJUNTOS SOCIEDAD ANONIMA: se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 10 de agosto de 1999 se aceptó la renuncia de la Director Titular y Presidente del Directorio Adriana Irma Giménez y del Director Suplente Pedro Alejandro Giménez designándose nuevo Director Titular y Presidente del Directorio a Edit Antonia Torrico, D.N.I. 4.413.963, fijando domicilio especial en Sáenz Peña 298, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente a María Verónica Tahan, D.N.I. 24.627.954, fijando domicilio especial en República del Líbano 304, Luján de Cuyo, Mendoza. La presente designación tiene vigencia hasta el día 9 de agosto del año 2002. Se fijó como nuevo domicilio de la sede social el sito en Sáenz Peña 298, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 93689
29/11/99 (1 Pub.) \$ 8,55

(*)

ARYADNE S.A. - Se hace saber a los efectos de su inscripción que por asamblea ordinaria unánime realizada el 5-5-99, procedió a elegir un nuevo directorio, con un mandato por 3 ejercicios, designando como presidente al Ing. Horacio Torres, D.N.I. N° 16.726.641 y como director suplente a la Sra. Ana Dolores Blanchard, D.N.I. N° 17.764.625.
Bto. 93738
29/11/99 (1 P.) \$ 3,80

Licitaciones

GOBIERNO DE MENDOZA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detallan, con motivo y destino que se expresan:

Apertura: 1-12-99 a las 10.30 horas.

Licitación Privada N° 44/99 - Expediente N° 339-D-99. Resol. N° 047-DA-99 de fecha 2 de febrero de 1999.

Adquisición de materiales de construcción, a los efectos de realizar el cierre de oficinas del entepiso en Bodega Giol, donde funcionarán diversas oficinas de la Dirección General de Escuelas.

Pliegos de condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección de Compras y Provisión de Materiales, Dirección General de Escuelas, 2º piso ala este de la Casa de Gobierno (los pliegos son sin cargo).
25/26/29/30/11/99 (4 P.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Llámesse a licitación pública para contratar lo siguiente:

N° 57: Obra Construcción jardín de infantes en Escuela N° 0-012 Elvira Chavez de Ciudad de Maipú - Presupuesto oficial: \$ 80.000,00 (Expte. N° 14.377/99).

Apertura: día 15 de diciembre de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 80,00.

Pliegos e informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas, Pescara 190, Maipú (Mza.). Fax N° 0261-4972661.

Bto. 93629

26/29/11/99 (2 P.) \$ 11,40

MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámesse a concurso de ofertas para el día 10 de diciembre de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, para otorgar «Concesión temporaria para explotación comercial de exclusividades en el Anfiteatro Municipal de Tunuyán, desde el día 22-1-2000 al 6-2-2000, para el XIX Festival Nacional de la Tonada», y en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 6248-S. Valor del pliego: \$ 40,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Tunuyán.

Bto. 93625

26/29/11/99 (2 P.) \$ 13,30

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesse a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1999 a las 9.00 horas, con motivo de realizar la obra construcción red colector de cloacas en el Barrio

Jardín Ferroviario I - II y III del Distrito Los Barriales, Junín.

Expediente Municipal 4830/D/99.

Valor del pliego: \$ 120.

Venta de pliego por el Departamento de Rentas - Lugar de la Licitación: Sala de Situación.

Bto. 93646

26/29/11/99 (2 P.) \$ 7,60

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS D.A.C.O.P. - Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas Licitación Pública

Llámesse a licitación pública para la ejecución de la obra:

«Trabajos de Reparación en Edificio de la Biblioteca y Museo Histórico» Gral. San Martín, Mendoza. Resolución AOP-2416/99.

Presupuesto oficial: \$ 374.105,28.

Precio del pliego: \$ 370.

Apertura diferida de sobres:

Sobre N° 1 (documentación Empresaria): 15 de diciembre de 1999 a las 10.00 horas.

Sobre N° 2 (Oferta Económica): 29 de diciembre de 1999 a las 10.00 horas.

La documentación respectiva podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 7º piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los sobres en las fechas y hora indicadas.

29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD HOSPITAL CENTRAL Licitación Pública

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, por los motivos que se expresan:

Apertura: 6 de diciembre de 1999.

Expte. N° 4156-H-99.

Hora: 11.00.

«Marcapasos para pacientes del Hospital».

Apertura: 14 de diciembre de 1999.

Expte. N° 4151-H-99.

Hora: 11.00.

«Insumos traumatológicos para pacientes del hospital».

Los detalles y pliego de condicio-

nes, se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Compras - Hospital Central, P. Baja, sito en calles Salta y Alem, Mendoza.
29/11/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

ANSES**Licitación Pública Nº 5/99**

Número de expediente: 024-99-80496386-0-123.

Objeto: Equipos de refrigeración y calefacción.

Horario y lugar de consulta del expediente: Lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. en UDAI San Martín de Mza. sito en Bailén Nº 42, San Martín, Mza.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: INGSE Ingeniería Industrial, Beltrán Sur 237, Godoy Cruz, Mendoza.

Renglón preadjudicado: 01.

Precio total: \$ 27.868,00 (Veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100).

Bto. 93721

29/11/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

EJERCITO ARGENTINO**DIR. REM. Y VET.****EST. CAMPO LOS ANDES****Anuncio de Adjudicación****Licitación Privada 3/99**

Lugar de consulta: Establecimiento Campo Los Andes.

Horario: de 8.00 a 13.00 hs.

Tipo de contratación: licitación privada.

Nro. Contr.: 3/99.

Nombre y apellido del adjudicatario: Industrias Alimenticias Mendocinas S.A.

Domicilio del adjudicatario: El Alamo Km. 16., Tupungato, Mza.

Renglones Adj.: 19 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 3.450,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Biscontín, José Luis.

Domicilio del adjudicatario: España 1197, La Consulta, Mza.

Renglones Adj.: 16 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 2.250,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Fiorio José Germán.

Domicilio del adjudicatario: San Martín 51, La Consulta, Mza.

Renglones Adj.: 23 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 2.300,00.

Renglones Adj.: 27 - Precio Unitario: 250,00 - Precio total: 2.500,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Sáez Cecilio y Juan C.

Domicilio del adjudicatario: Bruno Villegas 364, La Consulta, Mza.

Renglones Adj.: 12, 13, 14 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 6.900,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Salatino, José Luis.

Domicilio del adjudicatario: L. de la Torre 57, Tyán., Mza.

Renglones Adj.: 17 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 1.150,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Melossi, Juan Armando.

Domicilio del adjudicatario: R. Calderón 174, La Consulta, Mza.

Renglones Adj.: 3, 4, 7, 8 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 8.280,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Manresa Guillermo.

Domicilio del adjudicatario: 25 de Mayo 275, Tunuyán, Mza.

Renglones Adj.: 30, 31, 33, 40 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 10.465,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Don Rubén S.R.L.

Domicilio del adjudicatario: Bº La Florida M-H C-9, Rivadavia, Mza.

Renglones Adj.: 2, 9, 10, 11, 35 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 4.255,00.

Renglones Adj.: 26, 27 - Precio Unitario: 250,00 - Precio total: 1.250,00.

Renglones Adj.: 30 - Precio Unitario: 350,00 - Precio total: 1.400,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Martínez Maximino.

Domicilio del adjudicatario: Araceli Hinojosa s/n, Vista Flores, Mza.

Renglones Adj.: 20 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 3.450,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Corvalán José Luis.

Domicilio del adjudicatario: Cnel. Goulú s/n, C. Los Andes, Mza.

Renglones Adj.: 9 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 460,00.

Nombre y apellido del adjudicatario: Morales Elena.

Domicilio del adjudicatario: Cnel. Goulú s/n, C. Los Andes, Mza.

Renglones Adj.: 15 - Precio Unitario: 230,00 - Precio total: 920,00.

Total: \$ 49030,00.

Bto. 85561

29/11/99 (1 P.) \$ 14,25

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 466.521,48
Entrada día 26/11/99	\$ 1.992,85
Total	\$ 468.514,33

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

En la edición del 24-11-99, Ley 19.550, Tarjetas Cuyanas S.A., Bto. 93527, donde decía: «... Juan H. Sarquís, Guillermo Desimoni...», debió decir: «... Juan Horacio Sarquís, Guillermo Pablo Desimoni...»; donde decía: «... Guillermo Oddone, Alejandro H. Massa...», debió decir: «... Luis Omar Oddone, Alejandro Héctor Massa...»; y donde decía: «... Luis A. Curuchaga, Agustín José Martí y Luis A. Vicchi...», debió decir: «... Luis Alberto Curuchaga, Agustín José Martí y Luis Alberto Vicchi...». Bto. 93720
29/11/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

En la edición del día 18 de noviembre de 1999, donde dice Ministerio de Economía - página 10.534 a la página 10.542, debe decir Ministerio de Hacienda. En

la edición de fecha 22 de noviembre de 1999, con respecto al Decreto Nº 2063 de fecha 8 de noviembre de 1999, página 10.667, se indica El Ministro de Economía Decreta: y debe decir El Gobernador de la Provincia Decreta.
29/11/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

El edicto de mensura publicado los días 19/22/23/11/99, boleto, 93376, donde decía: «...Mari Luz Modarelli...», debió decir: «...Mari Luz Cordón Modarelli...». Bto. 95445
29/11/99 (1 Pub.) \$ 0,95

(*)

En el Boletín Oficial de fecha 17/11/99 se publicó la convocatoria de: **(ASOC. C. DE LUCHA C/ DESORDENES ALIMENTARIOS)**, donde decía: «AIDA (ASOC. C. DE LUCHA C/DESORDENES ALIMENTARIOS)...», debió decir: «ALDA (ASOC. C. DE LUCHA C/DESORDENES ALIMENTARIOS)...». 29/11/99 (1 Pub.) s/cargo